



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 416

Bogotá D. C., lunes, 19 de julio de 2010

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 44 de la Sesión Ordinaria del día jueves 17 de junio de 2010

Presidencia de los honorables Senadores: *Javier Enrique Cáceres Leal,*
Efraín Torrado García, y Jorge Eliécer Guevara.

En Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chávez Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuartas Montoya Gloria Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Édgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Hurtado Enrique

Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar

Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Name Cardozo José David
 Ramírez Ríos Gloria Inés.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:
 Serrano Gómez Hugo.

17.VI. 2010

* * *

Bogotá, D. C., junio 17 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetuoso saludo.

Por instrucciones del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck, hago llegar a usted la excusa médica pertinente, por la cual el Senador no podrá asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy.

Agradezco en nombre del Senador la atención prestada a la presente comunicación.

Luz Stella Barón.

Asistente Senador *Gabriel Acosta Bendeck.*

Anexo: Lo anunciado.

William Sánchez Rincones

FECHA		
DIA	MESES	AÑO
17	06	2010

PACIENTE: *GABRIEL ACOSTA BENDECK*

RES: *EL SENADOR GABRIEL ACOSTA BENDECK NO PODRA ATENDER LA RESPONSA BILITARIA PARA LA SESION PLENARIA EL DIA DE HOY JUEVES 17 JUNIO, POR TENER EVALUACION CARDIOLOGICA*

William Sánchez Rincones
 Médico Gerente

CNA. 46. NÚ. 247189 TEL. 3962614 - 3960176
 Cel.: 311-4242014 - 300 5022009
 www.hospital.gov.co

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Por instrucciones del Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, muy respetuosamente le solicito se sirva de excusarlo por la inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy. Motivos de salud le impiden atender con la actividad legislativa programada para la fecha.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Johanna Porras,

Asistente UTL Senador *Ballesteros.*

C. C. 37547733

Anexo: Excusa Médica.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD LABORAL	
FECHA: BOGOTÁ 17 JUN 2010	
NOMBRES Y APELLIDOS: Jorge E. Ballesteros	
TIPO No. DE DOCUMENTO: cc 13801912	
EMPRESA DONDE TRABAJA: OCUPACION	
DIAGNÓSTICO (según D.E.): (cc Proctolo (Proctolo))	
FECHA DE ACCIDENTE O DE ENFERMEDAD: 17 JUN 2010	
ORIGEN DE LA INCAPACIDAD:	
<input type="checkbox"/> Accidente de Trabajo <input type="checkbox"/> Accidente de Tránsito <input type="checkbox"/> Enfermedad General <input type="checkbox"/> Enfermedad Profesional	<input type="checkbox"/> Licencia Maternidad <input type="checkbox"/> Licencia Paternidad <input checked="" type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál?: Proctolo
TIPO: <input checked="" type="checkbox"/> Ambulatoria <input type="checkbox"/> Hospitalaria	
PRIMERA VEZ: <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> No	
FECHA INICIO INCAPACIDAD: 17 JUN 2010	FECHA TERMINACIÓN INCAPACIDAD: 19 JUN 2010
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO (Incapacitante): ROSA	
REGISTRO MÉDICO: 9096	
C.C. No.:	

Bogotá, D. C., junio 15 de 2010

Honorable Senador

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

Presidente

Senado de la República

Honorable Senador:

Como es de su conocimiento, el Senador Juan Manuel Galán fue incapacitado la semana pasada a causa de una intervención quirúrgica. Sin embargo, por el control médico de la cirugía, el médico tratante extendió la incapacidad hasta el próximo 18 de junio.

Por lo anterior y por instrucciones del Senador, solicitamos se excuse su inasistencia.

Cordialmente,

Camilo Mendoza Rozo,

Asesor.

c. c. Secretaría General Senado de la República.

INCAPACIDAD MÉDICA		
Fundación Cardiovascular de Colombia - IC F/blanca		
Fecha: 12-Jun-2010	No. 1724	
Nombres y Apellidos: JUAN MANUEL GALAN PACHON		Tipo y N° Documento: Cédula 79589617
Empresa donde Trabaja: SAUD COLPATRIA	Ocupación: ABOGADO	Teléfono: 63636363
Diagnóstico: INFECCION POSTRAUMATICA DE HERIDA, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE Codigo: T793 Observaciones: DEHISCENCIA DE HERIDA QUIRURGICA SIN INFECCION		
Origen de la Incapacidad:	Tipo: Ambulatoria - Primera Vez	
Enfermedad general:	Fecha de Inicio: 12/06/2010	
Fecha de Inicio:	Días: 7 (siete)	
Fecha de Finalización:	Fecha de Finalización: 18/06/2010	
Observaciones: PACIENTE EN POP DE LAPAROSCOPIA QUIEN PRESENTA DEHISCENCIA DE HERIDA SUPRAPUBLICA LA CUAL SE MANTIENE MEDICAMENTE CON PROGRAMULANTES.		
Firma Médico: MAURICIO VANEGAS	Firma Paciente:	
R.M. No. 408593	Doc N°: Cédula 79589617	
Cite 155A 100 23-58 Sector El Bosque, Teléfono: 0976396767		
Fax (97) 6392395, AA 1143, Floridablanca - Santander - Colombia - Sur América		
Ingreso: LIDA ALEXANDRA LANCHEROS 12/06/2010, 08:45:20a.m.		

Bogotá, D. C., junio 17 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor.

Reciba un cordial saludo.

Por instrucciones de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez C., me permito presentar excusa para la Plenaria del día de hoy jueves 17 de junio de 2010, toda vez que la Senadora se encuentra incapacitada. Anexo incapacidad N°. 4049992 SaludCoop.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada,

Asesora UTL doctora *Nancy Patricia Gutiérrez.*

Anexo: 1 folio.

SaludCoop INCAPACIDAD		INCAPACIDAD POR:		COTIZANTE	
NIT. 800.250.119-1		4049992			
Cuidad: Bogotá 17-06-10		Ej. general <input type="checkbox"/> Maternidad <input type="checkbox"/>		Dependiente <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	
T.P.S.:		Edad gestacional del recién nacido: 17 06 10		Día Mes Año	
Nombres y Apellidos del Cotizante: Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda		Ej. Ambulatorio <input type="checkbox"/> Hospitalización <input type="checkbox"/>		Ej. Ambulatorio <input type="checkbox"/> Hospitalización <input type="checkbox"/>	
No. de Días: 03		Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>		Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>	
Prórroga <input type="checkbox"/> No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>		Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>		Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>	
Diagnóstico - CODIGO C.I.E. 10: R0AD		Nombre del Médico: Isabel Cristina Jiménez Losada		Firma Médico:	
Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>		Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>		Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>	
Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>		Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>		Ej. No días acumulados <input type="checkbox"/> Transcripción <input type="checkbox"/>	

Antes de 72 horas debe autorizar esta incapacidad en cualquier Unidad de Servicio al Cliente para su reembolso.

- SALUDCOOP -

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Excusa.

Cordial saludo.

Me dirijo a usted, con el fin de informar que el día 17 de junio de 2010, me fue imposible asistir a la sesión programada por la Mesa Directiva de esta Corporación, en consideración

a una cita médica de carácter inaplazable.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

José David Name Cardozo,

Senador de la República.

Adjunto: Excusa médica con fecha 17 de junio.


Jasmine Cobo
MD Jasmine Cobo
Médica Cirujana
Escuela de Medicina Juan N. Corpas

FECHA Junio 17/2010.

PACIENTE José David Name Cardozo.
CC # 72.154.961.

Se expide incapacidad al paciente en mención durante el día de hoy por presentar:
Cefalea migrañosa con aura.

Jasmine Cobo

Medicina Biológica - Estética - Homeopático - Natural - Laser Rejuvenecimiento - Metabolismo - Terapia Celular

601-46394386/4964 • 311-4403813 • jasmine@md-jasminecoba.com Unidad de Especialistas Cl. 90
Cr. 19c # 90-14 Cons. 608 Bogotá D.C.

www.md-jasminecoba.com

* * *

Bogotá, D.C., 17 de junio de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado Doctor Otero:

Por la presente me permito informar a usted que la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos no po-

drá asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy desde las horas de la mañana, debido a que se encuentra atendiendo una audiencia concedida previamente por el Mayor Juan Javier León Mendoza, Comandante del Distrito Militar N° 22 de la ciudad de Pereira, Risaralda, con el propósito de resolver la situación militar de su hijo Álvaro Eduardo Restrepo Ramírez.

Igualmente y con motivo del primer aniversario del sensible fallecimiento de su señora madre, Doña María Aceneth Ríos Valencia, la familia tenía previsto una ceremonia de carácter religioso y familiar en las horas de la mañana, razón por la cual, luego de cumplir estos compromisos ineludibles de carácter personal, estará regresando a la ciudad de Bogotá.

Rogamos a usted considerar las razones de su ausencia para efectos de la correspondiente excusa, en caso de no alcanzar a concurrir al resto de la sesión Plenaria del día de hoy.

Con la debida consideración,

Liliana Acosta,

Asistente UTL honorable Senadora

Gloria Inés Ramírez Ríos.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 10:50 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día jueves 17 de junio de 2010

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 32, 33, 34 y 35, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 20 y 27 de abril de 2010, publicadas en la Gaceta del Congreso números 253, 252, 254 y 280

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 245 de 2010 Senado, 280 de 2010 Cámara (acumulado 279 de 2010 Cámara, 282 de 2010 Cámara), por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Óscar Darío Pérez Pineda y Mario Salomón Náder Múskus.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2010.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

2. Proyecto de ley número 002 de 2009 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las Comunidades Afrocolombianas e Indígenas en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

3. Proyecto de ley número 248 de 2010 Senado, por la cual se desarrolla el Acto Legislativo 02 de 2009, se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico y terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 146 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2010.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

4. Proyecto de ley número 343 de 2009 Senado, 056 de 2008 Cámara, por la cual se crea el Programa Escuela para Padres y Madres en las Instituciones de Educación Preescolar; Básica y Media del país.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 2008.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2010.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Buenaventura León León*.

5. Proyecto de ley número 337 de 2009 Senado, 110 de 2008 Cámara, por medio de la cual la

Nación se asocia a la celebración de los 408 años de creación del municipio de Nemocón (Cundinamarca) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1243 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 322 de 2010.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Joaquín Camelo Ramos*.

6. Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en la aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2010.

Autores: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor *Óscar Giraldo Jiménez*.

7. Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor; se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Fanny Mikey".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Valdivieso Sarmiento* (Coordinador); *Carlina Rodríguez Rodríguez*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Gustavo Francisco Petro Urrego* y *Luis Fernando Velasco*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 225 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2010.

Autora: Honorable Representante *Karime Motta y Morad*.

8. Proyecto de ley número 209 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Con-

vención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1208 de 2009.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2010.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2010.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Defensa Nacional, doctor *Gabriel Silva Luján*.

9. Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de *Tabatinga (Brasil)* y *Leticia (Colombia)*”, firmado en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 316 de 2010.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

10. Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre Municiones en Racimo”, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 79 de 2010.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2010.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2010.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Defensa Nacional, doctor *Gabriel Silva Luján*.

11. Proyecto de ley número 324 de 2009 Senado, 149 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje al eximio General y Mártir de la Patria, *Rafael Uribe Uribe*, en el sesquicentenario de su nacimiento en el municipio de *Valparaiso, Antioquia* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 656 de 2008.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 788 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 2010.

Autores: honorables Representantes *Jorge Morales Gil*, *Germán Enrique Reyes Forero*, *Germán Darío Hoyos Giraldo*, *William Vélez Mesa*, *William Ortega Rojas*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Ómar Flórez Vélez*, *Óscar Arboleda Palacio* y *Óscar Marín*.

12. Proyecto de ley número 362 de 2009 Senado, 229 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las condiciones para el ejercicio del Derecho a la Expresión en lugares públicos en las modalidades de grafiti y similares y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2010.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante a la Cámara *Luis Felipe Barrios Barrios*.

13. Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia (acumulado al Proyecto de Ley 155 de 2009 Senado).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Óscar de Jesús Suárez Mira*, *Luis Elmer Arenas Parra*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Javier Enrique Cáceres Leal*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Jorge Enrique Vélez García* y *Juan Manuel Corzo Román*; honorables Representantes *Luis Antonio Morales Serrano* y *Álvaro Pacheco Álvarez*.

14. Proyecto de ley número 320 de 2009 Senado, 035 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 252

años de la fundación del municipio de Acevedo, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Antonio Trujillo Sarmiento*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 439 de 2008.

Ponencia para primer debate: publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 689 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 309 de 2010.

Autor: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

15. Proyecto de ley número 336 de 2009 Senado, 076 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la Diócesis de El Espinal y se declara Monumento Nacional a la Catedral de El Espinal, en el departamento del Tolima.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Víctor Velásquez Reyes*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2008.

Ponencia para primer debate: publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 307 de 2010.

Autora: honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

16. Proyecto de ley número 339 de 2009 Senado, 188 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 160 años de la fundación del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 771 de 2008.

Ponencia para primer debate: publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 788 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 306 de 2010.

Autor: honorable Senador *Óscar Darío Pérez Pineda*.

17. Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, por la cual se establece el Sistema Único de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones. Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Ricardo Arias Mora, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Alfonso Núñez Lapeira y Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 703 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2009.

Autor: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

18. Proyecto de ley número 11 de 2008 Senado (Acumulado al Proyecto de ley 28 de 2008 Senado), por la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramos en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Jorge Enrique Vélez García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 704 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

19. Proyecto de ley número 319 de 2009 Senado, 169 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario del natalicio del ex Gobernador, doctor *Mario Aramburo Restrepo* y rinde homenaje al municipio de Andes, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 707 de 2008.

Ponencia para primer debate: publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 763 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 306 de 2010.

Autores: honorable Senador *Jairo de Jesús Tapias Ospina* y honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Germán Enrique Reyes, Germán Hoyos Giraldo, Óscar Arboleda Palacio, Jorge Ignacio Morales Gil, Liliana Rendón Roldán, Carlos Arturo Piedrahíta, Mauricio Parodi Díaz, William Vélez Mesa, Óscar de Jesús Hurtado Pérez*.

20. Proyecto de ley número 340 de 2009 Senado, 060 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Tello, en el departamento del Huila, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Víctor Velásquez Reyes*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 508 de 2008.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2010.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Dussán López*.

21. Proyecto de ley número 355 de 2009 Senado, 325 de 2009 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de la fundación del municipio de San Pedro de los Milagros, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2005.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2010.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

22. Proyecto de ley número 330 de 2009 Senado, 170 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación del municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Jairo de Jesús Tapias Ospina, Yolanda Pinto Afanador, Juan Carlos Vélez Uribe, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Óscar Darío Pérez Pineda, Óscar de Jesús Suárez Mira, Antonio Valencia Duque, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Alfonso Núñez Lapeira, Piedad Córdoba Ruiz, Luis Fernando Duque García y Jorge Enrique Pérez García*.

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Óscar Arboleda Palacio, Liliana Rendón Roldán, Germán Darío Hoyos Giraldo, Pedro Jiménez Salazar, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Orlando Montoya Toro, William Ortega Rojas, William Vélez Mesa, Óscar de Jesús Marín, Jorge Ignacio Morales, Mauricio Parodi Díaz, Carlos Arturo Piedrahíta, Jaime de Jesús Restrepo, Augusto Posada Sánchez y Germán Enrique Reyes*.

23. Proyecto de ley número 228 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago”, firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Luzelena Restrepo Betancur*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2010.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2010.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2010.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra*.

24. Proyecto de ley número 103 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, adoptado por el 31° Periodo de Sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Darío Angarita Medellín*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2009.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1223 de 2009, 1042 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2010.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Carlos Costa Posada*.

25. Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, suscrito en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Darío Angarita Medellín*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1208 de 2009.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 2010.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 263 de 2010.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*.

26. Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Red Internacional

del Bambú y Ratan, dado en Beijing, República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1106 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 156 de 2010.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*.

27. Proyecto de ley número 41 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa Diversificada Oriental de Santo Tomás, en el municipio de Santo Tomás, departamento del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Enrique Varón Olarte*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 649 de 2009.

Ponencia para primer debate: publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1175 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la **Gaceta del Congreso** número 288 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

28. Proyecto de ley número 187 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación rinde homenaje póstumo en memoria del General de División *José María Córdova Muñoz*, héroe de Boyacá, Chorros Blancos, Pichincha y Ayacucho.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1108 de 2009.

Ponencia para primer debate: publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1212 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la **Gaceta del Congreso** número 309 de 2009.

Autores: honorable Senador *Luis Fernando Duque García* y honorables Representantes *Óscar Arboleda Palacio*, *Ómar de Jesús Flórez Vélez*, *Germán Darío Hoyos Giraldo*, *Pedro Jiménez Salazar*, *José Ignacio Morales*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Liliana Rendón Roldán*, *Jaime de Jesús Restrepo*, *William Vélez Mesa* y *Carlos Alberto Zuluaga*.

29. Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del ciudadano y ex congresista *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1005 de 2009.

Ponencia para primer debate: publicada en la **Gaceta del Congreso** número 114 de 2010.

Ponencia para segundo debate: publicada en la **Gaceta del Congreso** número 288 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Aurelio Iragorri Hormaza*, *José David Name Cardozo*, *Luis Elmer Arenas Parra*, *Efraín Torrado García*, *Diliana Francisca Toro Torres*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Darío Angarita Medellín*, *Ricardo Arias Mora*, *Jairo Mantilla Colmenares*; y honorable Representante *Germán Hoyos Giraldo* y otro.

30. Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, *José Darío Salazar Cruz* (Coordinadores), *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Gustavo Petro Urrego*, *Jesús Ignacio García Valencia* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 962 de 2009.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

31. Proyecto de ley número 72 de 2009 Senado, por la cual se honra la memoria del doctor *Jorge Palacio Preciado* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Varón Olarte*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 728 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1118 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 125 de 2010.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

32. Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida, y obra del Maestro de Música *Vallenata Leandro Díaz*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 649 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1106 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 163 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

33. Proyecto de ley número 107 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la *Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre, adoptada en Santiago, Chile, el 7 de junio de 1991.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1043 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2010.

Autores: Señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*, y de Relaciones Exteriores doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

34. Proyecto de ley número 120 de 2009 Senado, por medio de la cual se declara *Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación el "Festival Nacional de Acordeoneros"*, en el municipio de *San Juan de Nepomuceno (Bolívar)*, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Luzelena Restrepo Betancur*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2010.

Autor: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

35. Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las *Parteras*.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

36. Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado, por la cual se crea la *Carrera Administrativa Especial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Germán Antonio Aguirre Muñoz* y *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1107 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

37. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Rodríguez de Castellanos* y *Victor Velásquez Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

38. Proyecto de ley número 178 de 2009 Senado, por medio de la cual se establece el día 10 de octubre de cada año como el día de la integración de la *Región Caribe en Colombia*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Varón Olarte*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2010.

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

39. Proyecto de ley número 117 de 2009 Senado, por la cual se modifican los artículos 79 y 84 de la *Ley 1098 de 2006* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo debate: honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 791 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2010.

Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

40. Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado, por la cual se incluye a los bomberos de la *Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003*, (mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorochó*.

41. Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado, (Acumulado con el proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: *honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres, Alfonso María Núñez Lapeira, Luis Carlos Avellaneda Tazara y Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

42. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

43. Proyecto de ley número 36 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación del municipio de Madrid en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2009.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1043 de 2009.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2010.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

44. Proyecto de ley número 47 de 2008 Senado, por la cual se establece un Régimen de Contratación Directa para las Organizaciones de Acción Comunal.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadoras *Piedad Córdoba Ruiz y Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

45. Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado, por medio de la cual se regula la actividad de remolque y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays y Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

46. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2009

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2008 - 90 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2009.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

47. Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador Julio César García, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador Ponente) y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

48. Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes*.

49. Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

50. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

51. Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural y Patrimonio Genético Nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

52. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez*, *David Luna Sánchez* y *Simón Gaviria Muñoz*.

53. Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano", en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano" -UICI- y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

54. Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu* (Coordinadora), *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Marco Alirio Cortés Torres* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*,

Alfonso María Núñez Lapeira, Luis Fernando Duque García, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Jesús Antonio Bernal Amorocho y Jairo de Jesús Tapias Ospina.

55. Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado, por la cual se adicionan sendos parágrafos a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana.

Ponentes para segundo debate: *Ricardo Arias Mora, Alfonso Núñez Lapeira y Luis Carlos Avelaneda Tarazona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

56. Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado, por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

57. Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado, (Acumulado 129 de 2008 Senado), por la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de la integración laboral de la Ley 361 de 1997”.

Ponentes para segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Rodríguez de Castellanos, Piedad Córdoba Ruiz, Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, Ricardo Arias Mora y Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 179 y 1162 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

58. Proyecto de ley número 174 de 2008 Senado, por la cual se establecen normas sobre territorio costero en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1209 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Jorge Visbal Martelo, Germán Villegas Villegas, Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.*

59. Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado, por la cual se establecen los referentes generales para la implementación del Sistema Nacional de la Formación de Docentes y Directivos Docentes.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

60. Proyecto de ley número 161 de 2008 Senado, (Acumulados 188 de 2008 Senado, 285 de 2009 Senado) por la cual se dictan disposiciones relativas a la Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave (coordinador), Luzelena Restrepo Betancur, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1294 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón* y honorable Representante *Nicolás Uribe.*

61. Proyecto de ley número 243 de 2009 Senado, por medio de la cual se expide el Régimen de Responsabilidad Administrativa, por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del ramo de la Defensa Nacional.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 33 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 96 de 2010.

Autor: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

62. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays*.

63. Proyecto de ley número 16 de 2009 Senado, 070 de 2009 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Darío Angarita Medellín* (Coordinador de ponentes), *Cecilia López Montaña*, *Manuel Enriquez Rosero*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Alexandra Moreno Piraquive* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 194 de 2010.

Autores: honorables Senadores. *Darío Angarita Medellín*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Cecilia López Montaña*, *Jairo Clopotofsky Ghisays*, *Manuel Enriquez Rosero*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Ricardo Arias Mora*, *Guillermo García Realpe* y *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes a la Cámara: *Liliana Barón Caballero*, *Germán Enrique Reyes Forero*, *Manuel José Vives Henríquez*, *Miguel Ángel Galvis Romero*, *Augusto Posada Sánchez*, *Nancy Denise Castillo García*, *Germán Navas Talero*, *Eduardo Benítez Maldonado*, *Miryam Paredes Aguirre*, *Wilson Alfonso Borja Díaz*, *Luis Felipe Barrios Barrios*, *William Ortega Rojas*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Pedro Pablo Trujillo*, *Telésforo Pedraza* y *Carlos Arturo Galves*.

64. Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

65. Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jairo Mantilla Colmenares*, *Germán Villegas Villegas*, *Ómar Yepes Alzate*, *Antonio Guerra de la Espriella* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2009.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 2010.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

66. Proyecto de ley número 225 de 2008 Senado, 037 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de fundación y actividades académicas del Instituto Técnico Industrial “Antonio José Camacho” del municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ubéimar Delgado Blandón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 322 de 2010.

Autora: honorable Representante a la Cámara, *Nancy Denise Castillo García*.

67. Proyecto de ley número 084 de 2009 Senado, 217 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 362 años de la fundación del municipio de San Antero, Córdoba.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Charles William Chultz Navarro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 322 de 2010.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Dumith Antonio Náder Cura*.

68. Proyecto de ley número 360 de 2009 Senado, 327 de 2009 Cámara, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación

el Festival de la Cumbia José Benito Barros Palomino, en el departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2010.

Autores: honorables Representantes a la Cámara *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Dairo José Bustillo Gómez, Alfredo Cuello Baute, Héctor Javier Osorio Botello, Luis Fernando Vanegas Queruz, Miguel Amin Escaf y Mario Suárez Flórez.*

69. Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado, por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2010.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

70. Proyecto de ley número 75 de 2009 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 6° de la Ley 71 de 1988.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jairo de Jesús Tapias Ospina y Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 728 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2010.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

71. Proyecto de ley número 318 de 2009 Senado, 083 de 2008 Cámara, por medio de la cual se crea el Festival Internacional de la Cultura Popular Santandereana y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1152 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 335 de 2010.

Autores: honorable Senador *Bernabé Celis Carrillo* y el honorable Representante a la Cámara, *René Garzón Martínez*.

72. Proyecto de ley número 105 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional de maderas tropicales, 2006”, hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2010.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Carlos Costa Posada*.

73. Proyecto de ley número 79 de 2008 Senado, “por la cual se establece el marco legal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Enrique Vélez García y Arturo Char Chaljub*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN TORRADO GARCÍA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIÉCER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente quiero presentar la ponencia sobre el proyecto que desarrolla el Acto Legislativo número 02 del año 2009, sobre la prohibición del uso del porte de la droga, mi presentación es breve señor Presidente, en la medida de que este proyecto de ley no hace sino desarrollar el Acto Legislativo que tanto debate y que tantas veces estuvo en discusión en las Comisiones y en las plenarios del Congreso, lo único que hace el proyecto señoras y señores Senadores, es decir, cómo se van a ofrecer, a desarrollar los tratamientos que se ofrece a los portadores de droga que son adictos, enfermos, consumidores inveterados de sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

La situación es simplemente la siguiente, si se encuentra una persona portando droga o consumiendo droga, la Policía la puede retener y la lleva a un centro de asistencia donde hay un médico que en 7 horas dictamina si la persona es un adicto o no, si la persona es un adicto, el médico le ofrece después de informarlo sobre todo el tema, le ofrece un tratamiento médico, que se someta voluntaria y conscientemente a un tratamiento para su desintoxicación o para su recuperación.

Segundo, si el retenido no es un consumidor habitual, sino que se trata de un micro traficante, que posee la droga no para consumirla, sino para venderla, inmediatamente se lo envía a la Fiscalía General de la Nación, y el tercer evento es si el retenido a más de ser consumidor, es traficante, en ese caso también se lo envía a la Fiscalía, pero se le ofrece el mismo tratamiento de los adictos no traficantes, solo que en este caso el tratamiento se realiza en el establecimiento carcelario bajo la dirección del INPEC.

¿Cómo se va a financiar este proyecto? este proyecto cuenta con el apoyo del Ministerio del Interior, pero también del Ministerio de Hacienda, y del Ministerio de Salud, son ellos los que han diseñado todo este sistema y entonces los tratamientos van a estar en el sistema nacional de salud, ayer el doctor Luis Carlos Avellaneda me hacía caer en cuenta que hoy ya no se habla de Sistema Nacional de Salud, sino de Sistema General de Seguridad Social en salud, podríamos hacer esa precisión en el proyecto, pero no hay gasto nuevo, ni se crean entidades nuevas, porque los tratamientos insisto, hacen parte de los planes y programas de estos ministerios, de las entidades territoriales y de todos los que tienen que ver con el tema.

¿Quién va a manejar los recursos? el FISCO, que es el fondo que hay en el sistema de salud destinado a estos temas, las drogas que requieran los tratamientos van a estar incluidas en el plan obligatorio de salud, entonces el proyecto no tiene gasto nuevo, no tiene Instituciones nuevas, sino que como se trata de proteger la salud de los adictos, se incluya en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Desde luego el proyecto lleva unos capítulos destinados a la prevención de la adicción a cargo de distintas Autoridades Administrativas y de particulares que están obligados a difundir contenidos, a hacer campañas y a invitar a la juventud a que no caiga en el consumo, no es solo los tratamientos médicos, toxicológicos o siquiátricos, o psicológicos, sino también la prevención dirigida especialmente a la juventud y a la adolescencia a través de Instituciones como el Bienestar Familiar, el Ministerio de Salud, en fin, la Defensoría del Pueblo, todas las Instituciones que tienen a su cargo proteger el tema de la salud de nuestra juventud y de nuestra adolescencia en particular, que es donde es más lamentable hoy el tema de la adicción.

Por último señor Presidente, señoras y señores Senadores, en el proyecto se incluyen dos artículos, que lo que hacen es subir la pena que contiene el Código Penal hoy día para los traficantes o microtraficantes que llamamos ahora, sencillamente la pena queda de 8 a 12 años se sube de 8 a 24 y en el caso de las agravaciones se sube hasta una tercera parte, porque el Acto Legislativo nos ordenó, no sancionar al adicto, no castigar al adicto, pero ser muy fuertes en la penalización y castigo de los microtraficantes, de los jibaros.

Por último les diría, este proyecto simplemente va en tránsito a la Cámara de Representantes, le falta todo ese tránsito allá, pero sí sería muy bueno que lo aprobáramos el día de hoy, en la medida en que entre más pronto esté regulado, ¿qué tratamiento le vamos a ofrecer a los adictos que quieran sanearse y superar, o paliar o de alguna manera tratar de superar su desgracia en el tema de su salud personal? pues lo puedan hacer más prontamente.

El proyecto insisto, no tiene otro sentido que el de hacer efectiva la prohibición del acto, que consagró el Acto Legislativo, la mayor crítica que he recibido como ponente es de quienes creen que esto es un saludo a la bandera y de quienes siguen pidiendo que penalicemos al adicto, yo por múltiples razones rechazo la penalización del adicto y prefiero estos proyectos de prevención y de tratamiento, creo que por esa vía salimos adelante.

Obviamente señoras y señores Senadores no podría terminar sin decir dos cosas señor Ministro del Interior, ya que lo veo por acá, señor Ministro del Interior, conocemos unas estadísticas de la Policía Nacional, de su Ministerio, de la Fiscalía, incluso de entidades particulares que nos dicen que haber aprobado el Acto Legislativo que estableció la prohibición del porte de la droga, ha sido la herramienta más eficaz con que ha contado nuestra Policía Nacional en los últimos 20 años, para desvertebrar redes de microtraficantes y para desvertebrar ollas, especialmente en las grandes ciudades.

El mensaje que algunos llaman un saludo a la bandera, que algunos dicen que no sirve para nada, está produciendo un efecto que nos da la razón, hay un mensaje a la Sociedad, hay un mensaje a las Autoridades y se han logrado cosas muy importan-

tes en prevención y en destrucción del microtráfico, desde luego señores Senadores seguimos muy tristes, porque así como esto ocurre en el tema del microtráfico, en el tema del consumo las cosas cada día son peores.

Tenemos la triste estadística señor Ministro y la estuvimos estudiando, de que los universitarios de Colombia son los más consumidores, los más adictos a la droga en América Latina, ningún otro país de América Latina tiene un universo de universitarios y universitarias consumiendo droga como se está haciendo en Colombia, y tenemos otras estadísticas terribles y es que el consumo cada vez se inicia a menor edad, sino me equivoco señor Ministro, están comenzando a consumir a los 12 y a los 13 años, 13.7 años me dice el doctor Carlos Julio González, que maneja muy bien estos temas.

Están en promedio a los 13.7 años, ya están comenzando a consumir y antes de llegar a los 16 años, ya son adictos, que no basta para ellos la prevención sino que tiene que someterse a tratamientos, yo creo que estos son argumentos suficientes para pedirles a ustedes que respalden en segundo debate a este proyecto, para que haga tránsito a la Cámara, insisto en que el doctor Avellaneda ayer me hacía la precisión, de que en el proyecto no se hable de Sistema Nacional de Salud, sino de Sistema General de Seguridad Social en Salud, con esa precisión que se puede manejar en la Cámara de Representantes, yo pediría que se apruebe este proyecto. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, Senador Héctor Helí Rojas, en la discusión del Acto Legislativo respectivo tuvimos diferencias de opinión y usted hoy hace claridad sobre un tema que a mí me parece sustancial en la discusión de la reglamentación de este mismo Acto Legislativo con el proyecto de ley que genera tratamiento sicoprofiláctico y pedagógicos para el tema relacionado con las adiciones a las sustancias psicoactivas y ese de no reconocerle al adicto la condición de enfermo.

Y en segundo lugar, el de criminalizar y penalizar al adicto que era el gran temor que teníamos y que fue la mayor causa de oposición al tema sustancial en relación con la visión clínica sobre el adicto, con la visión clínica sobre la farmacodependencia, no hay en el mundo y no existe hoy todavía un modelo que nos pueda enseñar cuál es el mecanismo para prevenirlo y para intervenirlo, probablemente usted está haciendo historia al rendir una ponencia que en buena hora por fin el Gobierno presenta ante la ausencia absoluta que ha tenido el Gobierno Nacional de política pública

en los temas de salud mental que ha sido la gran cenicienta y de ahí el inmenso aumento de tema relacionados con la depresión infantil.

Con el suicidio, con los temas de la depresión mayores las mujeres, Senadora Griselda Janeth Restrepo, que nos está ganando la partida y que está matando más mujeres en Colombia que el mismo cáncer de mama, o el mismo cáncer uterino, o los relacionados con todos los fenómenos que tienen que ver con el deterioro de la salud mental de los jóvenes y de las familias colombianas.

Tengo que aceptar hoy Senador Héctor Heli, que esta es una salida creativa, inteligente, que además es una salida que podríamos llamar, es un piloto en los modelos de intervención pedagógica y sicoprofiláctica, avanzan en un modelo de abordaje que no solamente permite incluir en el sistema de salud colombiano, la verdadera atención e intervención, además de pulir y refinar los métodos diagnósticos para en esas 6 horas lograr la intervención diagnóstica y lograr fundamentalmente la visión diagnóstica, sino además el modelo de intervención pública en salud mental, que era una de las grandes deudas que tiene la Sociedad o mejor que tiene el Gobierno con nuestra sociedad.

Por eso como experto en el tema y tal vez en nombre de tantos que creemos que ha llegado la hora de lograr empoderar la salud mental de los colombianos desde las Políticas públicas y arrebatarle de una vez por todo la visión de negocio a la salud que hoy predomina en Colombia, donde el dolor y el sufrimiento humano se ha convertido en el modelo de esclavitud de la clase trabajadora médica y paramédica, y por supuesto en el dolor de los colombianos que ven cómo un negocio está atravesando su expectativa y su ilusión de tener mejor salud.

Este modelo pedagógico y profiláctico señor Ministro, por supuesto que tendrá que ser revisado a través de una iniciativa que desde ya la ofrecemos y que puede ser reglamentada a través de sus competencias y es el observatorio de desarrollo de la misma ley, y lo invitamos a que trabaje un observatorio porque no hay otra posibilidad interdisciplinaria y científica de revisar cuáles son realmente los beneficios y cuáles son los logros de una ley de este tamaño.

Una ley que además debe generar la prevención y la promoción como punto articulador de desviar los recursos de la salud pública, anticiparse a ellos y generar verdaderamente una política de prevención y promoción de la salud, y le ruego desde ya Ministro que nos apoye, entonces señor Presidente, le agradecemos que haya colocado en el punto cuatro escuelas de padres de familia, porque es complementario doctor Héctor Helí el punto 4 del orden del día de hoy, y es el último debate para la creación de las escuelas de padres y madres de familia.

Que es el único factor protector en una Sociedad absolutamente confundida en relación con el quehacer con sus hijos, absolutamente impara-

da e improvisada y en donde se puede generar realmente el único factor protector en el desarrollo de las emociones que está realmente conectado con el problema del fármaco dependencia.

La fármaco dependencia es un factor netamente emocional que la familia se vuelve real contenedor y que sea el propiciador de una política pública audaz, en la que se le inviertan recursos, en la que el Gobierno acepte que nos sale mucho más barato prevenir y anticiparnos, que pagar los altísimos costos de los tratamientos, desde ya le digo algo doctor Héctor Helí, el costo promedio de un tratamiento demora entre 1 y 2 años, y los costos reales, los costos reales a una OPC normal, estaría entre los 2 y medio y los 3 millones de pesos mensuales para tratar a una persona de las cuales muy pocas se rehabilitan, porque es uno de los más complejos temas de la humanidad, el tema de la fármaco dependencia.

Desde el mismo rito del Leusis, reseñado por Sócrates, ya entendíamos la complejidad de los temas de las adiciones humanas, por eso de cada 10 personas solamente entre 2 y 3 se rehabilitan o se recuperan, el Partido Liberal ha luchado durante estos 4 años de la Legislatura para generar proyectos de ley que tengan que ver con el desarrollo humano y que articulen la educación y la salud pública para la prevención, no solamente en salud, sino adicionalmente para la prevención en todo el sistema general de salud mental que ha sido la cenicenta.

Yo lamento no haber contado con el total apoyo del Ministerio de la Protección Social para haber sacado iniciativas que logran complementar esta que hoy paradójicamente surge por cuenta del Ministerio del Interior y de Justicia, y que debería ser liderado auténticamente por el Ministerio de la Protección Social, no hay política pública en salud mental en el país y ahí están los graves y miserables resultados de la ausencia de salud pública, y no me voy a alargarme, porque quisiéramos dejarla a manera de constancia, así sea histórica, para decir que en estos 4 años perdimos el tiempo en materia de generar una Política pública.

Y ayer en el proyecto de ley que maneja el tema financiero para reponer recursos económicos para la salud, solamente tocamos una parte leve y una parte mínima de la gran crisis que atraviesa la salud de los colombianos y que se encuentra realmente colapsada en términos no solamente financieros, económicos, sino también en temas fundamentales como el tema de la esperanza y del desarrollo humano en estas materias.

Por eso Héctor Helí, anuncio mi voto positivo, sin entrar en una contradicción con los debates que hicieramos en la discusión del Acto Legislativo y lo anuncio porque por primera vez se avanza en el diagnóstico, en la intervención, en el tratamiento y en la obligación del Estado para contener un fenómeno que nos está ganando la partida, y Ministro, pídale a sus expertos que no solamente se dediquen en el observatorio a la visualización de

la marihuana, del canavis, a la visualización del perico, sino que también lo hagan con las sustancias barbitúricas, con las anfetaminas y con algunos antidepresivos que se están utilizando en esa materia, y que lo hagan porque la evolución de las drogas sintéticas en nuestra juventud, va ser más desbastadora que estas otras drogas que hasta hoy hemos conocido, y va a ser más difícil de detectar e incluso de incursionar en los terrenos del diagnóstico y en los terrenos de la rehabilitación.

Por eso anuncio ese voto positivo, dejo la constancia y llamo al Gobierno para que sienta las bases y para que trabaje de la mano con el Ministerio de la Protección Social en una auténtica estructural e integral Política pública de salud mental, que recoja los antecedentes de la prevención y la promoción en experiencias exitosas en el mundo, y que ofrezca esa experiencia que ellos se están dando, como es la experiencia de pilotaje que podría ser muy exitosa y que desde la academia algunos la hemos visto con la posibilidad de que siembre por lo menos el interés del Gobierno Nacional en sembrar una huella para las próximas y para las actuales generaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico, para proceder a la votación nominal

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ : 56

Total Votos 56:

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García

Honorables Senadores por el Sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chávez Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aránzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Cortés Torres Marco Alirio

Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 17. VI. 2010.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Proposición número 199

Solicitar por economía procesal en el tiempo y lograr evacuar la totalidad del orden del día propuesto, aprobar en una sola votación, después de anunciar los siguientes proyectos de ley que no generan discusión y se refieren a proyectos de honores o celebraciones municipales que sólo autorizan gastos:

1. Proyecto de ley número 343 de 2009 Senado, 056 de 2008 Cámara, por la cual se crea el

Programa Escuela para Padres y Madres en las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del país.

2. Proyecto de ley número 120 de 2009 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación el “Festival Nacional de Acordeoneros”, en el municipio de San Juan de Nepomuceno (Bolívar), y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 228 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo relativo a los Servicios Postales de Pago, firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008.

4. Proyecto de ley número 337 de 2009 Senado, 110 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 408 años de creación del municipio de Nemocón (Cundinamarca), y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 319 de 2009 Senado, 169 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario del natalicio del ex Gobernador, doctor Mario Aramburo Restrepo y rinde homenaje al municipio de Andes en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

6. Proyecto de ley número 320 de 2009 Senado, 035 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 252 años de la fundación del municipio de Acevedo, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.

7. Proyecto de ley número 336 de 2009 Senado, 076 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la Diócesis de El Espinal y se declara Monumento Nacional a la Catedral de El Espinal, en el departamento del Tolima.

8. Proyecto de ley número 355 de 2009 Senado, 325 de 2009 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de la fundación del municipio de San Pedro de los Milagros en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

9. Proyecto de ley número 36 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación del municipio de Madrid en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

10. Proyecto de ley número 339 de 2009 Senado, 188 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 160 años de la fundación del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

11. Proyecto de ley número 340 de 2009 Senado, 060 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Tello, en el departamento del Huila, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

12. Proyecto de ley número 324 de 2009 Senado, 149 de 2008 Cámara, por la cual se rinde

homenaje al eximio General y Mártir de la Patria, Rafael Uribe Uribe, en el sesquicentenario de su nacimiento en el municipio de Valparaíso, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

13. Proyecto de ley número 330 de 2009 Senado, 170 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación del municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*

14. Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado, *por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del ciudadano y ex congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

15. Proyecto de ley número 187 de 2009 Senado, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje póstumo en memoria del General de División José María Córdova Muñoz, héroe de Boyacá, Chorros Blancos, Pichincha y Ayacucho.*

16. Proyecto de ley número 41 de 2009 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa Diversificada Oriental de Santo Tomás, en el municipio de Santo Tomás, departamento del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.*

17. Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, *por medio de la cual se rinde homenaje a la vida, y obra del maestro de música Vallenato Leandro Díaz.*

18. Proyecto de ley número 209 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, adoptada en Nueva York, el 20 de diciembre de 2006.*

19. Proyecto de ley número 72 de 2009 Senado, *por la cual se honra la memoria del doctor Jorge Palacio Preciado y se dictan otras disposiciones.*

Luis Fernando Duque García

17. VI. 2010.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo aprobado en la proposición número 199.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 343 de 2009 Senado, 056 de 2008 Cámara, *por la cual se crea el Programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 343 de 2009 Senado, 56 de 2008 Cámara,** *por la cual se crea el Programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 120 de 2009 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la nación el “Festival Nacional de Acordeoneros”, en el municipio de San Juan de Nepomuceno (Bolívar), y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 120 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la nación el “Festival Nacional de Acordeoneros”, en el municipio de San Juan de Nepomuceno (Bolívar), y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

Proyecto de ley número 228 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo relativo a los servicios postales de pago, firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 228 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo relativo a los servicios postales de pago, firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

Proyecto de ley número 337 de 2009 Senado, 110 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 408 años de creación del municipio de Nemocón (Cundinamarca), y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 337 de 2009 Senado, 110 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se

asocia a la celebración de los 408 años de creación del municipio de Nemocón (Cundinamarca), y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 319 de 2009 Senado, 169 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario del natalicio del ex Gobernador, doctor Mario Aramburo Restrepo y rinde homenaje al municipio de Andes en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 319 de 2009 Senado, 169 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario del natalicio del ex Gobernador, doctor Mario Aramburo Restrepo y rinde homenaje al municipio de Andes en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 320 de 2009 Senado, 035 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 252 años de la fundación del municipio de Acevedo, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 320 de 2009 Senado, 035 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 252 años de la fundación del municipio de Acevedo, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 336 de 2009 Senado, 076 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la Diócesis de El Espinal y se declara Monumento Nacional a la Catedral de El Espinal, en el departamento del Tolima.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 336 de 2009 Senado, 076 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la Diócesis de El Espinal y se declara Monumento Nacional a la Catedral de El Espinal, en el departamento del Tolima.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 355 de 2009 Senado, 325 de 2009 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de la fundación del municipio de San Pedro de los Milagros en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 355 de 2009 Senado, 325 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de la fundación del municipio de San Pedro de los Milagros en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 36 de 2009 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación del municipio de Madrid en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 36 de 2009 Senado**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación del municipio de Madrid en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

Proyecto de ley número 339 de 2009 Senado, 188 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 160 años de la fundación del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 339 de 2009 Senado, 188 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 160 años de la fundación del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 340 de 2009 Senado, 060 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Tello, en el departamento del Huila, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 340 de 2009 Senado, 060 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Tello, en el departamento del Huila, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 324 de 2009 Senado, 149 de 2008 Cámara, *por la cual se rinde homenaje al eximio General y Mártir de la Patria, Rafael Uribe Uribe, en el sesquicentenario de su nacimiento en el municipio de Valparaíso, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 324 de 2009 Senado, 149 de 2008 Cámara**, *por la cual se rinde homenaje al eximio General y Mártir de la Patria, Rafael Uribe Uribe, en el sesquicentenario de su nacimiento en el municipio de Valparaíso, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 330 de 2009 Senado, 170 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la Fundación del municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 330 de 2009 Senado, 170 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la Fundación del municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del honorable ciudadano y ex congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del honorable ciudadano y ex congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

Proyecto de ley número 187 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación rinde homenaje póstumo en memoria del General de División José María Córdoba Muñoz, Héroe de Boyacá, Chorros Blancos, Pichincha y Ayacucho.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 187 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación rinde homenaje póstumo en memoria del General de División José María Córdoba Muñoz, héroe de Boyacá, Chorros Blancos, Pichincha y Ayacucho.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

Proyecto de ley número 41 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa Diversificada Oriental de Santo Tomás, en el

municipio de Santo Tomás, departamento del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 41 de 2009 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa Diversificada Oriental de Santo Tomás, en el municipio de Santo Tomás, departamento del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida y obra del maestro de música vallenata Leandro Díaz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado**, por medio del cual se rinde homenaje a la vida, y obra del maestro de música vallenata Leandro Díaz.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

Proyecto de ley número 209 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 209 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

Proyecto de ley número 72 de 2009 Senado, por la cual se honra la memoria del doctor Jorge Palacio Preciado y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 72 de 2009 Senado**, por la cual se honra la memoria del doctor Jorge Palacio Preciado y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título, y que sea ley de la República y surta su trámite en la Cámara de Representantes, del:

- Proyecto de ley número 343 de 2009 Senado, 056 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 120 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 228 de 2010 Senado
- Proyecto de ley número 337 de 2009 Senado, 110 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 319 de 2009 Senado, 169 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 320 de 2009 Senado, 035 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 336 de 2009 Senado, 076 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 355 de 2009 Senado, 325 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 36 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 339 de 2009 Senado, 188 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 340 de 2009 Senado, 060 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 324 de 2009 Senado, 149 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 330 de 2009 Senado, 170 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 187 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 41 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 209 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 72 de 2009 Senado.

Cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ : 57

Por el NO : 3

Total Votos : 60

Votación nominal al bloque de los proyectos leídos de conformidad con la proposición aprobada del honorable Senador Luis Fernando Duque García número 199

Honorables Senadores por el Sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chávez Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aránzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio

Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Honorables Senadores

Por el No

Enríquez Rosero Manuel
 García Valencia Jesús Ignacio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 17. VI. 2010.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República y surta su trámite en la Cámara de Representantes, del:

- Proyecto de ley número 343 de 2009 Senado, 056 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 120 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 228 de 2010 Senado
- Proyecto de ley número 337 de 2009 Senado, 110 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 319 de 2009 Senado, 169 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 320 de 2009 Senado, 035 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 336 de 2009 Senado, 076 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 355 de 2009 Senado, 325 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 36 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 339 de 2009 Senado, 188 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 340 de 2009 Senado, 060 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 324 de 2009 Senado, 149 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 330 de 2009 Senado, 170 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 187 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 41 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 209 de 2009 Senado
- Proyecto de ley número 72 de 2009 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 248 de 2010 Senado, por el cual se desarrolla el Acto Legislativo

02 de 2009, se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico y terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, Presidente quiero referirme a este Proyecto de ley 248 de 2010 Senado, *Por el cual se orientan tratamientos administrativos, de orden pedagógico, profiláctico y terapéutico, para las personas que consuman sustancias, estupefacientes o psicotrópicas y se dictan otras disposiciones.*

En primer lugar Presidente, a nombre del Polo Democrático Alternativo quiero decir que este proyecto de Ley se origina en el Acto Legislativo 2 de 2009, un Acto Legislativo que yo creo personalmente va a pasar a los anaqueles de la historia Constitucional, como una vergüenza histórica de nuestro país, y lo digo Presidente, porque este Acto Legislativo indicó que el porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, estaba prohibido, y cuando está prohibida una determinada conducta del ser humano, lo que uno debe esperar es que haya una sanción, sin embargo, el Acto Legislativo contrario a eso lo que ordena es que para las personas que consuman sustancias estupefacientes sean ellos objeto de tratamientos de salud pública, tratamientos de prevención, tratamientos de profilaxis, o tratamientos de rehabilitación.

Respecto de lo segundo, creo que yo estoy de acuerdo, Senador Carlos Julio González, que a un consumidor de sustancias estupefacientes, no se les debe dar ningún tratamiento de criminal, sino de enfermos y en consecuencia la conducta del Estado, debe ser una conducta mediante la cual oriente políticas de salud pública, de prevención, de profilaxis, de rehabilitación de las personas que ya han incurrido en esas conductas, que han caído en lo que se denomina la adicción.

Por eso digo que el Acto Legislativo 02 de 2009 contiene una grave contradicción, ¿por qué prohíbe, pero no castiga?, sino que ordena, repito medidas de salud pública, y esto lo quiero dejar muy claro porque en mi criterio, el proyecto de Ley sí está orientando políticas de represión, de castigo contra esas personas y lo voy a demostrar más adelante, eso es como la parte primera.

Lo segundo Presidente y Senador Héctor Helí Rojas, es para decir que personalmente yo estoy de acuerdo con todas las medidas mediante las cuales se haga pedagogía para que la ciudadanía no llegue a convertirse en consumidora de sustancias estupefacientes, estoy de acuerdo en que haya toda

esa prevención, toda la profilaxis, y estoy por supuesto de acuerdo, en que si una persona cae en la adicción a este tipo de sustancias, se le hagan tratamientos de rehabilitación.

En eso estamos totalmente de acuerdo y me parece a mí, que en general, salvo algunas consideraciones que voy hacer ahora más adelante, los artículos 1° al artículo 27, están de acuerdo con el Acto Legislativo, no así todo el Título Quinto, artículo 28 y siguientes relativos a los procedimientos, y ya lo voy a señalar por qué.

Pero antes de entrar en el tema en el cual tenemos contradicciones duras con el proyecto, quisiera referirme a lo siguiente, el Acto Legislativo 02 de 2009, en mi criterio está desde el punto de vista de prohibición, del consumo de sustancias estupefacientes, en contradicción con el artículo 16 de la Constitución Nacional, ayer le preguntaba al Senador Héctor Helí si la Corte Constitucional se había pronunciado a este respecto y todavía no, parece que no se ha pronunciado, pero el artículo 16 de la Constitución habla del libre desarrollo de la personalidad, como aquel Derecho que en mi criterio es la madre de todos los demás Derechos y de las libertades y garantías de los ciudadanos.

El Derecho a que cada persona haga de su ser un proyecto de vida tal como él quiera moldearlo, tal cual sea su eje libertario y su concepción de la vida, siempre y cuando no interfiera con los derechos de los demás y el orden jurídico, pues bien, sabiendo que el artículo 16 es el eje libertario de la Constitución de 1991, me parece Senador Héctor Helí Rojas, que en el artículo 2° de este proyecto de ley al describir los principios que van a iluminar esta eventual Ley, se olvida el principio del libre desarrollo de la personalidad, y pediría que ese principio, que repito, es vertebral en el eje libertario sea consignado como tal, allí en el artículo 2°.

En tercer lugar quiero decir lo siguiente, el proyecto de ley habla en varias partes del consentimiento informado de la persona adicta a sustancias estupefacientes para que sea objeto de tratamientos, me parece muy bien, eso está correcto, sin embargo, voy a mostrar cómo en algunas partes este tema está en contradicción, porque ya no es el libre consentimiento, sino que se habla de imponer medidas de tratamiento a las personas adictas, lo voy a mostrar en detalle ahora, y ahí me parece Senador Héctor Helí que hay una contradicción en el articulado.

Pero antes se me olvidaba decir, Senador Héctor Helí, que al hablar de algunas definiciones en el artículo 3°, específicamente la definición de estupefaciente, allí se dice que es la droga no prescrita médicamente, yo no creo que la prescripción o no prescripción de una determinada sustancia haga a esa sustancia una sustancia sicotrópica o estupefaciente, entonces creo que la definición está fallando en ese sentido.

Ahora sí quiero mostrar Senador Héctor Helí Rojas las contradicciones que en mi criterio existen en el proyecto de Ley sobre consentimiento informado y orden de imposición de ciertas medi-

das, el artículo 3° habla del consentimiento informado, y me parece que está bien desarrollado ahí, sin embargo, veamos lo que se dice en el artículo 15, en el artículo 15 Senador Héctor Helí, se dice lo siguiente, el Gobierno Nacional incorporará al sistema nacional de salud el tratamiento para la rehabilitación de las personas que por su estado de adicción y dependencia, sean sometidos a él, artículo 15, sean sometidos y subrayo, destaco ese sean sometidos.

Una persona adicta no puede ser sometida a un tratamiento, hay contradicción con el consentimiento informado, pero además y creo que el Senador Héctor Helí ya lo aceptó, aquí se habla de que el sistema nacional de salud, sistema nacional de salud que ya no existe porque el Decreto 075 de 1976 que lo creaba, quedó derogado, tenemos que hablar del sistema general de seguridad social en salud, que es lo que hoy rige según la Ley 100 de 1993.

Veamos otro artículo en donde desaparece el consentimiento informado, es el artículo 18, se dice, con fines preventivos y rehabilitadores las medidas a imponer, esa palabra imponer, suena drástica, suena contra el libre desarrollo de la personalidad, no se puede imponer a una persona una medida de este tratamiento por beneficiosa que ella sea, si una persona es enferma de un cáncer, un sistema de salud no puede obligar a que una persona reciba un determinado tratamiento, esa persona es libre de aceptar o no ese tratamiento.

¿En dónde más lo encontramos?, el tema este verbo imponer que suena tan duro, tan contralibertario, tan ultragodo, tan fachistoide diría yo, en el artículo 20, motivación de la medida, la autoridad competente deberá justificar al momento de imponer otra vez la medida, en el artículo 26, Senador Héctor Helí, se habla de medidas rehabilitadoras y ahí cuando se habla de medidas rehabilitadoras se habla de que eviten, no, creo que ahí se parte mal toda la primera parte del artículo 26 está mal, porque una medida rehabilitadora ya no tiene, no debe de tener como consecuencia lógica que se evite el consumo, sino ya es la rehabilitación misma, ya la persona se ha vuelto consumidora, luego ahí hay una falla.

Y en lo que sí no estoy de acuerdo Senador Héctor Helí, es en todo lo que sigue en los artículos 28 y siguientes, que una persona que sea sorprendida con sustancia estupefaciente o sicotrópica, será conducida inmediatamente al centro de orientación, ¿qué quiere decir ese será conducida?, pues que será privada de la libertad, aquí es donde empieza a notarse cómo hay castigo, hay privación de la libertad, y que hay privación de la libertad, se demuestra de otras partes donde se dice que el siquiátra dentro de las 6, 7 horas siguientes deberá emitir un concepto y ordenará ponerlo de manera inmediata en libertad, lo que quiere decir que estaba privado de su libertad, y el Acto Legislativo 02

de 2009 no habla de privación de la libertad para estas personas que consuman sustancias estupefacientes.

Ahí me parece que hay una violación del propio Acto Legislativo 02 de 2009 que a mí no me gusta pero que hoy está aprobado por este Congreso de la República, y es tan cierto ese tema que nuevamente uno encuentra esa figura cuando hablamos de Jueces, sobre todo en el artículo 42, en el artículo 42 se dice en el tercer inciso que en los eventos en los que únicamente se impongan sanciones de tipo pedagógico de reincidencia por más de 2 veces en la conducta.

Facultará al Juez que opera en los centros de orientación a imponer, otra vez a imponer una medida de tipo terapéutico o rehabilitador, o sea que sí va a haber judicialización, y dicho sea de paso ahora cuando encuentre en el artículo 42 este tema, debo decir que en el artículo 37 al hablarse de la integración de los centros de orientación, por ninguna parte se menciona al Juez que sí aparece en el artículo 42 haciendo parte de estos centros de orientación.

De manera Presidente que en nuestro criterio esas son las principales observaciones que nosotros tenemos sobre este tema, todo el procedimiento es un procedimiento judicializado, es un procedimiento tendiente a mostrar al consumidor de sustancias estupefacientes como si fuera un criminal al cual se le priva de la libertad, y en nuestro criterio eso viola el mismo acto legislativo 02 de 2009.

Por eso me parece que no deben aprobarse esos artículos referidos al procedimiento y en cuanto al tema presupuestal debo decir que ahí hay un galimatías, en algunas partes se dice que va a ser con recursos del fisco, en otros con recursos nacionales, en otros se dice que va a ser con recursos propios de los Departamentos, ahí no hay una coherencia, y yo me pregunto, ¿será?, ¿cuántos centros de esta naturaleza se van a crear?, yo estoy de acuerdo con el tratamiento y en eso deberíamos dedicarle bastante tiempo a este tema.

Pero creo que el proyecto todavía estando de acuerdo con el tema de prevención de profilaxis, de terapéutica, yo creo que al proyecto todavía le falta por trabajarle algunas cosas, sin embargo quiero destacar el trabajo que hizo la Comisión Primera Constitucional del Senado en toda esa parte de prevención, de promoción, de terapéutica, porque en general él está bien diseñado, faltaría a cargo de quién, ¿cuáles son los centros?, ¿cómo van a quedar conformados y el tema de la financiación donde veo que todavía hay algunas inconsistencias?

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, muy brevemente yo ruego un poquito de silencio señores Senadores, Presidente ayúdeme a ver si me escuchan, el doctor Avellaneda ha hecho unas observaciones juiciosas

al proyecto y otras no tan juiciosas, me refiero primero a las juiciosísimas que hizo con referencia a que no se incluyó el principio del Libre Desarrollo de la Personalidad, yo con todo respeto le digo que el fundamento de todo esto no es el libre desarrollo de la personalidad, que es un derecho, sino el principio de dignidad de la persona humana que está como principio en el artículo 2°.

Luego en mi concepto Senador Avellaneda, allí está incluido el tema de libre desarrollo de la personalidad, pero además usted es Abogado y de los buenos, y sabe que estas Leyes no se aplican solas, sino dentro de un sistema normativo presidido por la Constitución Política, de tal manera que si aquí no se nombrara ese derecho, no quiere decir que los Administradores o los Jueces lo pudieran desconocer porque él está en la Constitución y porque aquí el principio es la dignidad humana.

El derecho es libre desarrollo de la personalidad que como usted mismo lo indica, no es absoluto, sino que tiene los límites del derecho ajeno y del orden jurídico, de manera que por ese aspecto me parece que no hay preocupación superior, pero que si quieren en el tránsito por la Cámara se podría incluir o repetir el derecho Constitucional de Libre Desarrollo de la Personalidad.

En lo que se refiere a que usemos el verbo imponer, yo tengo que decirle con todo respeto Senador Avellaneda que el Código Civil que usted conoce, dice que el propósito de la norma jurídica, el propósito de la ley como norma jurídica, es permitir, prohibir o castigar, esas son las funciones clásicas de la ley, prohibir, permitir o castigar, aquí estamos simplemente asumiendo la segunda opción, la de prohibir y en este caso prohibir sin castigar, la ley no es solo permisiva y sancionatoria, también puede ser prohibitiva, prohibimos para proteger.

Prohibimos para prevenir, prohibimos para regular o prohibimos para castigar, de manera que es muy injusto usted dice que aquí casi que subrepticamente estamos criminalizando, estigmatizando y penalizando a los consumidores, eso no es cierto Senador Avellaneda y por otro lado le contaría que el doctor Parmenio Cuéllar planteó esas discusiones en la Comisión Primera, y muchas de las observaciones que él hizo se acogieron en estos artículos.

Y se acogieron porque él entendió que el proyecto en sí mismo tiene un contenido clarísimo, le cuento Senador Avellaneda que esto no le gusta al Gobierno, ni al Presidente Uribe, ellos proponían era penalizar el consumo, y nosotros con el Ministro del Interior y con otros Senadores, logramos cambiar el proyecto, quitar la penalización y dejar esta prohibición para proteger, de tal manera señoras y señores Senadores que yo encuentro claro el propósito del proyecto.

El Senador Avellaneda se duele mucho y tal vez por eso el Senador Andrade le protestó y habla de términos fachistoides, autoritarios, retrógrados, perdón, no, es que hay que usar el término imponer porque el adicto tiene derecho a ser informado y a

dar su consentimiento, pero no a que el tratamiento sea como a él se le dé la gana, sino como digan los siquiátras, los sicólogos.

Cómo digan los equipos interdisciplinarios que van a aconsejar la clase de tratamiento, la clase de medidas, la clase de contenidos de los tratamientos, porque no puede ser un tratamiento tipo para todos los adictos, la individualidad del ser humano va a imponer que haya individualidad de tratamiento en el tema de la clase y el contenido de tratamiento, y eso sí, el que acepte someterse tiene que respetar los protocolos del Estado, porque es que lo vamos a pagar con cargo al presupuesto nacional, dentro del POS y manejado por las autoridades del sistema general de salud, luego tampoco podemos decir adoptar, aceptar, hay que dejar el verbo imponer, es que el adicto ya tuvo una oportunidad de decir, no acepto someterme a tratamiento, prefiero seguir en la adicción, decido, ya hizo uso de su libertad de aceptar o no el tratamiento.

Por último Senador Avellaneda, me parece grave lo que usted dijo de que la Policía no pueda retener a los adictos, por esa vía entonces la Policía no puede retener al conductor ebrio, si encuentra ebrio a un conductor, tiene que dejarlo seguir, porque si lo baja del vehículo lo aprehende, lo lleva a una Comisaría de Policía, le da un alkatsetzer mientras le pasa la borrachera, entonces según el Senador Avellaneda, habría que dejar que ese conductor ebrio continúe en libertad manejando borracho, poniendo en peligro la vida y los bienes jurídicos de la ..., yo no le entiendo esa parte.

Aquí no hay una privación judicial de la libertad, aquí hay una retención de la autoridad administrativa con fines preventivos y con el único propósito de que un perito médico diga si esa persona debe ser conducida a la Fiscalía, o si se le puede informar y ofrecer un tratamiento para su problema, y eso no es decir que los adictos sean criminales, y un minuto señor Presidente para algo que quisiera despedirme en este Senado, y es el tema de la dignidad humana.

El último libro de Ronald Dorking que le voy a mandar al Senador Avellaneda, ojalá esta misma tarde, se llama "La democracia posible" es el curso último que Ronald Dorking dicta en la Universidad de Columbia como gran síntesis de toda su carrera, teórico de la política del derecho filósofo del Estado y habla de la dignidad humana como fundamento de todo, pero dice algo que obviamente nos gusta mucho a los Liberales, porque Dorking es simplemente un contractualista, un Liberal que desarrolla mas allá los temas de Rousseau y los temas de Montesquieu y todos los temas de los contractualistas clásicos.

¿Saben dónde está la dignidad humana señoras y señores Senadores según Dorking?, en que entendamos dos cosas, la primera, que mi vida es una maravilla, que mi vida es un don, que mi vida es un bien, que mi vida es un espectáculo, pero esa dignidad queda incompleta si igualmente según

Dorking no considero que la vida del otro, al igual que la vida mía, es otra maravilla, es otro espectáculo, es algo monumental que debo respetar.

Así como espero que me respeten la mía, pero el segundo tema de la dignidad humana Senadoras y Senadores, está en lo siguiente, en que ese bien maravilloso que nos dio la naturaleza, ese bien que es una maravilla en mí, pero que también es una maravilla en el otro, yo trate de cultivarlo y hacerla exitosa para ser feliz, que no coja ese bien hermoso para ser desgraciado o para hacer desgraciados a otros, y tengo la responsabilidad y ahí es el tema Liberal de que, tenemos la responsabilidad de tener vidas exitosas, no hay que preguntar solo qué puede hacer el Estado por mi vida, sino qué puedo hacer yo por mi vida y por el Estado, ese bien maravilloso que es la vida.

Es para cuidar la mía y para cuidar la de los demás, y digo estas palabras porque ahí está el fundamento de este proyecto, el verdadero fundamento, es la dignidad del ser humano, de ayudar a aquellos que no han logrado por sí mismos entender lo valiosas que son sus vidas, y que las han dejado en el fracaso, en la mediocridad, en la tristeza de la adicción y de la enfermedad mental que en últimas significa esa adicción.

Que la han dejado en el dolor, en la afectación sentimental y espiritual de cientos de miles de familias que padecen la desgracia del hijo, del esposo, de la esposa, del amigo, sumidos en la drogadicción, este proyecto en verdad es una manifestación hermosa de lo que todos debemos hacer para que todo aquel que ha fracasado en su plan de vida tenga una esperanza de que el Estado le dé una droga, un consejo, una advertencia o le haga una invitación a salir de la adicción.

Y este proyecto Senador Avellaneda especialmente es para los adictos pobres que son el 99%, esos que como dice Carlos Julio González, no pueden pagar los 2 o 3 millones de pesos mensuales que puede valer un tratamiento cuyo resultado siempre es incierto, hay gente que puede pagarse el tratamiento, internan a los hijos en clínicas privadas o los mandan al exterior y de sus recursos tratan de salvarlos, pero hay millones de adictos pobres en Colombia que tienen derecho a que el Estado les dé un tratamiento para superar su adicción.

Es por la dignidad del ser humano, es por lo que nos duele especialmente que estemos perdiendo el mayor valor social que podemos tener que es nuestra juventud que le hemos puesto tanto empeño a este proyecto, y es por eso esta vehemencia para decirle al Senador Avellaneda, gracias por sus críticas, le acogemos muchas de ellas, pero ayúdenos más bien a apoyar este proyecto que no tiene finalidad distinta de la que acabo de expresar, ni fundamento diferente a la dignidad del ser humano que debemos defender, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente muy breve, yo quiero decirle a los honorables Senadores que yo voté en contra del Acto Legislativo en donde se buscaba penalizar la dosis personal de la droga, porque creo que en una concepción Liberal, el ser humano tiene que tomar opciones y el Estado tiene que entender que hay unos límites en la individualidad de cada persona, pero también quiero reconocer lo que hizo el doctor Héctor Helí Rojas con la Ley que desarrolla ese Acto Legislativo.

Que entre otras cosas terminamos votándola quienes nos opusimos al Acto Legislativo, no le dio tratamiento de delincuente al adicto, sino que le dio tratamiento de lo que es, de una persona con problema de salud, o sea, convertimos, sacamos del Código Penal el debate y lo llevamos al tema del debate de una política pública de salud, que es lo lógico, el Gobierno y particularmente la Fiscalía y la misma Policía se quejan de no poder diferenciar la distribución de la droga particularmente en los colegios para los menores de edad, porque los llamados jibaros en Colombia, siempre andan con la dosis personal entre comillas que ya no existe por efectos del Acto Legislativo y la venden, y luego van y vuelven sacan otro paquetico de dosis personal y la vuelven a vender y cada vez que los capturen no los pueden judicializar.

Pues con este proyecto se les quita esa excusa, yo creo que era un problema probatorio, que no era un problema de norma, pero yo sí quiero decirle, y quiero decirle a usted doctor Héctor Helí Rojas que usted hizo un avance y quiero hacerle un reconocimiento al Ministro que tuvo la amplitud de entender lo que estábamos debatiendo, los amigos del Senado, los señores Senadores conocen mis posiciones muy liberales en todos los temas.

Pero yo sí quería intervenir muy breve, con esto termino diciéndoles que no tengan temor de apoyar este proyecto porque creo que con mucha inteligencia el ponente, le quitó esa concepción que traía particularmente que defendía el señor Presidente de la República y nos hizo reflexionar a todos sobre convertir un problema de tipo social, buscarle una solución no penal, sino buscarle una solución de salud.

El único problema que eso sí lo tendrá que resolver el Gobierno que yo le veo, es que para implementar una política de prevención de salud y atención del adicto como lo ordena esta Ley, la Reforma Tributaria que aprobaron ayer no les va a alcanzar, se les va a quedar cortica, pero eso sí lo resuelve el Gobierno, yo no solo voy a acompañar la ponencia del doctor Héctor Helí, sino les pido a los Senadores acompañemos esta ponencia sin temor a creer que estamos penalizando este tema y le estamos dando el tratamiento que debe ser, un tratamiento de salud pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, no hemos visto que el mayor depredador de la naturaleza, de la familia y de su vida, es el hombre, el hombre encabeza la primera lista como depredador de la naturaleza, depredador de la familia, depredador de la moral y es bastante delicado que hoy en día hayan patrocinadores de la degeneración de la raza humana.

Me parece que tienen muchos entuertos en la moral, dignidad y valores humanos, no podemos violar la naturaleza divina señores, con palabras lisonjeras, la realidad de un drogadicto que ha matado a la familia, que se ha sacado hasta lo mínimo la cuchara de la casa para complacer el vicio, yo no puedo estar de acuerdo y ser patrocinador de personas que se están hundiendo en la desgracia y que necesitan una mano que los saque de ese error, que los saque de esa tristeza, y por lo tanto, rechazo toda palabra lisonjera que vaya en contra de la dignidad humana, de los valores.

Si nosotros no respetamos la autoridad y somos la autoridad y la moral, como personas, como conductores, como Senadores, como jefes de hogar, ante una juventud que cada día se pierde, ¿qué drogadicto hay rico?, ¿qué borracho hay adinerado?, y ¿qué adúltero le va bien en su vida?, hay que mirar realmente que todas las conductas del hombre cada día, van de mal en peor, y nosotros no podemos seguir auspiciando este tipo de flagelos, este tipo de antinormas humanas.

No confundamos la libertad, con el libertinaje, no confundamos lo que es una autoridad para ayudar al ser humano, con darle herramientas, tras de que está tan destruido, arruinado y fracasado, sean dones de la desgracia de los demás, qué triste es cuando la mente humana está enceguecida en su carne y no ve a la grandeza de aquel que lo hizo todo y lo pudo todo, no estoy de acuerdo con que se viole las normas divinas del Dios de la Gloria, en eso jamás estaré de acuerdo y lo que acarrea condenación, la historia lo ha dicho, Hitler fue uno de los primeros, Dios allá y yo aquí, hasta el día de hoy se desapareció.

El gran barco el Titánico, ¿y qué dijeron?, ni Dios lo destruye, también no quedó en eso nada, el mismo comunismo, ¿en qué quedó?, en nada, así es que valoremos, apreciemos y no acabemos de darle herramientas, para que la raza humana se acabe, se destruya, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo solamente quiero decir que este proyecto simplemente desarrolla de una manera integral y produce

un gran avance en dos cosas fundamentales, primero, en entender que el adicto es un enfermo y que es el Estado a quien le corresponde el tratamiento de ese enfermo, aquí lo que distinguimos es, entre esa persona que es un adicto, que hay que atender y que hay que atenderlo a través del sistema público de salud y quien es el famoso jíbaro, que es el promotor, el distribuidor, el que induce, al niño o al joven al consumo y a la distribución de la droga, que es un delincuente, esa es la gran diferencia.

Además el Estado acepta como lo decían ahora algunos de los honorables Senadores, la responsabilidad de asumir el tratamiento, yo creo que esto es un gran avance, aquí no hay ninguna penalización al enfermo, por eso yo para ayudar en el tiempo y en la urgencia que tenemos hoy, simplemente quiero decir que estoy totalmente de acuerdo, el Gobierno apoya totalmente la ponencia presentada por el honorable senador Héctor Helí Rojas, Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, a ver, Senador Héctor Helí, yo quisiera que usted, no, me gustaría que el ponente Senador Héctor Helí, nos aclarara, este es un proyecto que en su artículo 28 establece un procedimiento, en donde toda persona que sea sorprendida con sustancia estupefaciente, se encuentra bajo su influjo será conducida a un centro de atención especializado, al mismo tiempo en la definición que usted hace de droga y estupefaciente, pues es bastante amplio.

Usted establece que droga es sustancia introducida en el organismo vivo, que afecte sus capacidades y estupefaciente es droga no prescrita médicamente que actúe sobre el sistema nervioso, son definiciones muy amplias, usted está creando aquí un procedimiento administrativo que le entrega a la autoridad administrativa, la policía, la posibilidad de conducir a una persona, pero no establecemos los criterios, no establecemos los puntos sobre los cuales el policía, o la autoridad administrativa podrá tomar la decisión o no de conducir a esta persona.

Cuando se hace un test de alcoholemia, se está actuando sobre una reglamentación, es decir, el test de alcoholemia prevé que la persona que tenga X grado de alcohol en la sangre, será, se le quitará el vehículo o podrá ser conducido si es el caso para, y si pues presenta problemas para orden público, aquí no tenemos nada de esto, usted le está entregando a discrecionalidad del agente de policía, con una definición, sumamente amplia, porque en esta definición entran sustancias como el cigarrillo, los licores inclusive, la posibilidad de conducir un individuo, porque el policía estima que esa persona está bajo el influjo de sustancia psicoactivas.

Yo creo que esto es un artículo peligroso, no por su finalidad, pero si por el margen de libertad y discrecionalidad que le está entregando a la autoridad administrativa, esto estimado senador Héctor Helí, una facultad de esta naturaleza en manos de la autoridad administrativa, tiene más similitud, estimado Senador Héctor Helí, con tesis peligrosistas, en donde usted le está entregando autoridad administrativa y a unos médicos la capacidad de decidir sobre la captura administrativa de una persona y su condición a un centro administrativo.

Entonces yo quisiera que usted nos aclarara estas dudas, porque de no ser así me parece que estamos ante un artículo inconveniente, aunque felicito la finalidad como lo resaltó el Senador Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Desde un principio nosotros hemos dicho que no hemos estado de acuerdo con este tipo de proyectos, especialmente porque esta no es la tendencia en el mundo, Estados Unidos es el que mayor penalidad tiene y desafortunadamente no ha logrado bajar su consumo, hoy hay una tendencia muy clara en Europa y especialmente la está marcando Portugal y es la despenalización al consumo de la droga, aquí vamos a estigmatizar, aquí decimos que no estamos penalizando, pero estamos estigmatizando y como es muy corto el tiempo sí quiero dejar dos cosas claras, o tres, una, cuando ustedes mencionan que es droga, y que es estupefaciente, aquí afortunadamente se podrían llevar a una persona borrachita y tenerla recluida también, eso me alegraría, porque es que el problema más grave aquí no es tanto el consumo de estupefacientes, sino el alcohol, que lo consumen los niños y se lo suministran hasta en la casa.

Entonces es un tema bastante complicado, porque dice ahí claramente que el abuso de la droga de una persona prescrita por ella misma y con fines no médicos, en eso estoy de acuerdo con el Senador Lara, segunda cosa, miren en el problema en el que ustedes van a recaer, ustedes dicen cómo es el procedimiento, dicen que se retiene la persona, se le lleva al centro de orientación más cercano por parte de la autoridad de la Policía, y una vez recibida la persona se procederá a identificar y a registrar, o sea que ya esto va a ser una estigmatización.

Se le retiene y se pide a un médico psiquiatra para que realice una valoración con el fin de determinar la modalidad del consumo, yo me pregunto una cosa, ¿cuántos municipios del país, de los 1.100 que tenemos, tienen médico psiquiatra, aquí vamos a tener a una cantidad de gente retenida por una cantidad de tiempo para solamente hacerle un diagnóstico, señor Presidente, esto es gravísimo, aquí usted puede retener una persona por días y días, hasta que aparezca un médico psiquiatra que

haga un dictamen, los médicos siquiátras no están sino en las grandes capitales y en las grandes ciudades del país.

Es un gravísimo error lo que están haciendo, esto es lo peor que pueden hacer y fuera de eso para terminar, para no hacerme más complejo, quiero decirles una cosa, el artículo 40, los artículos 41, el artículo 16, todos mencionan a los entes territoriales y el 42, y los ponen a hacer unos gastos que no van a tener los municipios, yo soy municipalista por tradición, porque lo creo, soy descentralista, creo en una república regional unitaria, aquí los municipios y los departamentos no tienen recursos para hacer esto, esto no es más que ponerle más funciones a unos departamentos y a unos municipios que no las van a poder cumplir señor Presidente.

Pero no me quiero alargar porque hay un afán inmenso de votar, de todas maneras aquí lo único que se ha buscado, es que el doctor Uribe, que tenía un pleito con el doctor Carlos Gaviria, sobre el tema de la libertad, porque es que aquí lo que hay que mencionar es la libertad, los que creemos en la libertad y no unos preceptos conservadores que nos quieren implantar modificando la Constitución para tener un Gobierno, como que es lo único que pretende, esta Ley lo único que le ha interesado, es a Uribe tratar de llevarle la contraria a un hombre como Carlos Gaviria que sí hizo...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, yo quise intervenir porque es que en la Comisión Primera tuve la oportunidad de hacerlo e hice algunas recomendaciones de modificación de algunos artículos y lamentablemente no fueron, ni incluidas en la ponencia, porque la ponencia no menciona las propuestas hechas en la Comisión, y tampoco veo que se hayan incluido las tres proposiciones que hicimos, la primera, partiendo de la base de que yo fui el coordinador de ponentes con el doctor Helí, del Acto Legislativo que prohíbe el porte de la dosis mínima, partiendo de esa base considero que hay una serie de artículos que requieren unas modificaciones.

Primero, artículo 28, como lo mencionaba el senador Jaramillo, me parece muy grave, muy grave que todo persona que sea sorprendida con sustancias estupefaciente o psicotrópica, será conducido inmediatamente al centro de orientación por parte de la Policía, eso no fue lo que quisimos nosotros cuando aprobamos el Acto Legislativo, lo que buscábamos era que la policía tuviera las herramientas legales para detener a los jibaros y para decomisar la droga que tenían las personas que la estaban consumiendo en espacios públicos.

Segundo, en el artículo 42, hay una norma supremamente delicada que a mi modo de ver viola el derecho fundamental a la intimidad de las personas, dice lo siguiente, artículo 42 registro, para efectos del registro contemplado, artículo 31, se creará por parte de Ministerio de Protección Social un sistema de información integrado que contenga los datos de las personas que han sido sorprendidas por la autoridad de Policía y puestas a disposición de los centros de orientación.

Me parece muy, pero muy grave esa disposición, habíamos solicitado que en la norma se incluyera que esa información es de carácter reservado, así pues, si un muchacho a los 18 años lo coge la policía, por estar consumiendo estupefacientes, a los 40 años cuando vaya a entrar a trabajar a una empresa como un ejecutivo importante, le van a pedir esos antecedentes a la policía y lo van a bloquear, o sea que no solamente van a pedir antecedentes judiciales, antecedentes de otro tipo, sino también antecedentes de consumo estupefacientes.

A pesar de que yo fui el que propuse que se prohibiera el porte de la dosis mínima con el Presidente y con el doctor Héctor Helí, me parece que esta norma es supremamente grave, hubo un compromiso en la Comisión Primera de que se iba a modificar, así lo dispuso el señor Ministro, el señor ponente y aquí no veo ninguna modificación, por lo tanto yo pediría señor Presidente cuando votemos el articulado que estos dos artículos se sometan a votación de manera independiente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 248 de 2010 Senado, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ : 49

Por el NO : 11

Total Votos : 60:

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 248 DE 2010 SENADO

por la cual se desarrolla el Acto Legislativo 02 de 2009, se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico y terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas, y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores por el sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Enríquez Rosero Manuel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores por el No

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Córdoba Ruiz Piedad

Dussán Calderón Jaime
 Guevara Jorge Enrique
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia
 Náder Muskus Mario Salomón
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 17. VI. 2010.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 248 de 2010 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 248 de 2010 Senado**, por la cual se desarrolla el Acto Legislativo 02 de 2009, se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico y terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del proyecto de ley número 248 de 2010 Senado, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SI : 48

Por el NO : 9

Total Votos : 57

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, eliminación de los artículo 28 y

42, bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 248 de 2010 Senado

por el cual se desarrolla el Acto Legislativo 02 de 2009, se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico y terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cortés Torres Marco Alirio
 Enríquez Rosero Manuel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Reyes Víctor
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Honorables Senadores por el No

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Dussán Calderón Jaime
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia
 Náder Muskus Mario Salomón
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 17. VI. 2010.

En consecuencia ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del proyecto de ley número 248 de 2010 Senado.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 245 de 2010 Senado, 280 de 2010 Cámara (acumulado 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara), por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación, que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 245 de 2010 Senado, 280 de 2010 Cámara (Acumulado 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara), por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 245 de 2010 Senado, 280 de 2010 Cámara (Acumulado 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara) cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 57

Por el NO: 08

TOTAL: 65 Votos:

Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 245 de 2010 Senado, 280 de 2010 Cámara (acumulado 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara)

por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Córdoba Ruiz Piedad
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia
 Moreno Piraquive Alexandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 245 de 2010 Senado, 280 de 2010 Cámara (Acumulado 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara).

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 280 de 2010 Cámara, 245 de 2010 Senado (acumulado 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara)

por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

Bogotá D. C.

Doctores

JAVIER CÁCERES LEAL

Presidente Senado de la República

ÉDGAR GÓMEZ ROMÁN

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad.

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 280 de 2010 Cámara, y 245 de

2010 Senado (acumulado 279 de 2010 Cámara y 282 de 2010 Cámara).

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias de los días 16 de junio de 2010 en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras al párrafo transitorio del artículo 22, para verificar cuáles fueron las diferencias que obligan a la conciliación. Una vez analizado su contenido, decidimos acoger el siguiente texto que, en opinión de los acá suscritos, supera la divergencia entre las dos corporaciones.

En ese orden de ideas, el párrafo transitorio artículo 22 que se propone es el siguiente:

Parágrafo transitorio. Para fijar la rentabilidad mínima en los procesos licitatorios que se abran dentro de los dos (2) años siguientes a la vigencia de la presente ley, se utilizará el promedio actualizado de los ingresos brutos obtenidos por la venta del juego durante los dos (2) años anteriores a la apertura del proceso licitatorio más 1.25 puntos porcentuales.

De los Honorables Congressistas,

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 280 DE 2010 CÁMARA, 245 DE 2010 SENADO ACUMULADO A LOS PROYECTOS DE LEY NÚMEROS 279 DE 2010 CÁMARA Y 282 DE 2010 CÁMARA

por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO I

Recursos tributarios

Artículo 1°. Modificase el párrafo del artículo 190 de la Ley 223 de 1995 el cual queda así:

“Parágrafo. De la tarifa del 48% aplicable a las cervezas y sifones, ocho (8) puntos porcentuales se destinarán a financiar la universalización en el aseguramiento, la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, los servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda y a la población vinculada que se atienda a través de la red hospitalaria pública, de acuerdo con las condiciones y prioridades que para tal efecto defina la entidad territorial.

Los productores nacionales y el Fondo Cuenta de Impuestos al consumo de Productos Extranjeros girarán directamente a los Fondos o Direcciones Seccionales de Salud y al Fondo Distrital de Salud, según el caso, el porcentaje mencionado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo gravable”.

Artículo 2°. Modificase el artículo 475 del Estatuto Tributario el cual queda así:

“Artículo 475. Tarifa para las cervezas. A partir de la vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2010, la tarifa del impuesto sobre las ventas para las cervezas de producción nacional y para las importadas será del 14%. A partir del 1° de enero de 2011 se aplicará la tarifa general prevista en este Estatuto. El impuesto será liquidado por los productores en el formulario de declaración bimestral de IVA, establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El impuesto generado dará derecho a impuestos descontables en los términos del artículo 485.

Los importadores de cervezas declararán y pagarán el impuesto en el formulario de la declaración de importación que prescriba la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales junto con los demás tributos aduaneros.

Para la liquidación del impuesto se aplicará la base gravable establecida en el artículo 189 de la Ley 223 de 1995.

Se exceptúa del impuesto a que se refiere este artículo el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Artículo 3°. Modificase el inciso 4° del literal d) del artículo 420 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

“En los juegos de suerte y azar se aplicará la tarifa general prevista en este Estatuto”.

Artículo 4°. Los ingresos adicionales recaudados durante el año 2010, por efecto del aumento de la tarifa del impuesto sobre las ventas, aplicable a la cerveza y a los juegos de suerte y azar, a que se refiere la presente ley, se destinarán por la Nación a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado.

A partir del 1° de enero del año 2011 la totalidad de los ingresos recaudados por concepto del impuesto sobre las ventas a la cerveza y a los juegos de suerte y azar tendrán la misma destinación. Para dicho efecto, en ambos casos, no aplicará lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 225 de 1995.

Parágrafo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público compensará anualmente las eventuales disminuciones en términos constantes del recaudado por concepto de derechos de explotación del juego de las apuestas permanentes o chance que presenten los departamentos o el Distrito Capital frente a lo recaudado por este mismo concepto en el año 2009, sin que el monto total máximo de la compensación a nivel nacional pueda exceder el equivalente a dos puntos del IVA aplicable al juego de las apuestas permanentes o chance recaudados en el respectivo año. Esta compensación se efectuará con cargo a los recursos recaudados por concepto del IVA aplicable al juego de las apuestas permanentes o chance.

Los recursos compensados anualmente mantendrán la destinación establecida en el artículo 42 de la Ley 643 de 2001. Los recursos que, dentro del límite dispuesto en el inciso anterior, no se requiera para ser utilizados en la mencionada compensación, mantendrán la destinación a que se refieren los incisos 1° y 2° del presente artículo.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Artículo 5°. Modifícase el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006, el cual queda así:

“Artículo 211. *Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado serán las siguientes:*

1. *Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarrillos, quinientos setenta pesos (\$570.00) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.*

2. *La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chinú será de treinta y seis pesos (\$36.00).*

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, a partir del año 2011, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Parágrafo 1°. *Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% del valor liquidado por concepto de impuesto al consumo”.*

Artículo 6°. **Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.** Créase una sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable que será la certificada antes del 1° de enero de cada año por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se tomará el

precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas según reglamentación del Gobierno Nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor y descontando el valor de la sobretasa del año anterior.

La sobretasa será liquidada y pagada por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido, por los responsables del impuesto en la respectiva declaración y se regirá por las normas del impuesto al consumo de cigarros y tabaco elaborado.

Parágrafo 1°. Para la picadura, rapé y chinú, la sobretasa del 10% se liquidará sobre el valor del impuesto al consumo de este producto.

Parágrafo 2°. La sobretasa prevista en el presente artículo también se causará en relación con los productos nacionales que ingresen al departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Parágrafo 3°. La participación del Distrito Capital del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a que se refiere el artículo 212 de la Ley 223 de 1995 también será aplicable a la sobretasa que se regula en la presente ley.

Parágrafo transitorio. Para la liquidación de la sobretasa durante el año 2010 se tomará como base gravable la certificación de precios de cigarrillos expedida por el DANE en diciembre de 2009, valor que será actualizado en un porcentaje equivalente al crecimiento del índice de precios al consumidor. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará dicho valor el día siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 7°. **Destinación.** Los recursos que se generen con ocasión de la sobretasa a que se refiere el artículo anterior, serán destinados por los Departamentos y el Distrito Capital, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento, incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud.

Artículo 8°. Modifícase el primer inciso, sus numerales, y el parágrafo 1° del artículo 50 de la Ley 788 de 2002, los cuales quedan así:

“Artículo 50. *Tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares. Las tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, por cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:*

1. Para productos de hasta 35 grados de contenido alcohólico, doscientos cincuenta y seis pesos (\$256) por cada grado alcohólico.

2. Para productos de más de 35 grados de contenido alcohólico, cuatrocientos veinte pesos (\$420) por cada grado alcohólico”.

Parágrafo 1°. Del total recaudado por concepto del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y/o participación, una vez descontado el porcentaje de IVA cedido a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 788 de 2002, los departamentos destinarán un 6% en primer lugar a la universalización en el aseguramiento, incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud”.

Artículo 9°. Formularios. La Dirección General de Apoyo Fiscal, así como la Federación Nacional de Departamentos, en lo que a cada una corresponda, efectuarán las modificaciones a los formularios de declaración del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y/o participación, y del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, que se requieran para la correcta aplicación de lo establecido en la presente ley.

Artículo 10. Modificase el artículo 41 de la Ley 1379 del 15 de enero de 2010, el artículo quedará así:

“Artículo 41. Fuentes de financiación. En desarrollo de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 397 de 1997, se aplicará un porcentaje de no menos del 10% en donde exista, la estampilla pro cultura. En todo caso, en los distritos en los que existan fuentes de recursos diferentes a la estampilla Pro cultura, no inferiores al mínimo establecido en este inciso, estos podrán destinarse sin que sea necesario aplicar el porcentaje ya señalado en dicha estampilla.

En ningún caso los recursos a que se refiere este parágrafo podrán financiar la nómina ni el presupuesto de funcionamiento de la respectiva biblioteca”.

Artículo 11. Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

“Artículo 470. Servicio gravado con la tarifa del veinte por ciento (20%). A partir del 1° de enero de 2007, el servicio de telefonía móvil está gravado con la tarifa del 20%.

El incremento del 4% a que se refiere este artículo será destinado a inversión social y se distribuirá así:

– Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional.

– El 25% restante será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de distribución de estos recursos los cuales se destinarán por los Departamentos y el Distrito Capital en un 50% para cultura dándole aplicación a la Ley 1185 de 2008 y el otro 50% para deporte. Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

Los municipios y/o distritos cuyas actividades culturales y artísticas hayan sido declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, tendrán derecho a que del porcentaje asignado se destine el cincuenta por ciento (50%) para la promoción y fomento de estas actividades.

Parágrafo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, deberán informar anualmente a las comisiones económicas del Congreso de la República, el valor recaudado por este tributo y la destinación de los mismos”.

CAPÍTULO II

Recursos de juegos de suerte y azar

Artículo 12. Cobro de premios y destinación de premios no reclamados. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador.

Presentado oportunamente el documento de juego para su pago, si este no es pagado por el responsable dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación del documento de juego ganador, el apostador podrá reclamar judicialmente el pago del mismo mediante el proceso

verbal de mayor y menor cuantía, indicado en el Capítulo I del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil. La reclamación de premios por toda clase de juegos tendrá una caducidad judicial de un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación del documento de juego para su pago, término que se interrumpe con la interposición de la correspondiente demanda.

Ocurrida la prescripción extintiva del derecho o la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.

La Lotería de la Cruz Roja Colombiana transferirá a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana los recursos de los premios en poder del público no cobrado.

Parágrafo transitorio 1°. Para los actuales beneficiarios de premios cuyo cobro no se haya efectuado, los términos de prescripción y de caducidad aquí previstos se contarán a partir de la vigencia de la presente disposición.

Artículo 13. Comercialización de lotería a través de canales electrónicos. Adiciónase el siguiente parágrafo al artículo 11 de la Ley 643 de 2001, así:

“Parágrafo. La comercialización de lotería tradicional se podrá efectuar por medio de canales electrónicos, sin que por ello se conviertan en juegos novedosos, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin expida el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar”.

Artículo 14. Condiciones de operación en línea y en tiempo real de los juegos localizados. Corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud establecer las condiciones de confiabilidad en la operación de los juegos de suerte y azar localizados, así como los estándares y requerimientos técnicos mínimos que permitan su efectiva conexión en línea y en tiempo real para identificar, procesar y vigilar el monto de los premios y de los ingresos brutos como base del cobro de derechos de explotación y gastos de administración.

Una vez expedidos y vigentes los reglamentos aquí previstos, los operadores de juegos localizados pagarán por derechos de explotación el mayor valor que resulte entre lo que generarían las tarifas a que se refiere el artículo 34 de la Ley 643 de 2001 o el porcentaje del doce (12%) sobre los ingresos brutos menos el monto de los premios pagados.

La Superintendencia Nacional de Salud determinará el mecanismo de aplicación gradual de esta norma, en función del tiempo que dure la implementación de las condiciones, estándares y requere-

rimientos técnicos aquí mencionados, que será de dos (2) años contados a partir de la expedición de la presente disposición.

Una vez dispuesta la obligación de conectividad, se presumirá ilegal la máquina que no lo esté y, además de las sanciones por ilegalidad correspondiente, será objeto del respectivo decomiso.

Artículo 15. Eventos hípicos. Modifíquese el artículo 37 de la Ley 643 de 2001, que quedará así:

“Artículo 37. Eventos hípicos. Corresponde a cada uno de los departamentos y Distritos, la explotación, como arbitrio rentístico, de los eventos y las apuestas hípicas.

La operación de los mismos se efectuará por concesión con un plazo de diez (10) años, a través de terceros seleccionados mediante licitación pública. Los operadores de esta modalidad de juego deberán tener un patrimonio técnico mínimo, otorgar garantías y cumplir los demás requisitos que para el efecto les señale el reglamento del juego.

Los derechos de explotación derivados de las apuestas hípicas son propiedad de los departamentos y Distritos en los cuales se realice la operación. Las apuestas hípicas cuya concesión se adjudique en un departamento o Distrito, podrán operarse en otras entidades territoriales previo el cumplimiento de las condiciones y autorizaciones que establezca el reglamento, y pagarán el setenta por ciento (70%) de los derechos de explotación al Distrito o departamento en que se realice la apuesta.

Las apuestas hípicas sobre carreras realizadas en Colombia pagarán como derechos de explotación el uno por ciento (1%) de los ingresos brutos por concepto de venta de apuestas.

Las apuestas hípicas sobre carreras realizadas fuera del territorio nacional pagarán como derechos de explotación el quince por ciento (15%) de los ingresos brutos por concepto de venta de las apuestas.

En el evento que el operador de apuestas hípicas sobre carreras realizadas en Colombia, explote apuestas hípicas sobre carreras realizadas fuera del territorio nacional, pagará como derechos de explotación el cinco por ciento (5%) de los ingresos brutos por concepto de venta de esas apuestas.

Los derechos de explotación generados por las apuestas hípicas serán distribuidos en cada uno de los departamentos o distritos de la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) con destino a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda y a la población vinculada que se atiende a través de la red hospitalaria pública, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud, y el cincuenta por ciento (50%) restante para financiación de renovación tecnológica de la red pública hospitalaria en la respectiva entidad territorial.

El reglamento del juego establecerá el porcentaje que de las apuestas hípicas debe ser distribuido entre el público.

Parágrafo. *Cuando el operador al cual se le haya adjudicado la concesión de apuestas hípicas sobre carreras realizadas en Colombia construya su hipódromo, podrá prorrogársele su contrato de concesión para la operación de las apuestas hípicas por un periodo igual al establecido en el inciso 2° del presente artículo”.*

Artículo 16. Giro directo de derechos de explotación de apuestas permanentes. En el juego de apuestas permanentes o chance los derechos de explotación serán girados directamente por parte de los operadores del juego a los respectivos fondos de salud, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a su recaudo. Lo anterior, sin perjuicio de las funciones señaladas en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley 643 de 2001.

Artículo 17. Derechos de explotación de lotería instantánea y lotto preimpreso. Los derechos de explotación que provengan de la operación de los juegos lotería instantánea y lotto preimpreso, se destinarán a los departamentos y al Distrito Capital para la financiación de la unificación del plan obligatorio de salud del régimen subsidiado y contributivo.

La explotación de estos juegos corresponde a los departamentos y al Distrito Capital, quienes harán la selección y la contratación del tercer operador a través de la entidad que agremie a los departamentos en el país.

Artículo 18. Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. Modifíquese el artículo 312 del Código Penal, el cual quedará así:

“Artículo 312. Ejercicio ilícito de actividad monopolístico de arbitrio rentístico. El que de cualquier manera o valiéndose de cualquier medio ejerza una actividad establecida como monopolio de arbitrio rentístico, sin la respectiva autorización, permiso o contrato, o utilice elementos o modalidades de juego no oficiales, incurrirá en prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se aumentará en una tercera parte cuando la conducta fuere cometida por el particular que sea concesionario representante legal o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico y hasta la mitad, cuando lo fuere por un servidor público de cualquier entidad titular de un monopolio de arbitrio rentístico o cuyo objeto sea la explotación o administración de este”.

Artículo 19. Administración de derechos de explotación. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN, tendrá a su cargo la administración de derechos de explotación y los gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional.

La administración de estos derechos y gastos comprenden su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos de explotación y gastos de administración y para dicho efecto podrá hacer uso de todas las facultades contempladas en el Estatuto Tributario, así como ejercer las funciones de Policía Judicial de conformidad con las normas legales vigentes.

En el caso de juegos de suerte y azar administrados por entidades territoriales, la administración de los derechos de explotación y los gastos de administración estará en cabeza de las entidades públicas administradoras del monopolio o por la entidad del respectivo nivel territorial que se determine.

Parágrafo 1°. A más tardar el 1° de enero de 2011, la DIAN asumirá la función de administración en términos de recaudo de los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional. Los recursos así recaudados deberán ser manejados de forma independiente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta tanto sean ejecutados de acuerdo con las normas presupuestales.

La distribución de los gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, será la que defina el Gobierno Nacional.

Artículo 20. Sanciones por evasión de los derechos de explotación y gastos de administración. Modifíquese el artículo 44 de la Ley 643 de 2001, que quedará así:

“Artículo 44. Sanciones por Evasión de los Derechos de Explotación. Sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar y de las sanciones administrativas y aduaneras que impongan las autoridades competentes, y de la responsabilidad fiscal, las entidades públicas administradoras del monopolio del orden territorial y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN, con el apoyo de la Policía Nacional, cuando las circunstancias lo exijan, en relación con los derechos de explotación y gastos de administración de su competencia, podrán imponer las siguientes sanciones por los siguientes hechos, mediante el procedimiento administrativo consagrado en la parte primera del Código Contencioso Administrativo, o el que lo modifique o sustituya, previa solicitud de explicaciones:

a) Cuando detecten personas operando juegos de suerte y azar sin ser concesionarios o autorizados o siendo concesionarios o autorizados que operen elementos de juego no autorizados, podrá cerrar los establecimientos, decomisar los elementos de juego y deberá poner los hechos en conocimiento de la autoridad penal competente.

En estos casos, para los juegos localizados o similares, a los responsables se les proferirá san-

ción de multa equivalente a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada máquina tragamonedas; el equivalente a ciento cuarenta (140) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada mesa de casino; el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada silla de bingo, sin que en ningún caso sea inferior al equivalente a 50 sillas si se encuentra operando en municipios de hasta 50.000 habitantes, a 100 sillas si se encuentra operando en municipios de más de 50.000 y menos de 100.000 habitantes y al equivalente a 200 sillas si es en municipios de 100.000 o más habitantes y para los juegos de suerte y azar, distintos a los localizados, cuya operación se haga por autorización, la sanción será de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para los juegos de suerte y azar, distintos a los localizados, cuya operación se haga directamente o por contrato de concesión, la sanción será de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada establecimiento, punto de venta, expendio o vendedor”.

Las personas a quienes se denuncie por la operación ilegal de juegos de suerte y azar podrán ser suspendidas en el ejercicio de la actividad mientras se adelanta la respectiva investigación.

La sanción de multa conlleva una inhabilidad para operar juegos de suerte y azar durante los cinco (5) años siguientes a la imposición de la sanción.

b) Cuando detecten que los concesionarios o personas autorizadas no declaren los derechos de explotación en el período respectivo, proferirán, sin perjuicio de la suspensión definitiva del juego, liquidación de aforo por los derechos de explotación no declarados e impondrá sanción de aforo equivalente al doscientos por ciento (200%) de los derechos de explotación causados por el período no declarado.

c) Cuando detecten que los concesionarios o personas autorizadas omiten o incluyen información en su liquidación privada de los derechos de explotación de las cuales se origine el pago de un menor valor por concepto de los mismos, proferirá liquidación de revisión y en la misma impondrá sanción por inexactitud equivalente al ciento sesenta por ciento (160%) de la diferencia entre el saldo a pagar determinado por la administración y el declarado por el concesionario o autorizado.

El término para proferir las liquidaciones y las sanciones de que trata el literal c), será de dos (2) años contados a partir del momento de presentación de las declaraciones. El término para proferir las liquidaciones y las sanciones de que tratan los literales a) y b) será de dos (2) años contados a partir del momento de conocimiento de los hechos por parte de la respectiva autoridad de fiscalización.

Las sanciones a que se refiere el presente artículo se impondrán sin perjuicio del cobro de las multas o la indemnización contemplada en la cláusula penal pecuniaria pactada en los contra-

tos de concesión, cuando a ello hubiere lugar, y sin perjuicio del pago total de los derechos de explotación adeudados.

Parágrafo. El cierre del establecimiento y el decomiso de que trata este artículo, son sanciones que se impondrán, previo el agotamiento del siguiente procedimiento. Si en la diligencia de verificación no se acredita la autorización en la operación o en los elementos de juego se procede a levantar el Acta de Hechos que se notificará personalmente a quien atiende la diligencia, para que en el término máximo de quince (15) días siguientes demuestre la previa autorización de la operación y/o de los elementos de juego, en caso contrario se procederá a imponer estas sanciones mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se proferirá en un término no superior a treinta (30) días, y contra el cual procederá únicamente el recurso de reposición que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y deberá resolverse en un término no superior a quince (15) días contados a partir de su interposición. En firme el acto administrativo que declara el decomiso se procederá a la destrucción de los elementos.

Mientras se surte el procedimiento anterior se decretarán como medidas cautelares el cierre del establecimiento y el retiro de los elementos, los cuales quedarán bajo la custodia de la entidad territorial o de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, de conformidad con sus competencias.

Artículo 21. Cobro de rentas, derechos de explotación y sanciones. Para efectos del cobro de las rentas y derechos de explotación sobre los juegos de suerte y azar y de las sanciones que apliquen los administradores del monopolio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se aplicará el procedimiento de cobro coactivo consagrado en el Estatuto Tributario.

Artículo 22. Modifíquese el artículo 38 de la Ley 643 de 2001, que quedará así:

“Artículo 38. Juegos Novedosos. Son cualquier otra modalidad de juegos de suerte y azar distintos de las loterías tradicionales o de billetes, de las apuestas permanentes y de los demás juegos a que se refiere la presente ley. Se consideran juegos novedosos, entre otros, la lotto preimpresa, la lotería instantánea, el lotto en línea en cualquiera de sus modalidades, los juegos que se operen en línea contentivos de las diferentes apuestas en eventos, apuestas de los juegos de casino virtual, apuestas deportivas y los demás juegos realizados por medios electrónicos, por Internet, por telefonía celular o cualquier otra modalidad en tiempo real que no requiera la presencia del apostador.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones para la transferencia de los derechos de explotación y para la operación de juegos por medios electrónicos, por Internet, por telefonía celular o por cualquier otra modalidad en línea y tiempo real, que no requieran la presencia del apostador.

Los derechos de explotación que deben transferir quienes operen juegos novedosos equivaldrán, como mínimo, al 17% de los ingresos brutos. En la operación de juegos novedosos por Internet, que podrán realizarse solo en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, los derechos de explotación equivaldrán como mínimo al 10% de los ingresos brutos.

Parágrafo. Los administradores del Monopolio, las autoridades de inspección, vigilancia y control y las autoridades de policía podrán hacer monitoreo a los canales, entidades financieras, páginas de internet y medios que de cualquier forma sirvan a la explotación, operación, venta, pago, publicidad o comercialización de juegos de suerte y azar no autorizados, y ordenar las alertas y bloqueos correspondientes”.

Artículo 23. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 643 de 2001, que quedará así:

“Artículo 24. *Plan de Premios y Rentabilidad Mínima.* El Gobierno Nacional fijará la estructura del plan de premios del juego de apuestas permanentes o chance que regirá en todo el país.

La rentabilidad mínima del juego de apuestas permanentes o chance, para cada jurisdicción territorial, se establecerá como criterio de eficiencia y obligación contractual en los respectivos contratos de concesión, y corresponde al mínimo de ingresos brutos que, por la venta del juego de apuestas permanentes o chance, deben generar los operadores por cada año y durante toda la vigencia del respectivo contrato, de manera que se sostengan las ventas y se procure su crecimiento como arbitrio rentístico para la salud.

La rentabilidad mínima será igual a la mayor cifra entre el promedio anual de los ingresos brutos obtenidos por la venta del juego de apuestas permanentes o chance durante los cuatro (4) años anteriores a la apertura del proceso licitatorio y la sumatoria de esos ingresos brutos en el año inmediatamente anterior a la apertura del proceso licitatorio, más un porcentaje de crecimiento año a año que será igual al índice de precios al consumidor. Para determinar el promedio o la sumatoria a que se refiere el presente inciso, se acudirá a los datos que arroje la conectividad en línea y tiempo real o, hasta tanto se tengan esos datos, a los que tengan las distintas entidades territoriales y la Superintendencia Nacional de Salud.

Corresponde al concesionario pagar el doce por ciento (12%) sobre los ingresos brutos a título de derechos de explotación con destino a la salud, más el valor adicional que llegare a existir entre ese porcentaje de derechos de explotación y el doce por ciento (12%) sobre el valor mínimo de los ingresos brutos que por ventas del juego fueron previamente señalados en el contrato como rentabilidad mínima; ese valor adicional lo pagarán los concesionarios a título de compensación contractual con destino a la salud, sin que haya lugar a reclamación o indemnización alguna en su favor.

Será causal de terminación unilateral de los contratos de concesión el incumplimiento con la rentabilidad mínima, sin derecho a indemnización o compensación.

Parágrafo 1°. Las condiciones fijadas en la presente ley rigen de manera permanente para todos los contratos de concesión de apuestas permanentes o chance.

Parágrafo transitorio. Para fijar la rentabilidad mínima en los procesos licitatorios que se abran dentro de los dos (2) años siguientes a la vigencia de la presente ley, se utilizará el promedio actualizado de los ingresos brutos obtenidos por la venta del juego durante los dos (2) años anteriores a la apertura del proceso licitatorio más 1.25 puntos porcentuales”.

Artículo 24. Operación de juegos localizados en cruceros. Los juegos localizados a bordo de los cruceros podrán operarse mientras estén atracados en un puerto o bahía colombiana de un “Distrito Turístico, Cultural e Histórico”, sin que se requiera de concesión, para el servicio exclusivo de sus pasajeros y en las condiciones que determine la autoridad encargada de autorizar la operación de los juegos localizados. Los derechos de explotación y los cargos por gastos de administración son los que se establecen para los juegos localizados y deben ser pagados por el agente marítimo que actúa como representante legal de la empresa operadora de cruceros en el país. El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de explotación se dirigirá a la atención de las prestaciones en salud no incluidas en el plan obligatorio de salud del régimen contributivo, y el otro cincuenta por ciento (50%) de los derechos de explotación, junto con los gastos de administración, corresponde al respectivo municipio en que atraque el crucero, con destino a la financiación de servicios de salud a su cargo. El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar establecerá la forma cómo se presentará la información para determinar los derechos de explotación y los gastos de administración, y cómo se hará su correspondiente recaudo, que podrá contemplar autoliquidaciones, cobros anticipados y cobros a prorrata por los días que permanezca el crucero en puertos colombianos.

Parágrafo transitorio. Por un término de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la presente ley, la operación de juegos localizados en cruceros no causará IVA ni derechos de explotación o cargos por gastos de administración.

Artículo 25. Modifíquese el artículo 56 de la Ley 643 de 2001, el cual quedará así:

“Artículo 56. *Contribución parafiscal para la seguridad social en salud de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes.* Créase una contribución parafiscal para la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y apuestas permanentes o chance.

La contribución de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes será equivalente al 1% del precio de venta al público de los billetes, fracciones de lotería, del valor apostado en cada formulario o apuesta permanente y será descontada por los concesionarios o distribuidores de los ingresos a los cuales tienen derecho los colocadores.

A su vez, los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance y de loterías, aportarán como contribución adicional a la concesión, el equivalente al tres por ciento (3%) de los derechos de explotación pagados por la venta colocada de manera independiente.

Los recursos captados por la contribución parafiscal creada en este artículo serán girados por los concesionarios o distribuidores al Fondo de Colocadores de Loterías y Apuestas Permanentes, Fondoazar, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al de su recaudo, para su inmediata ejecución en la afiliación a la seguridad social de la población objeto.

Se procurará la afiliación inicial a través del Régimen Subsidiado y, una vez el Fondo de Colocadores de Loterías y Apuestas Permanentes cuente con los recursos necesarios para pagar la cotización según los términos y condiciones del Régimen Contributivo, procederá su afiliación a dicho Régimen. Los excedentes, en caso de que los hubiera, serán destinados a ampliar los programas de bienestar social de la población objetivo, específicamente mediante la vinculación a cajas de compensación y programas de mejoramiento ocupacional o profesional adelantados por el Sena.

La Superintendencia Nacional de Salud y, en general, los organismos de control del Estado, vigilarán el proceso de liquidación, recaudo, giro y utilización de estos recursos parafiscales.

Parágrafo 1°. *El Fondo de Colocadores de Loterías y Apuestas Permanentes, Fondoazar, deberá ser constituido y organizado por los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance y de loterías y por los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes. Los recursos del Fondo serán administrados por un Encargo Fiduciario, y tendrá la vigilancia y control de los organismos competentes”.*

CAPÍTULO III

Medidas en materia de control a la evasión y elusión de cotizaciones y aportes

Artículo 26. La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional podrá adoptar mecanismos de retención para el cumplimiento de estas obligaciones, así como de devolución de saldos a favor.

Artículo 27. Adiciónese el artículo 108 del Estatuto Tributario con el siguiente parágrafo:

“Parágrafo 2°. *Para efectos de la deducción por salarios de que trata el presente artículo se entenderá que tales aportes parafiscales deben efectuarse de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Igualmente, para la procedencia de la deducción por pagos a trabajadores independientes, el contratante deberá verificar la afiliación y el pago de las cotizaciones y aportes a la protección social que le corresponden al contratista según la ley, de acuerdo con el reglamento que se expida por el Gobierno Nacional. Lo anterior aplicará igualmente para el cumplimiento de la obligación de retener cuando esta proceda”.*

Artículo 28. Adiciónese el artículo 647 del Estatuto Tributario con el siguiente parágrafo:

“Parágrafo. *Las inconsistencias en la declaración del impuesto de renta y complementarios derivadas de la información a que hace referencia el parágrafo 1° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 sobre aportes a la seguridad social será sancionable a título de inexactitud, en los términos del presente Estatuto Tributario”.*

Artículo 29. Para efecto del cumplimiento de las funciones a cargo de la UGPP, en cuanto al control a la evasión y a la elusión de los aportes parafiscales al Sistema de Protección Social, los operadores públicos y privados de bancos de información y/o bases de datos reportarán, sin ningún costo, la información relevante para tal efecto, en los términos y condiciones que defina el Gobierno Nacional.

Artículo 30. Sin perjuicio de lo previsto para otros fines, para los efectos relacionados con los artículos 18 y 204 de la Ley 100 de 1993, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración.

Artículo 31. Las funciones como Operadores de Información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA–, serán objeto de la vigilancia por parte de la entidad o superintendencia a que haya sido atribuida la inspección, vigilancia y control de la entidad correspondiente. Dicha vigilancia será ejercida en las mismas condiciones y bajo los criterios técnicos que aplica la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de los Operadores de Información sometidos a su vigilancia.

Los operadores de información que no estén sometidos al control y vigilancia de alguna superintendencia, estarán vigilados por la Superintendencia de Sociedades, en las condiciones descritas en el inciso anterior.

Artículo 32. Los empleadores deberán informar a los empleados sobre los aportes pagados a la protección social o garantizar que estos puedan consultar que tales sumas hayan sido efectivamente abonadas.

El incumplimiento de esta obligación por cada periodo de cotización por parte del empleador será sancionable con multas de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en el caso de empleadores de naturaleza pública, adicionalmente implicará una falta disciplinaria para la persona que en cada entidad haya sido asignada para dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo.

El Gobierno Nacional reglamentará la forma y condiciones en que el empleador deberá cumplir con esta obligación, así como la forma en que las entidades públicas, según sus competencias, vigilarán el cumplimiento de la misma, de oficio o a solicitud de parte. Se regulará también el procedimiento que deberá aplicarse para la imposición de la multa, la destinación de los recursos y el ejercicio de defensa del denunciado.

Artículo 33. Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deben hacerse sobre la misma base de las cotizaciones efectuadas al Sistema de Riesgos Profesionales y de las realizadas al Sistema General de Pensiones. Para afiliarse a un trabajador, contratista o a cualquier persona obligada a cotizar al Sistema de Riesgos Profesionales debe demostrarse que se encuentra cotizando a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Pensiones.

Cuando en virtud de la normativa vigente una persona no esté obligada a afiliarse y cotizar al Sistema General de Riesgos Profesionales, tales como pensionados y trabajadores independientes, no se aplicará lo previsto en el presente artículo.

CAPÍTULO IV

Transformación de recursos para la unificación de los Planes Obligatorios de Salud

Artículo 34. Planes de transformación de recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de rentas cedidas. Los Departamentos y Distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, a más tardar el 31 de diciembre de 2010. Estos planes deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian la operación del Régimen Subsidiado, de acuerdo con las normas legales vigentes, y las demás que definan las entidades territoriales, con el propósito de alcanzar la cobertura universal y la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes Subsidiado y Contributivo, unificación que deberá lograrse a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Para efectos de la implementación de los planes de transformación, el porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de que trata el literal a) del numeral 1 del artículo 214 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, se incrementará hasta el 90% de acuerdo con el plan de transfor-

mación concertado entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales. En todo caso el 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destinará a financiar las acciones en salud pública.

Adicionalmente a los recursos previstos en la presente ley para la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes Subsidiados y Contributivo, en los planes de transformación se concertará el porcentaje del total de los recursos de rentas cedidas que deberá destinarse a tal fin, porcentaje que no podrá ser inferior al 45%. Este porcentaje incluye lo previsto en el literal c) del numeral 1 del artículo 14 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1122 de 2007.

Parágrafo 1º. Los municipios certificados para el manejo autónomo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud destinados a financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, harán parte de los planes de transformación de recursos, en concertación con los departamentos, según lo previsto en el presente artículo.

Parágrafo 2º. A partir de la vigencia de la presente ley, los departamentos y distritos, así como el municipio que represente los intereses de los municipios del respectivo departamento, el cual será designado para el efecto en el seno de la entidad que agremia los municipios del país, de mutuo acuerdo con el Gobierno nacional, podrán avanzar en la implementación de la unificación de los planes obligatorios de salud de los Regímenes Subsidiado y Contributivo, de conformidad con el plan de transformación que para tal efecto se acuerde.

Parágrafo 3º. Los recursos de aportes patronales que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones para salud se contabilizarán en el financiamiento de la unificación de los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Subsidiado y Contributivo, de acuerdo con lo concertado en los respectivos planes de transformación, recursos que se girarán sin situación de fondos. Este giro está sujeto a los términos y condiciones que defina el Gobierno Nacional.

Parágrafo 4º. Los representantes legales de las entidades encargadas del recaudo o generadores de los recursos del sector salud, deberán velar por el giro efectivo de estos dineros en los términos señalados en la norma que autoriza su cobro. Será causal de mala conducta para cualquier funcionario público, representante legal, gerente o administrador que dilate el giro de estos recursos.

Artículo 35. Recursos territoriales para el fortalecimiento de la red pública hospitalaria y para otros gastos en salud. Una vez se inicie la implementación del plan de transformación, hasta el 30% de la totalidad de los recursos de rentas cedidas que por ley se destinan a salud en la respectiva entidad territorial, se aplicarán al saneamiento de las deudas por prestaciones de servicios de salud, registradas en los estados financieros de las entidades territoriales a 31 de diciembre de 2009, no

financiadas a la fecha de expedición de la presente ley; para la inversión en infraestructura y renovación tecnológica de la red pública hospitalaria, de acuerdo con el estudio de red de servicios de cada entidad territorial; para programas de salud pública, de acuerdo con el Plan Nacional de Salud Pública; para efectos de cofinanciar la operación de las Empresas Sociales del Estado que por sus condiciones de mercado, constituyan un único oferente de servicios de salud en su área de influencia; y para la unificación del plan obligatorio de salud del Régimen Subsidiado al Contributivo.

Artículo 36. A partir de la vigencia fiscal 2011, los excedentes financieros de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía podrán destinarse para el financiamiento de la atención de la población en lo no cubierto por subsidios a la demanda y de la población pobre no asegurada de la respectiva entidad territorial, de acuerdo con los criterios y condiciones que defina el Gobierno Nacional. La asignación de estos recursos sólo procederá residualmente una vez aplicados los recursos que las entidades territoriales deban destinar por la ley para estos fines.

CAPÍTULO V

Medidas financieras

Artículo 37. Operación interfondos. Autorícese al Ministerio de la Protección Social para que, por una sola vez y durante la vigencia del año fiscal 2010, realice una operación de préstamo interfondos entre la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT– y la subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía –Fosyga–; recursos que se destinarán a la financiación de eventos NO POS de los afiliados al régimen contributivo.

Dicha operación no podrá exceder de ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000) y será pagadera en un término no superior a diez (10) años contados a partir de la realización de la operación. Durante este periodo se podrá establecer un periodo de gracia inicial para amortización de capital, el cual no podrá exceder de dos (2) años. En todo caso, vencido el periodo de gracia, las amortizaciones de capital deberán pagarse en alcúotas iguales durante el plazo restante. En ningún caso la tasa de interés aplicable a dicha operación, podrá ser inferior a la inflación observada en los doce meses anteriores a la fecha de cancelación de los respectivos intereses.

Esta operación corresponde a una operación de manejo de recursos de portafolio y, por tanto, su otorgamiento y atención no requiere trámite presupuestal alguno.

Parágrafo. Los demás términos y condiciones financieras de la operación de que trata el presente artículo serán definidos por parte del Gobierno Nacional.

Artículo 38. Las autoridades nacionales, de conformidad con sus competencias, exigirán la

implementación de estrategias y tecnologías tendientes a mejorar la calidad del servicio de salud, reducir la adulteración de medicamentos y productos dietarios, control y reducción de las pérdidas del sistema de seguridad social en salud. Adicionalmente los sujetos activos deberán implementar estrategias y tecnologías para reducir la evasión y elusión fiscal.

Artículo 39. Los saldos de liquidación de los contratos para el aseguramiento en el régimen subsidiado a favor de las entidades territoriales, se destinarán por los departamentos y distritos para cubrir las prestaciones en salud no cubiertas con subsidios a la demanda, a la universalización y a la unificación de los Planes Obligatorios de Salud. Para tal efecto los municipios girarán dichos recursos a los Departamentos, a más tardar seis (6) meses después de terminado el periodo de ejecución de los respectivos contratos.

Artículo 40. Condiciones especiales de seguimiento y giro. Para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, en especial de salud, ante la adopción de la medida de suspensión de giros de regalías por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, prevista en la Ley 141 de 1994 y demás normas concordantes, se podrán establecer giros graduales y/o condiciones especiales de control y seguimiento a la ejecución de estos recursos. Para ello el DNP coordinará con la entidad beneficiaria, entre otros, el envío de información periódica, con sus respectivos soportes, que permita verificar la adopción y aplicación de medidas tendientes a superar los hechos que originaron la suspensión.

Artículo 41. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 2º del Decreto 1289 de 2010.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar:

Señor Presidente, honorables Senadores, quiero darle mi agradecimiento y profunda gratitud por acompañarnos en la aprobación de este proyecto de ley, creo que es un ejemplo para el país; el Congreso de la República, hoy en Senado aprobando proyectos de esta importancia, a tres días de un certamen electoral; este tal vez sea el último momento que como Ministro de Hacienda, tenga la oportunidad de verme con ustedes en sus curules de Senador, y quiero en nombre del Gobierno, de todo el equipo económico, de todos los funcionarios del Ministerio, darles nuestra profunda gratitud por el acompañamiento en estos tres años y medio; no hubiéramos podido lograr el éxito en materia económica si no hubiéramos contado con el apoyo, los consejos, y el acompañamiento de us-

tedes; honran ustedes el Congreso, la democracia, con esa actitud constructiva, crítica, que ha inspirado, la discusión de este proyecto de ley; muchas gracias de todo corazón, honorables Senadores, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, a mí me parece muy importante que hoy todos los colombianos conozcan, que este proyecto va a ser ley de la Nación debido al trabajo que hizo el Partido Liberal, se sacaron 60 votos y hoy tenemos acá a la bancada del Partido Liberal haciendo lo que tiene que hacer la oposición, demostrándole al país que fuimos los que demandamos los decretos de emergencia que iban en contra de la democracia de este país, y el Partido Liberal fue el que dio los votos para que esto sea ley, porque sin nuestros votos, no habría hoy la posibilidad de tener unos recursos para que no se quiebre la salud y que verdaderamente tengamos el desarrollo que se requiere en Colombia.

Así que quiero que cobremos, porque aquí muchas veces dicen que faltan los liberales, y son los liberales los que han salvado la gran mayoría de los proyectos más importantes que tiene el país; así que por eso quiero, Ministro, que quede esta constancia y que usted valore que la oposición lo que ha hecho es servir al país, y que cuando hacemos oposición lo hacemos seriamente para bien de todos los colombianos.

La Presidencia manifiesta:

Así quedará en el Acta, Senador Sánchez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, como vocero del Polo Democrático Alternativo, para nosotros sí no es orgullo haber votado este proyecto, todo lo contrario, el Polo ha venido planteando desde la crisis de los 90 la salud de los colombianos, resolver este problema de manera integral, entendiendo que la salud no es un negocio, entendiendo que la salud es un derecho fundamental, y que duele ver cómo aquí sacan de la manga, por así decirlo, el Gobierno un proyecto de una propuesta, que va en camino de ser ley de la República, justamente para no resolver los enormes problemas que tienen miles y miles de colombianos por falta de atención en salud.

Los problemas que encontramos en más de 30 mil niños que mueren por falta de atención en salud en este país, entendiendo que en Colombia todavía existen enfermedades que han sido extinguidas en la gran mayoría del universo, como la tuberculosis, el polio, en fin una gran cantidad de enfermedades que hoy no existen, y que por la falta de atención

del Gobierno aún persiste en nuestro país, que situaciones que vivimos en las comunidades indígenas, en las comunidades afrodescendientes y en las poblaciones más vulnerables de Colombia, donde no conocen un médico, no conocen la enfermera, no conocen una atención en salud, pues definitivamente este proyecto no consulta la realidad de Colombia y por eso el Polo Democrático ha decidido negar su aprobación y se mantiene en la tesis, en la postura, de que con este tipo de hechos, con este tipo de aprobaciones, de recursos, de reformas, lo único que se busca es favorecer unos grandes intereses privados y particulares de grandes empresas y grandes transnacionales, que son los verdaderos beneficiados con esta reforma.

Con esta reforma se demuestra que este Congreso le sirve a un sector específico de este país, a un sector en particular, al sector empresarial y no le sirve a los 44 millones de colombianos que hoy padecen el rigor de no tener salud integral en Colombia, por eso el Polo Democrático insiste, para que este 20 de julio nosotros radiquemos en las instalaciones del Congreso que viene, que va a ser mucho más retardatario que el que hoy termina, un proyecto de reforma integral al sistema de seguridad social en salud, que busca atender a los 45 millones de colombianos de manera integral; muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 002 de 2009 Senado, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la administración pública.*

Por Secretaría se informa que respecto a este proyecto, ya se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia y se encuentra pendiente de votación el articulado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 002 de 2009 Senado,** *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la administración pública.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite del Proyecto de ley número 002 de 2009 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 53

Por el NO: 3

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 002 de 2009 Senado

por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la administración pública.

Honorables Senadores por el Sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cifuentes Aránzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Cortés Torres Marco Alirio
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer

Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores, por el No:
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Salazar Cruz José Darío

VI. 2010.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite del Proyecto de ley número 002 de 2009 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente, eso con tanta, y ya ha hablado el doctor Velasco y todo eso, no, muchas gracias Presidente; yo pues ya siquiera se aprobó el proyecto anterior, porque sobre ese proyecto pues se generó un rumor innecesario, yo me refería al tema de las ternas y alguien, de pronto, malinterpretó eso y ya la doctora Piedad me explicó el tema de las ternas, o sea que quien de pronto quiso ahí hacer un rumorcillo, lo hizo mal, para que quede muy claro.

Señor Presidente, estamos votando todo, yo también estoy muy complacido de que se haya

aprobado el proyecto que tiene que ver con los recursos nuevos para la salud y apalancar unos dineros para los departamentos de Colombia, en buena hora, pero, señor Presidente, quería era simplemente como es nuestra última sesión y también es nuestra última oportunidad de estar aquí en estos micrófonos y en este Canal del Congreso de la República, y frente a mis compañeros, simplemente agradecer todo lo que de ellos obtuve y aprendí; ya les deseamos, le deseo la mejor de las suertes a los próximos Senadores y decirles que definitivamente el Congreso con todos sus errores, ha trabajado y ha prestado grandes resultados al país, proyectos de ley fundamentales y sustantivos.

Quería decir solamente, por ejemplo, que se les ha olvidado mucho en esta legislatura, el de haber prohibido que los municipios de Colombia, entregaran a terceros la gestión tributaria; ahora escuchaba al Alcalde de Barranquilla cómo a Barranquilla le significa 505 mil millones de pesos, en los cuatro años; nos sentimos orgullosos de ser los autores del proyecto y me siento muy orgulloso de que este Congreso le haya hecho rendir a los barranquilleros, esos recursos; o el proyecto de ley del Habeas Datas o tantos otros proyectos que han pasado por aquí, aquí, señor Presidente, que solamente era eso.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o “Ley Fanny Mikey”.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Bogotá D. C., 17 de julio de 2010

Doctor

JAVIER CÁCERES LEAL

Presidente Senado de la República

E.S.M.

Ref: *Comunicación de impedimento*

Cordial saludo

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, presentó ante la plenaria del Senado, declaración de **impedimento** para conocer y participar del **Proyecto de ley 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o “Ley Fanny Mickey”** toda vez que el proyecto en mención puede beneficiar de manera directa a parientes míos en primer grado de consanguinidad.

Por lo anterior, me **declaro impedida** de participar en el debate y votación respectiva, de ser aprobado el impedimento informo que durante el debate y votación me retiro del recinto.

Atentamente,

Claudia Rodríguez de Castellanos,

Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, señores Senadores, este proyecto de ley busca modificar la Ley 23 de 1982, que es sobre derechos de autor, generando lo que yo he considerado un hecho de justicia, frente a un derecho que ya lo ha reconocido la Constitución y que además la Corte Constitucional ha demandado que se reglamente.

Voy a explicarlo muy rápidamente, cuando un artista actúa, cuando hace su trabajo, pone algo más que la memoria en un libreto, pone su espíritu, pone su alma, pone su vida, y eso que sirve para construir un personaje, le genera un derecho, ese derecho es el derecho de autor; la Corte Constitucional y la misma Constitución del 91, ya ha reconocido ese derecho, ellos no vienen aquí hoy a que se les reconozca un derecho, porque ellos lo tienen, el derecho moral ha sido señalado y explicado en diversas Sentencias de la Corte Constitucional, ellos lo que vienen aquí, es a que los Legisladores tengamos un acto de justicia frente a un derecho patrimonial que también les asiste, y yo quiero aquí hacer un reconocimiento frente al debate que se ha hecho; yo sé que hay dos Ponencias, y yo les pido que las escuchemos con mucho detenimiento.

Pero la Comisión Primera del Senado está de acuerdo en hacerle ese reconocimiento e invita a la Plenaria a que hagamos el reconocimiento, tenemos unas diferencias, por eso, la voy a explicar, doctora Piedad; cuando Colombia, cuando Colombia ha firmado una serie de Tratados, ha reconocido esos derechos, básicamente dos, el Tratado de Roma del 61 y el Acuerdo de Cartagena, con este proyecto les vamos a reconocer a los artistas el derecho patrimonial, no es una regalía, es un derecho que tienen por la comunicación pública de la obra, y ahí tenemos que definir una primera diferencia, ¡claro! cuando un artista va a trabajar, se lo contrata para que haga un trabajo, pero cuando se va desarrollando ese trabajo, cuando se va comunicando al público, se van generando unos nuevos ingresos para el productor, que yo creo que los artistas también tienen derecho, aunque sea un derecho mínimo a participar en esos derechos.

¿Cuál es la gran diferencia entre las dos ponencias?, diferencias respetables, claro está, la que

defienden algunos colegas del Senado; piden reconocer ese derecho de comunicación pública, después de la primera emisión de la obra y la que se aprobó en la Cámara de Representantes, la que yo hoy vengo a defender, es que le reconozcamos el derecho desde la misma primera emisión, porque es que la comunicación pública es distinto al trabajo que ellos ya han contratado, ellos están ganando ahí, algo que tenemos que reconocérselos, esa es básicamente la diferencia.

Hay otras diferencias, en interpretaciones, ¿qué es un artista?, en definiciones, pero básicamente el tema central es ese, honorables, es menos del 1%, es realmente muy poco la idea es, que los recursos que se recauden, se recaudarán a través de una sociedad de gestión colectiva, como hoy lo hacen los intérpretes de la música, los compositores, intérpretes y autores, los artistas de televisión generarán su propia sociedad de gestión colectiva, ellos verán cómo lo definirán, recaudarán estos recursos.

Y, yo termino diciendo señores Senadores, hagamos este acto de justicia, y hagamos un reconocimiento de algo que yo lo valoro, hoy están aquí acompañándonos, mucha gente joven de la televisión colombiana, y en el fondo están dándose una pelea no solo por ellos, sino por los que ya pasaron por las pantallas de la televisión, y quieren hoy tener este derecho, mil gracias señores Senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente, yo voy a ser muy breve, yo quiero en nombre del Gobierno Nacional, apoyar la ponencia del Senador Velasco y le voy a decir ¿por qué?, por una simple razón, yo he venido hablando de esta ley con la muy recordada Fanny Mickey de mucho tiempo atrás, y a mí me parece que es un acto de justicia, con un sector que ha representando y que le ha brindado al país tantas satisfacciones, como son los artistas, los actores, los compositores, que muchas veces que le han dado tanto al arte colombiano, que muchas veces tristemente, al final de sus vidas, después de haberle dando tanta gloria al país, mueren abandonados y en la pobreza o en la miseria, precisamente, porque no hay un instrumento legal que les haga respetar y reconocer sus derechos.

Aquí se está reconociendo un derecho y yo creo que la Constitución nos da la posibilidad de que a través de la ley, ellos lo puedan convertir en una realidad. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias, señor Presidente, yo quiero explicar este tema lo más rápidamente posible, aclarando ante todo que la situación en la cual nos encontramos hoy, desafortunadamente impone una decisión, de que lo toma o lo deja; la ponencia que presenta el Senador Velasco, es una reproducción de la ponencia de la Cámara, porque se considera que de otra manera, no pasaría el proyecto, y eso es parcialmente cierto; de todas formas no ha terminado el periodo de sesiones, si aprobamos un texto distinto del Senado, pues eso implicaría conciliación y eventualmente no hay tiempo, hay que decirlo así.

Pero la realidad es que este proyecto se inició en su discusión en la Cámara en septiembre del año 2008 y solo llegó al Senado a las sesiones ahora de marzo; yo asumí esa responsabilidad, porque se hicieron ahí unos rumores, de que probablemente algunos Congresistas, se decía del Partido de la U, estaban incómodos con que algunos artistas habían hecho publicidades a favor del candidato Mockus, debo decirlo, esa fue una situación que pudo existir, ya no existe y lo digo explícitamente, en la medida también en que oído las propias versiones del candidato Santos; pero, si estamos abogando por el derecho de los artistas, es evidente, que nosotros no podemos en aras de aprobar un proyecto tal y como viene, para que tenga vigencia, quitarle derechos a los artistas.

Si se trata como lo ha dicho el Senador Velasco, de un derecho patrimonial, como lo ha dicho la Corte reiteradamente, es eminentemente renunciabile ese derecho, y el Proyecto de la Cámara no lo establece así, sería quitarle en consecuencia el derecho del artista a la renunciabilidad de su derecho patrimonial, la opción de renunciar al derecho patrimonial, eso es un primer punto.

Un segundo punto, el tema de las sociedades de gestión colectiva, claro perfecto y esta es la modalidad que se utiliza universalmente, pero la interpretación y la jurisprudencia y las normas constitucionales colombianas indican que nosotros no podemos obligar a los artistas, a que se afilien a estas sociedades de gestión colectiva, para reclamar ese derecho que se está creando, se estaría creando en esta ley, entonces por qué les vamos a quitar los derechos a los artistas, me pregunto yo; y repito, la Corte Constitucional lo dice, ese principio se estaría perfectamente desconociendo.

Ahora, sí efectivamente se planteó un tema que sí consiste en otra diferencia, según el cual cuando una empresa es productora de la obra y al mismo tiempo es la empresa que la emite, al mismo tiempo es la empresa quien la emite, pues que el arreglo que haga, en el momento en que contratan al artista, incluya, por supuesto, los ingresos, la remuneración, los honorarios que permitan la pre-

sentación por primera vez; claro, yo he reflexionado sobre este tema, incluimos para este segundo debate esa excepción, no por quitar el derecho, sino porque se haga la negociación de una vez, es natural que si una persona va, si un artista va a negociar con la empresa, pues no va a negociar para que se produzca y después va a negociar para que se presente o se emita, repito, si la misma productora, es la que emite esa obra.

Entonces lo que hemos dicho, es que aquí lo que se está entendiendo es que si esta ley, concede ese derecho, se supone que esa primera negociación o esa negociación original, incluya los pagos por la emisión original, esa es la diferencia, esa es la diferencia, yo no tendría inconveniente inclusive en prescindir de ese aspecto, ese es el punto, señor Presidente y colegas Senadores, y todos los amigos artistas, he recibido, me excusa un minuto, he recibido cientos de correos electrónicos, incluida la de una señora que dirige la Asociación de Gestión Colectiva Española, reproduciendo, me pareció un error táctico por supuesto, los mismos puntos que los artistas planteaban; pero, debo decirlo con toda sinceridad, mire, yo sí preferiría y lo digo con todas las consecuencias, que legislemos de manera cuidadosa.

Yo he sido en algunos temas una voz solitaria, cuando el tema de la incorporación automática de los funcionarios a la carrera, yo me opuse, repito, como voz aislada en la Comisión Primera, aquí en la Plenaria, y la Corte Constitucional, posteriormente reconoció que no era constitucional esa norma, yo sí prefiero decirle a los artistas con toda sinceridad, que no quiero participar en un cercenamiento de sus derechos aprobando el proyecto que viene de la Cámara, que es el que acoge el Senador Velasco; lamento sí que estemos en la etapa agónica de estas sesiones, pero por Dios, qué prefiere el país, para bien de ellos, para bien de la industria del entretenimiento, y tenemos aquí un soporte de una declaración o una, un informe de la propia, del propio Ministerio de Comunicaciones; hay que mirar estos temas con mucho cuidado, hay intereses, sí hay intereses, de todos los lados.

Yo trato de ser lo más objetivo posible, para decirles que votar esa proposición, repito, perjudicaría a los artistas y lamento que eso esté sucediendo en un momento donde no tenemos muchas alternativas, a menos que queramos seguir negociando, seguir, perdón, sesionando hasta al 20 de junio, y en sesiones extraordinarias hasta el 20 de julio. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador ponente Alfonso Valdivieso Sarmiento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el hono-

rable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento del Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ : 10

Por el NO : 47

Total Votos : 57

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentado por el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento al Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara

por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor; se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Fanny Mikey".

Honorables Senadores por el Sí:

Arenas Parra Luis Élmer
Arias Mora Ricardo
Mantilla Colmenares Jairo
Núñez Lapeira Alfonso María
Salazar Cruz José Darío
Toro Torres Dilian Francisca
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Vélez Uribe Juan Carlos
Yepes Alzate Ómar
Zuccardi de García Piedad
17.VI. 2010

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentado por el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento al Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara,

por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor; se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Fanny Mikey".

Honorables Senadores por el No:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 17. VI. 2010.

En consecuencia ha sido negada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento del Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador ponente Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves del

Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 62

Por el NO: 06

Total Votos: 68

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara

por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor; se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Fanny Mikey".

Honorables Senadores por el Sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuartas Montoya Gloria Isabel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
Honorables Senadores por el No:
 Arenas Parra Luis Élmer
 Arias Mora Ricardo
 Salazar Cruz José Darío
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Yepes Alzate Ómar
 Zuccardi de García Piedad
 17. VI. 2010.

En consecuencia ha sido negada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves del Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara**, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o “Ley Fanny Mikey”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado y sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 63

Por el NO: 2

TOTAL: 65 Votos:

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea ley de la República, al Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor; se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o “Ley Fanny Mikey”.

Honorables Senadores por el Sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aránzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Cortés Torres Marco Alirio
 Cuartas Montoya Gloria Isabel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Honorables Senadores por el No:

Arias Mora Ricardo
 Salazar Cruz José Darío
 17. VI. 2010.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la actriz María Fernanda Yépez

Palabras de la actriz María Fernanda Yépez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la actriz María Fernanda Yépez:

Quiero agradecer a mis compañeros por estar acá, porque se hizo justicia, por el Congreso que nos apoyó, el Senado y por el Gobierno; muchas gracias, de verdad, en representación de todos mis compañeros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, es para proponer la modificación del orden del día, para que se vote el Proyecto número 135 de 2009 Senado, *por el cual se desarrolla el artículo 190 de la Constitución*, Presidente, es un proyecto del Senador Aurelio Irigorri, del Senador Luis Élmér Arenas, Dilian Francisca Toro, Javier Enrique Cáceres, es decir, de todas las bancadas, que tiene como propósito el de resolver los litigios territoriales entre entidades departamentales, autorizando un mecanismo para que luego el Senado defina, que es el de la consulta popular; gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Señor Presidente, quiero pedirle que someta a consideración el Proyecto 98, *por el cual se regula la actividad multinivel*, este proyecto ya fue concertado con el Gobierno, fue concertado con las distintas instancias y está listo para ser aprobado, este proyecto regula la situación del comercio multinivel que hoy tiene un número muy grande de mujeres trabajando en esta actividad, se dice que hay más de 800.000 personas en este negocio y que representa el 45% de las ventas directas del sector cosméticos y aseo y se hace a través de este canal.

Las ventas de este sector son de más de 2.500 millones y por medio de esta regulación, queda claro, las relaciones de trabajo entre lo que son las promotoras y lo que son las empresas organizadoras, así que le pido señor Presidente someta a consideración el proyecto número 98; gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, quien da lectura a una constancia:

Voy a leer una constancia que quiero dejar radicada en la Secretaría, dejo constancia que en la aprobación del proyecto de ley, conocido como Fanny Mickey se incurrió en una violación al Reglamento Interno del Congreso, por cuanto al negar la proposición presentada por el Senador Valdivieso, el honorable Senado negó la posibilidad de que el mismo Senado le diera segundo debate a este proyecto y. sin embargo. a renglón seguido contrariando lo negado se presentó la proposición de una nueva ponencia, la del Senador Velasco, la cual a esta fecha y hora no ha sido repartida en el recinto del Senado, violando el principio de publicidad, no podía votarse la ponencia del Senador Velasco, pues estaba negada la posibilidad de dar segundo debate, atentamente, José Darío Salazar, la voy a radicar en la Secretaría General; gracias señor Presidente.

Constancia

Dejo constancia que en la aprobación del Proyecto de ley conocido como Fanny Mickey, se incurrió en una grave violación al reglamento interno del Congreso, por cuanto al negar la proposición presentada por el Senador Valdivieso, el honorable Senado negó la posibilidad de que el Senado le diera segundo debate a este proyecto; y a renglón seguido contraviniendo lo negado, se presentó la proposición de una nueva ponencia del doctor Velasco, la cual a esta fecha y hora no ha sido repartida en el recinto del Senado, violando el principio de publicidad. No podía votarse la ponencia de Velasco pues estaba negada la posibilidad de dar segundo debate.

José Darío Salazar Cruz.

17.VI.2010.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente, a mí me parece que la constancia que está dejando el doctor José Darío es evidente que viene una demanda; entonces yo quiero que la Secretaría constate si lo que él está diciendo es cierto, que no había acta, cosa que no había, que no se repasó la *Gaceta*, cosa que no es cierta, porque yo no creo ser una privilegiada o qué ha pasado, porque si queda, no queda claro en el acta, mañana demanda y se puede caer ese.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno la constancia queda allí, Senadora; nosotros ya no tenemos más nada que ver en ese asunto, si habrá demanda eso será ante otras autoridades, aquí lo que se ha hecho en Secretaría reposa todo el trámite de este proyecto y nosotros creemos que el proyecto está de acuerdo a la ley, según las expresiones de quienes han tenido la oportunidad de manejar este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias Presidente, es relacionado con unas noticias de última hora en lo que tiene que ver con el tema de las regalías petroleras, las regalías directas e indirectas, y como siempre pues he mantenido aquí la posición frente a esa errada posición que se tiene frente al manejo que se le da en los departamentos y municipios que reciben regalías petroleras, al no compartir esa posición, esa interpretación, esa caracterización que se tiene para estas entidades territoriales y relacionado precisamente con el deficiente resultado que hay de los organismos de control, con ocasión precisamente de las investigaciones, de las denuncias que se hacen por el uso de estos recursos.

Hay una nota hoy en el *Nuevo Siglo*, donde, precisamente, hablan y es la posición que se tiene aquí mismo en el Congreso, en el Gobierno, de que nuestros departamentos con regalías, nuestros municipios con regalías, están en el subdesarrollo, que es cierto, que sus calles están sin pavimentar, también es cierto, pero también es cierto que con regalías petroleras directas no podemos utilizarlas para infraestructuras, para pavimentar nuestras vías, precisamente por la inflexibilidad que hay en la ley, que siempre el 70% se va hacia cumplir las coberturas en salud, en educación y en saneamiento básico, algo imposible como está en la ley, precisamente por la migración, por la constante migración que se tiene hacia estos departamentos y municipios en busca de empleo, nunca se va a lograr las coberturas que exige la norma.

Hay que tener en cuenta precisamente que el poco desarrollo que nuestros departamentos que manejan regalías petroleras, nuestros municipios obedece es con regalías petroleras, porque departamentos como Casanare, que si bien es cierto es uno de los principales departamentos que recibe regalías, con todas sus problemáticas que hay, solamente del orden nacional en el presupuesto nacional, tenemos alrededor del 0.5%, que históricamente no lo hemos podido incrementar; hoy, pues, es mi última intervención como Senador de Casanare, de la media Colombia, desafortunadamente no voy acompañarlos en el próximo periodo, pero quiero que ojalá haya un compromiso aquí del

Senado en relación con la equidad que requieren estos departamentos de los Llanos Orientales y la Amazonía.

A nosotros nos critican en los medios porque hacemos un estadio con regalías petroleras; porque hacemos una manga de coleo, con regalías petroleras; porque hacemos una procesadora de yuca, con regalías petroleras; las califican como un elefante blanco, de pronto para, aquí sí, pero la dimensión social que hay allí en nuestro territorio es muy diferente, no se critica en otros departamentos, pero sí se critica en el nuestro; hay una preocupación que siempre conocí del Presidente Uribe en relación con las regalías y con el control, pero el soborno, es tan culpable el que lo da como el que lo recibe, y yo quisiera preguntar, ojalá tuviera las pruebas, ¿cuánto vale un fallo de nulidad de un Gobernador que maneja regalías petroleras para que no lo tumben? ¿Cuánto vale un fallo de tutela de un Gobernador para que pueda declarar la nulidad de las decisiones de los organismos de control? ¿Cuánto vale una revocatoria en un proceso que se sigue contra los gobernadores o los alcaldes que manejan regalías petroleras? ¿Cuánto vale dilatar un proceso penal contra estos mandatarios? ¿Dónde están los corruptos? Aquí a nivel nacional y siempre nos miran es hacia el departamento o hacia el municipio; hay que buscar la corrupción en esa mafia nacional de contratistas, de aduladores y lobbystas que siempre están aquí y aquí es donde se queda nuestra plata en esos fallos, en esos procesos y nos culpan a un pueblo que, como Casanare, no aguanta más la corrupción hay que investigar aquí.

Quisiera hacer una pregunta para terminar señor Presidente: yo quisiera que la Procuraduría General de la República le diera a la opinión nacional un fallo, un solo fallo contra un gobernador o un alcalde por corrupción de regalías, uno; yo quisiera que la Contraloría nos diera un solo fallo por corrupción de regalías en los municipios y departamentos o la misma Fiscalía, no hay ninguno; y por último ¿por qué no convocar a una gran reforma? A una gran reforma integral de las regalías? No solamente para el control sino para la inversión; gracias, señor Presidente y espero que esa mala imagen que tienen territorialmente por el mal manejo de regalías no la investiguen allá en el ente territorial sino aquí a nivel central; muchas gracias, Presidente.

Constancia

“Interpretar de acuerdo con lo que se quiere y no con lo que se requiere, situación que solo aplaza lo inevitable.”

El país requiere una ley estatutaria que garantice el derecho a la salud y que corrija la mercantilización de la salud.

La Ley 100 prometió cobertura universal. La promesa hacía eco de la que hiciera la Declaración de Alma Atta en 1978. Su consigna, entonces, fue: “Salud para todos en el año 2000”. Desgraciadamente, los aumentos de cobertura y las dis-

minuciones en patologías de baja complejidad han sido utilizados para negar una crisis que cada día se torna más insostenible. En el país, pecamos por interpretar de acuerdo con lo que se quiere y no con lo que se requiere, situación que solo aplaza lo inevitable.

Quienes se empeñan en negar la profundidad de la crisis construyen una falacia. Las intervenciones que permiten lograr un mayor nivel de salud como variable agregada, son típicamente de bajo costo y alto impacto, mientras que aquellas que mejoran la salud individual cuando se presenta un evento de enfermedad o trauma son típicamente intervenciones de alto costo y bajo impacto. A la hora de justificar la vigencia del actual sistema, se destacan sólo los resultados agregados. Y se oculta el drama de los millones de ciudadanos excluidos de la atención que requieren. Como lo afirmó el doctor Emilio Yunes, “Nadie parece centrarse en las verdaderas razones del problema ni en lo más importante, que es el bienestar, la salud de la gente”.

Un estudio de finales de 2008 en Bogotá demostró que tanto la población afiliada como la no afiliada incurren en gastos de bolsillo para financiar las atenciones en salud, elemento regresivo del sistema que genera inequidades, ya que la población de los quintiles 1 y 2 es la que mayor uso hace de esta fuente de financiación. Es claro que aseguramiento no es igual a acceso, ya que una proporción importante de la población afiliada al sistema no accede a los servicios de salud, dada la condición de necesidad expresada en enfermedad en el último mes. El 18,4% de población en régimen contributivo y el 26,8% del régimen subsidiado no acceden.

No podemos olvidar que el 54% de las tutelas que interponen los ciudadanos son por recursos incluidos en el POS, por lo que es un error insistir en que son las tutelas las que quiebran el sistema. Hoy el sistema recibe por diferentes conceptos alrededor de 32 billones de pesos. Con ese dinero y de acuerdo al valor actual de la UPC podríamos afiliar al régimen contributivo a todos los colombianos.

La intermediación financiera desvía recursos que el sistema requiere. Según el estudio de las cuentas nacionales en salud, de Gilberto Barón, los rubros de atención en salud e inversión en salud representan en su orden el 65% y el 5% de gasto en salud, lo cual supone que el 30% restante pareciera constituir el valor de la intermediación que realizan las EPS. A esto se suman fenómenos como la corrupción, que Yunes considera como el principal problema, “que se le filtra al sistema por todos los poros y es tan común que nadie la ve”.

La Ley 100 de 1993 aumentó la cobertura, pero le puso cronómetro al acto médico y niveló por lo bajo el conocimiento. Hoy los médicos no necesitan saber más de lo que las EPS les permiten tratar. Generalmente, eso es lo más barato o lo más desactualizado. Emilio Yunes, señala que “las ciencias médicas en el país tienen un atraso de al menos dos

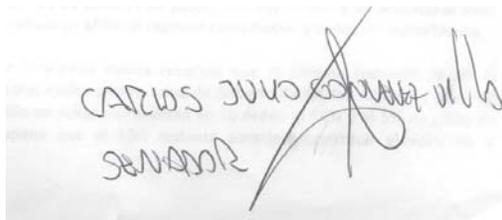
décadas; los buenos investigadores son una rareza, es más, los que salen del país a doctorarse no vuelven porque no pueden aplicar lo que aprenden. Ni siquiera los médicos, que no saben pedir exámenes avanzados, porque no los conocen. La mayoría son mediocres, hechos a la medida del sistema de salud”.

A 15 años de la ley 100, es inaudito que no tengamos un organismo confiable para evaluar tecnologías para la atención y que los entes que deberían regular el sistema como el Consejo Nacional de Seguridad Social de Salud o la Superintendencia de Salud estén capturados por intereses privados y sean completamente ineficientes. Como dijo Yunes, “Los órganos técnicos que regulan el sistema y a los que correspondería garantizar la calidad, la actualización del POS y la vigilancia de los actores de científico no tienen nada. Son órganos políticos hechos para ahorrar plata”.

Las reformas recientes no se decretaron para brindarle más salud a la gente, sino para resolver un problema económico, en un país donde la salud es un negocio. Los decretos y las normas con las que ahora se intenta subsanar los errores en su expedición tienen el propósito de ahorrarle gastos al sistema y de conseguirle algunos recursos. Ninguno toca indicadores de salud.

El país aún necesita construir una Ley Estatutaria en Salud donde se definan las responsabilidades estatales y el alcance de la salud como derecho fundamental. Una política sanitaria coherente con estos principios es incompatible con la mercantilización de la salud y debe preservar la tutela como mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, se requiere priorización explícita y participativa.

Se deben iniciar los procesos deliberativos, separadamente con grupos de interés y profesionales y con ciudadanos del público general. No basta con consultas a puerta cerrada en Palacio, ni con consejos comunitarios. El principio de primacía del concepto médico debe revisarse, pues es claro que su orientación exclusivamente individualista no permite un equilibrio con las necesidades que implica maximizar la salud como variable agregada.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia, (acumulado al Proyecto de ley 155 de 2009 Senado).

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado, cierra su discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ : 55

Total Votos : 55:

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado

por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia (acumulado al Proyecto de Ley 155 de 2009 Senado).

Honorables Senadores por el Sí:

Angarita Medellín Darío
 Arias Mora Ricardo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aránzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuartas Montoya Gloria Isabel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio

Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 17.VI. 2010.

En consecuencia ha sido negada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, quien da lectura a una constancia:

Señor Presidente, primero que todo muchísimas gracias, quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle a la Mesa Directiva de manera muy especial a usted señor Presidente, al Senador Guevara todo el apoyo que ustedes me brindaron para poder sacar adelante y avanzar en el tema de las liberaciones unilaterales que se dieron durante este año, y avanzar hacia un proceso que conduzca hacia la negociación política.

Yo tengo que decir que creo que es la primera vez, en muchísimos años, en el Congreso de la República, que la Mesa Directiva toma decisiones de esta naturaleza, que van en apoyo del pueblo colombiano. Mi agradecimiento imperecedero, señor Presidente, y a la Mesa y quiero además agradecerle también a todo el Senado de la República que apoyó este esfuerzo, sin el cual hubiera sido muy difícil lograr, de manera clara, todas estas acciones y tareas que hicimos en Colombianos y colombianas por la paz, y por mi intermedio y seguramente la Senadora Gloria Cuartas, que también hace parte de la misma agradecerles a ustedes este empeño,

que tengo que decirles que van a ver en el futuro los frutos de haber tomado esta decisión; que no se van a tener que arrepentir y que creo que esta experiencia que yo he tenido oportunidad de realizar como Senadora, tiene que servir como ejemplo para que el Senado en otros temas tome este tipo de decisiones que a la larga redundan realmente en un beneficio real para lo que se pretende como ciudadanos y ciudadanas que somos de este país, y como colombianos y como colombianas, yo creo que muchas veces la gente cree que con el hecho de estar aquí se cumple la tarea, pero creo que este tipo de trabajo en relación directa o con el Gobierno y con el Gobierno, o con la comunidad en general, es mucho el aporte que le pueden dar al país, por eso no quería que se terminara esta legislatura sin agradecerlo, porque creo que es lo menos que podría hacer.

Y, señor Presidente, yo quiero dejar como constancia, para que conste en el acta del día de hoy, la declaración, la entrevista que en el día de ayer el General Mendieta le diera al Periódico *El Tiempo*, donde ratifica nuevamente la importancia de abrir espacios para el intercambio humanitario, que indiscutiblemente va a conducir en el futuro a lo que he venido insistiendo, que insistimos muchísimos y muchísimas desde Colombianos y colombianas por la paz, que es la posibilidad del diálogo y la negociación política.

Señor Presidente, insistir en que el Senado antes de que comience la nueva legislatura, no puede dejar solas a las víctimas de la conflagración que se dio en Amagá, un municipio del departamento de Antioquia, que ha puesto en riesgo la vida de casi un centenar de mineros pobres, lo que alerta sobre la situación y las condiciones del sector minero de este país; por lo tanto señor Presidente, le rogaría que la Mesa Directiva en una resolución que se produzca por parte de ustedes se pronuncie al respecto y que busque la manera que Congresistas que pertenecen o que estemos interesados, como podemos ser la Senadora Gloria Cuartas y yo, participemos en las actividades que tienen que ver con lo que va a continuar con relación a este tema.

Y señor Presidente, agradecerle también por la comisión que durante todo este año usted tuvo a bien concedernos para llevar a cabo la tarea que hemos venido haciendo en los Estados Unidos, yo quiero decirle que más allá de insistir sobre la verdad, que creo que va a ser muy importante para el futuro también de este país, conocer de manera directa el informe que nosotros vamos a presentar; este espacio que usted nos dio abre la puerta también hacia el futuro para encuentros necesarios y que posibiliten ese acuerdo de paz que nosotros estamos insistiendo, señor Presidente; rogarle, finalmente, que habilite los recursos necesarios para que podamos terminar la tarea que vamos a hacer en los próximos días en Estados Unidos. Nuevamente señor Presidente, muchísimas gracias por

todo el apoyo que usted le dio a la Comisión Humanitaria por mi intermedio para avanzar en los temas que acabo de mencionar.

El Tiempo – Miércoles, 16 de junio de 2010
1-2 Primer Plano

EL GENERAL MENDIETA DICE
QUE SIEMPRE CREYÓ QUE IBA A SER
EL ÚLTIMO EN SALIR DE LA SELVA
**“Hay que abrir espacios para el intercambio
humanitario”**

Aunque fue rescatado en una operación militar, asegura que el Gobierno debe dejar una ventana abierta para hablar con las Farc.
Redacción Justicia

El general Luis Herlindo Mendieta luce ya los dos estrellas que lo acreditan como el oficial más antiguo de la Policía Nacional.

En entrevista con *El Tiempo*, el oficial dice que a pesar de operaciones tan exitosas como “Camaleón”, que los devolvió a casa a él y a otros tres uniformados después de 12 años de secuestro, la solución tanto para traer a sus compañeros de cautiverio como para acabar con el conflicto debe ser negociada: “Siempre tiene que quedar una ventana abierta para el diálogo”, asegura.

A usted las Farc lo secuestran en Mitú en 1998. ¿Pensó que esta pesadilla iba a durar tanto tiempo?

Pues uno está preparado en ese momento hasta para la muerte. A medida que va pasando el cautiverio, uno todos los días le pide a Dios que sea el último. Y pasan días, semanas, años. En eso está la fortaleza espiritual y a mí, gracias a Dios, me acompañó esa fortaleza. Él me ayudó y me protegió siempre y pude soportar. Siempre esperé que llegara mi día. Cada uno tiene su hora, a mí me llegó el domingo. Yo soy muy religioso: siempre digo “Dios, hágase tu voluntad”. “En el momento que tú digas”. Así pensaba todos los días. Él se tomó su tiempo.

Usted fue ascendido el año pasado. ¿El hecho de ser general alejó la libertad?

El “Mono Jojoy” en los primeros meses de cautiverio me dijo: “coronel, usted es el último”. Por eso yo quería que todos salieran, porque uno más que se fuera me iba recortando el tiempo. Siempre pensé que iba a ser el último en salir.

¿Qué diferencias hay entre las Farc de hoy y las que se lo llevaron secuestrado en la toma de 1998?

En el momento de la toma, llegan unos 2 mil guerrilleros, su fortaleza era impresionante. Ya después empiezan las operaciones y las Farc van disminuyendo ese accionar. Eso lo mide uno por los que lo cuidan: al comienzo teníamos mucha gente de seguridad, anillos de 300 guerrilleros alrededor; 120 directamente con nosotros; en los últimos años, los que contamos eran solo 34.

¿En qué momento empiezan a pensar en que un rescate era posible?

En mi caso, desde el 1° de noviembre de 1998. Eso uno siempre lo tiene en mente, cualquier acción de vida o muerte. Uno se aferra a la vida. Yo esperaba siempre que de la selva saliera alguien a hacer una operación, todos los días miraba hacia los árboles a ver si veía un casco. Y ese domingo finalmente lo vi. Uno siempre espera el milagro del rescate. Dios los orientó el domingo y los que hicieron la operación llegaron al punto exacto y a tiempo, porque se corría riesgo de una ejecución. La acción de las Fuerzas Militares fue contundente: la alternativa de los guerrilleros era vivir o morir, y ellos prefieren vivir y salen corriendo.

Desde el 2007 empieza una serie de golpes a las Farc. ¿Ese declive de la guerrilla lo sintieron los secuestrados?

La situación nuestra es que uno está preparado para vivir o morir. Allá eso de lo que usted habla se sintió por segundos, y uno volvía a la rutina. Un hecho grande para los colombianos no lo veíamos, mientras ellos sí lo notaban. Con “Jaque” se desmoralizaron. Aunque hace pocos días nos dijeron que “César” -jefe del frente 1- se había vendido, que los entregó; a él le echan la culpa de ese golpe. El guerrillero que nos tenía estaba confiado en que el sitio donde nos tenían no iba a permitir un rescate, eso era una peña inexpugnable. Gracias a Dios, se equivocó.

¿La guerrilla utiliza las pruebas de supervivencia para sacar provecho político?

Las pruebas de supervivencia indudablemente son aprovechadas por mucha gente, y con eso lo digo todo. Cada uno quiere sacarles un provecho. La disposición del secuestrado es que la prueba de supervivencia salga, pero es cierto que son totalmente manipuladas. Lo único que uno quiere es que le lleguen a la familia y que después le respondan por la radio. Pero en el caso mío siempre di mis apreciaciones personales.

Usted estuvo 12 años en cautiverio y conoce a las Farc. ¿Cuál es la salida con ellas? ¿Cómo traer de vuelta a los que siguen secuestrados?

Tiene que haber una salida política. El espacio tiene que dejar abierto, si no una puerta, por lo menos una ranura. El Gobierno tiene que dejar un espacio para que los otros secuestrados recobren la libertad. Y las Farc tienen que cambiar su posición, propiciar un acuerdo político, hablar. Se tienen que dar unas condiciones, las Farc tienen que aceptar que esos hombres que tienen allá tienen derecho a recuperar su vida.

**Hombres de “Jaque” y “Fénix”
repitearon hazaña en “Camaleón”**

Redacción Justicia

“Lo primero que pensé cuando los hombres de Inteligencia me presentaron el plan que tenían en mente fue que era una locura. A medida que me

narraban cómo se iba a hacer el trabajo, me lo imaginaba y me parecía imposible, pero ellos estaban tan convencidos que les di vía libre”.

El general Óscar González, comandante del Ejército, recuerda que así empezó la historia de la “Operación Camaleón”. La primera semana de febrero, tres de los más “curtidos” coroneles de Inteligencia llegaron hasta la oficina del oficial, después de haber analizado por meses la información que tenían.

Uno de ellos había participado en la elaboración de “Jaque” y se había gastado noches enteras viendo el mapa de Colombia, y recorriendo con su dedo la zona donde sabía que estaban los secuestrados en el Guaviare. Sin embargo, era como buscar una aguja en un pajar.

La clave de todo el trabajo partía del material que se había procesado desde el 2007, con la fuga del intendente de la Policía Jhon Frank Pinchao, luego las liberaciones unilaterales de las Farc y por último, el rescate de los 15 secuestrados en “Jaque”.

A esto se sumaba el trabajo técnico. Un hombre estuvo sin descanso escaneando y descifrando comunicaciones de la guerrilla. Era claro, las Farc mantenían a los retenidos en la misma zona: una triangulación entre el corregimiento La Paz, la cabecera municipal de Calamar y el río Inírida, en el Guaviare.

“Sin embargo eran más de 100 extensos kilómetros de selva tupida, impenetrables en muchos tramos, y con anacondas, tigrillos, serpientes, arañas venenosas y cuanto bicho raro quepa en la cabeza”, asegura uno de los hombres de la operación.

La fase final

Lo cierto es que una vez hubo luz verde de hacer el trabajo de Inteligencia, cinco oficiales se dedicaron a hacer seguimientos, interceptaciones y maniobras cinematográficas que el alto mando insiste en tener en reserva.

La segunda semana de marzo, el general González habló con el comandante de las Fuerzas Militares, general Freddy Padilla De León y, con un plan más avanzado, le pidió el aval para pasar a otra fase. Era el momento de mover gente a la zona y hacer un primer barrido. Esa parte fue bautizada por los hombres de Inteligencia como “Maestría”.

La suerte estaba de su lado. Mientras desarrollaban la misión, en un ataque del Ejército a un campamento del frente primero, “Marcos Parrilla”, un guerrillero que quedó herido y fue auxiliado por los soldados, decidió hablar.

“En medio del arrepentimiento que mostró, pidió que se le escuchara y entregó datos importantes que se sumaron a lo que ya teníamos”, recuerda el general Padilla.

De inmediato hubo una tercera reunión entre los dos generales y el grupo de Inteligencia. Se dieron un límite de tiempo para reconfirmar información y en mayo, tras una cuarta reunión, y con los pro y contras claros, Padilla y González deciden plantearle la operación al Presidente.

“Como en Jaque, corríamos muchos riesgos, algo podía fallar. Pero no había reversa, la decisión estaba tomada y la obsesión de traer los secuestrados de regreso, no nos podía frenar”, señala Padilla.

El siguiente paso se dio en la base militar de Tolemaida. Allí, un joven coronel de las Fuerzas Especiales recibió la misión de planear la parte militar. Durante dos semanas estructuraron con los hombres de Inteligencia el ingreso a la zona, los apoyos y la evacuación de los secuestrados.

Para la misión final fueron escogidos los mejores Comandos y pilotos del Ejército, entre ellos, parte del grupo que el primero de marzo del 2008 participó en la operación contra “Raúl Reyes”.

Así, el pasado jueves, todos fueron concentrados en Tolemaida, pero solo 20 hombres, los que llegaron hasta el campamento la mañana del 13 de junio, sabían cuál era el objetivo final.

La información que tenían era tan precisa, que los comandos sabían el número exacto de guerrilleros que estaba en el campamento.

Luego vino el rescate y el desenlace que el país conoce. Los Comandos, soldados profesionales anónimos que siempre soñaron con un golpe de esta magnitud, ayer llegaron nuevamente a su base. Allí esperarán otra misión.

jinbed@eltiempo.com.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Cuartas Montoya.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Cuartas Montoya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Cuartas Montoya:

Sí, gracias señor Presidente. Primero quiero agradecerle a usted, a la Mesa Directiva, al Senador Guevara, a usted señor Presidente por la acogida y el apoyo que en este breve tiempo que pude participar como Senadora de la República, y encontré en ustedes un apoyo para mi trabajo.

Segundo poderle contar a todo el Senado, que acabamos de terminar una audiencia pública sobre la situación de Derechos Humanos en la comunidad de Paz San José de Apartado, solo la conclusión nos muestra que hoy ni la Policía, ni el Ejército pueden estar utilizando, ni escuelas, ni colegios, ni espacios de la comunidad para escudarse en zonas de conflicto, ni la insurgencia, ni los grupos paramilitares pueden seguir usando espacios comunitarios para protegerse de las acciones.

Segundo, doscientos crímenes contra la comunidad de paz de San José de Apartado, muestra la inoperancia de la justicia colombiana y cómo lo que se ha venido denunciando permanentemente está mostrando la relación recursos naturales no renovables, en este caso la exploración a cielo abierto de carbón, tiene que ver con el asesinato, el desplazamiento, la desaparición, 700 casos contra la comunidad de paz.

Tercero, se ha solicitado una comisión de la verdad sobre la justicia, y es importante que el Senado de la República comprenda que no podemos seguir asumiendo procesos sin tener claridad cómo se está reconociendo un conflicto y la dimensión de la impunidad en Colombia.

Y cuarto, el Presidente de la República ha reiterado a través de los medios de comunicación, permanentemente el carácter de terrorista y auxiliares de la guerrilla contra el Padre Javier Giraldo, el periodista Holman Morris, Gloria Cuartas y las Organizaciones Internacionales. Decirle al Presidente Uribe desde este recinto, que él tiene que retractarse ante la opinión pública porque sus declaraciones han autorizado al DAS, han autorizado a todos las organizaciones que hacen seguimiento en este país, él se ha convertido en el hombre de atrás que ha profundizado los señalamientos y la persecución contra defensores de Derechos Humanos activistas por la paz.

Que el retiro de la visa con la que hoy tengo pendiente mi viaje a los Estados Unidos, se debe a las acciones persistentes del Presidente Uribe señalándome como una persona que no merezco estar en este país, y como esta es mi última manifestación pública desde el recinto del Senado, decirle al Presidente Uribe que sus declaraciones se han constituido en el mandato expreso al DAS, a la Fiscalía, a la Procuraduría; y él no tiene independencia ni con los organismos de control y no ha respetado, está funcionando en Colombia el poder Ejecutivo, asumiendo las funciones con la justicia colombiana, respeto a las Cortes, respeto a los defensores de los Derechos Humanos y en mi caso decirle, Presidente Uribe, como ciudadana, como defensora de Derechos Humanos seguiremos advirtiendo la responsabilidad de la Decimoséptima Brigada del General Rito Alejo del Río y las persecuciones contra el padre Javier Giraldo y la comunidad de paz de San José de Apartadó, usted es responsable de la suerte de la comunidad, no puede el Estado colombiano contribuir a la persecución y al crimen.

Gracias a las Senadoras y a los Senadores, con los que tuve la oportunidad de participar y seguiré, como ciudadana fortaleciendo y construyendo democracia; al Polo Democrático Alternativo me siento orgullosa de la posibilidad de pertenecer al Polo y sé que va a ser muy difícil la próxima legislatura; Senadora Piedad Córdoba, no me quiero ir del Senado sin decirle gracias por su trabajo, por su constancia en la paz de Colombia y construiremos colectivamente, porque así lo manda el pueblo, una salida política negociada al conflicto, seguiremos trabajando por el intercambio, gracias Senadora por su coraje.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia, (acumulado al Proyecto de ley 155 de 2009 Senado).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ : 53

TOTAL : 53 Votos:

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado,

por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia (acumulado al Proyecto de Ley 155 de 2009 Senado).

Honorables Senadores por el Sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel
 Cuartas Montoya Gloria Isabel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Duque García Luis Fernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

17.VI. 2010.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y surta tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en la aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Samuel Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Gracias señor Presidente, este Proyecto de Ley 149 como el anterior que se acaba de aprobar, me correspondió rendir ponencia en los dos; este Proyecto de Ley 149 es de origen gubernamental con la iniciativa además del Presidente del Consejo de Electoral y busca una cosa sencilla, señor Presidente, y el dotar al Consejo Electoral de facultades administrativas, es decir, de la facultad que debe tener el Consejo Electoral para ejecutar el gasto y fundamentalmente para tener autonomía administrativa, perdón, y presupuestal, y representación legal por parte de su Presidente.

Es un proyecto, Presidente, que tiene exactamente seis, siete artículos, fue ampliamente debatido con el Consejo Electoral, con el Gobierno, con la Comisión Primera del Senado, razón por la cual el informe que traemos hoy acá es de aceptar el articulado en la propuesta de otorgarle dientes en lo administrativo al Consejo Electoral, más ahora que el Acto Legislativo 01 del 2009, dotó al Consejo Electoral de unas facultades que antes no tenía, razón por la cual se hace necesario que el Consejo Electoral a su vez tenga facultades administrativas en lo que tiene que ver con la autonomía presupuestal y financiera. Resumida y concreta es esta. Presidente, la forma de exponer el contenido de este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. Para algo que me parece de trascendental importancia, señor Presidente. A mí me ha sorprendido en forma grave la manera como el Presidente de la República ha venido desconociendo los fallos de la justicia, yo me alegro por la Senadora Gloria Cuartas, porque acaba de manifestarse en igual sentido, pero sí me preocupa enormemente que el Senado de la República que es un órgano legislativo, y además el órgano más importante en lo que tiene que ver con la posibilidad de que en Colombia hay un Estado de Derecho, no se haya pronunciado unánimemente para rechazar las descalificaciones que el

señor Presidente de la República viene haciendo con respecto a las actuaciones de los funcionarios judiciales.

A mí esto me parece supremamente grave, señor Presidente, y yo lo lamento por el Congreso de la República porque aquí deberíamos haber sacado una resolución o por lo menos una proposición apoyada por todos los senadores de la República, para rechazar este tipo de actuaciones, por más de que provengan de la máxima autoridad de nuestro país, pero, señor Presidente, lo que no puede ocurrir en Colombia, es que por muy respetable que sea la persona y la dignidad del Presidente de Colombia, no se pueda aceptar de manera alguna que se descalifiquen actuaciones, simplemente porque estas no son del gusto y del agrado del Gobernante; aquí todos hemos sido investigados, señor Presidente, la inmensa mayoría de los Senadores de Colombia y de los Congresistas tenemos permanentemente cualquier tipo de investigaciones.

En algunos casos porque nuestros contradictores gratuitos nos denuncian ante la Corte Suprema de Justicia por cualquier situación y la inmensa mayoría de esas denuncias son denuncias temerarias, hemos sido también investigados, porque también se trasladan a la justicia disciplinaria, las actuaciones nuestras y no es una vez, sino en varias oportunidades quienes llevamos tanto tiempo en el Congreso de la República y tenemos que someternos, precisamente, al respecto del Estado de Derecho, es que nosotros cada vez que nos investiguen por cualquier razón, obligación que tienen las autoridades oficiales y disciplinarias, entonces estar descalificando las actuaciones de nuestros jueces, eso me parece un precedente absolutamente peligrosísimo.

Entre otras, porque en el reciente caso del Coronel Plazas lo que la justicia ordinaria viene investigando no son buenas actuaciones con respecto a las actividades que él desarrolló cuando intentó o logró la recuperación del Palacio de Justicia, todo lo que se adelantó como operativo militar no ha sido objeto de investigación por la justicia ordinaria, son los desafueros que se cometen por miembros de la Fuerza Pública, las desapariciones de 16 personas inocentes, la mayoría de ellos casi la totalidad, la desaparición y la tortura de todas estas personas no pueden ser cobijadas por ningún tipo de fueros, ni por ningún tipo de privilegios, ni por ningún tipo de excepciones; esas desapariciones son delitos de lesa humanidad y por eso uno no entiende cómo haya personas que estén reclamando para ese tipo de actuaciones criminales que haya fuero especial para los integrantes de la fuerza pública.

A mí eso me parece supremamente peligroso y delicado, señor Presidente, nosotros respetamos las actuaciones de los Jueces, si hay alguna queja, si hay alguna inconsistencia en el acerbo probatorio que le permitió a la Juez dictar sentencia, para eso están las instancias pertinentes y es precisamente la apelación para que en segunda instancia

ellos, utilizando las normas legales y sometidos al Estado de Derecho, puedan estar analizando las explicaciones y los argumentos que la defensa pueda tener.

Yo no intento con esto, de manera alguna, condenar o absolver al Coronel Plazas, será la justicia y será la segunda instancia la que determine su responsabilidad o no, lo que sí no podemos aceptar los Senadores que representamos la máxima autoridad en materia legislativa, es que aquí no se pronuncie de manera clara y contundente por las actuaciones del señor Presidente de la República y algunos funcionarios del alto Gobierno que descalifican de manera grosera, de manera grotesca las actuaciones del poder judicial.

Yo pienso señor Presidente que el Presidente de la República no puede estar cada vez que no le guste un fallo, poniendo en riesgo la integridad de los que tienen que adelantar este tipo de actuaciones; la señora Juez que produjo el fallo contra el Coronel Plazas, hoy está siendo más amenazada de lo que ha sido durante todo este proceso, su vida corre peligro y, por supuesto, las declaraciones absolutamente sorprendentes, y considero irresponsables del Presidente de la República, lo único que hacen es poner en mayor, todavía, riesgo a una madre de familia que está intentando actuar de la mejor manera y, si se ha llegado a equivocar y si ha prevaricado pues será la justicia también la que tiene que entrar a determinar si esas posibles actuaciones anómalas se produjeron.

No es a través de los medios de comunicación, no es aprovechando su condición de Presidente, no es aprovechando los medios de comunicación a su alcance, no solamente en uno sino en todos los medios de comunicación de cobertura nacional que se tiene que controvertir los fallos, no solamente los fallos, los fallos de la justicia ordinaria, no solamente los fallos y las descalificaciones permanentes a la Corte Suprema de Justicia, me parece supremamente grave este asunto y quería dejar esa manifestación pública.

Y por último, señor Presidente, si bien es cierto podemos estar de acuerdo con el fuero militar para las actuaciones que tengan que ver con las actuaciones de tipo militar, nosotros sí vemos con seria preocupación que ese tipo de fueros, ese tipo de tribunales puedan generar mayor impunidad. Miren lo que está pasando infortunadamente con la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, en la Comisión de Acusaciones no ha habido una resolución de acusación frente a ningún funcionario que es investigado por esta célula y, yo me pregunto, será que todos los Magistrados, será que todos los altos funcionarios del Estado son impolutos, será que la corrupción no existe en esos estamentos o será que la Comisión de Acusaciones no cumple responsablemente con su deber.

Pues yo me inclino por aquellos que piensan que la Comisión de Acusación no es una Comisión de Acusaciones sino de absoluciones; porque es lamentable, si usted se pone a mirar toda la his-

toria de la Comisión de Acusaciones, todo lo que ha realizado realmente el resultado es muy pobre por decir de prácticamente ninguno, no hay ningún tipo de resoluciones de acusación a ninguno de los denunciados y mucho menos el Congreso de la República ha condenado a nadie que tiene este fuero especial y que tiene que ser investigado por esta célula, por eso me parece supremamente grave que se intenten hacer fueros especiales cuando encontramos que allí se puede, simplemente, es generar una impunidad; pero independiente de esa discusión que se tiene que dar más adelante, hasta dónde debe llegar el fuero militar, cuáles son las acciones del servicio.

Lo que sí quería dejar era mi manifestación de inconformidad y de protesta por las permanentes descalificaciones que hace el señor Presidente de la República de las decisiones de las autoridades judiciales, llámese Jueces Ordinarios, llámese Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, porque me parece que ese comportamiento podría generar la intimidación de jueces de menor rango que frente a la potestad y la majestad del primer mandatario se vean intimidados para tomar decisiones en derecho, las decisiones se controvierten en los estrados judiciales y no en los medios de comunicación y mucho menos poner en peligro como ha puesto en peligro infortunadamente la integridad de jueces que están intentando hacer justicia, la que se había negado durante muchos años. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente. Para expresar mi reconocimiento a la Mesa Directiva por la excelente conducción que le dieron durante este período legislativo a todo el desarrollo tanto de las sesiones en las cuales se adelantaron debates de control político, como aquellos en los cuales se estudiaron y aprobaron o improbaron proyectos de ley de muchísima importancia para todo el país, a los colegas y amigos que hoy culminan esta etapa de servicio público también mi reconocimiento y los mejores deseos para la nueva etapa de su vida que estamos seguros que lo que aquí aportaron y también lo que aquí aprendieron, será muy importante desde cualquier rincón de Colombia donde se encuentren prestándole también un gran aporte a todo el país. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias señor Presidente; a ver, es que quiero referirme sobre el Proyecto de ley 149 toda vez que mi colega Samuel Arrieta haya hecho lo

pertinente; sin embargo, quiero llamar la atención toda vez que aquí se están solicitando facultades extraordinarias al ejecutivo, pero no Senador Samuel Arrieta no veo la parte emotiva, para que se cumplan los dos requisitos que establece el numeral 10 del artículo 150, yo he tenido aquí en mi poder el expediente sobre el trámite de esta ley y no he podido observar cómo el Gobierno Nacional ha justificado de por qué el Congreso debe despojarse transitoriamente de su función, y hay dos requisitos que estableció el Constituyente, cual es cuando la necesidad lo exija y la segunda cuando la conveniencia pública lo aconseje, por ningún lado he encontrado los argumentos del Gobierno Nacional para la solicitud de este trámite en estas condiciones y, es el legislativo el órgano encargado de valorar y evaluar y apreciar cuáles son los fundamentos que tiene el Gobierno Nacional para que ellos asuman lo que por naturaleza le corresponde es al Congreso de Colombia.

Por esa razón, le sugiero a usted honorable colega en su condición de ponente requerir para que se tengan estos instrumentos, porque pues uno no está en contra del contenido del proyecto de ley, por el contrario lo avalamos, pero por mecanismos de procedibilidad, que tienen una exigencia de carácter constitucional, es indispensable que se conozcan y se dé cumplimiento también a esos dos preceptos; de lo contrario, pues podíamos aprobar o el Congreso lo aprobará, pero la suerte en el estudio del control constitucional si no se cumple con estos preceptos constitucionales seguramente determinará el decaimiento de este Proyecto de ley, por esa razón señor Presidente considero oportuno hacer esta intervención en aras a que el trámite surta los mandatos del constituyente primario. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables Senadores, quisiéramos dejar hoy una constancia alrededor del tema tan discutido en los últimos meses y a raíz precisamente de la posición que asumió el Gobierno con los decretos de emergencia social en el tema de la salud, una constancia que esperamos sea punto principal de la agenda del próximo Congreso, sea el punto prioritario y sea el punto de arranque de una seria reflexión sobre lo que viene pasando con la salud de los colombianos, la necesidad de una ley estatutaria que garantice el derecho a la salud y que corrija la mercantilización de la misma salud, los estudios, lo palmario, lo que observamos los colombianos nos obliga finalmente, más las discusiones aquí en el Senado, a revisar la forma como se ha venido colapsando la intermediación financiera la pauperización de las condiciones de los trabajadores de la salud y lo más grave, las

condiciones de acceso a la salud, de acceso a unos medicamentos, de procedimientos que no le pongan cronómetro al acto médico y que no permitan que se abuse de la condición humana en situación de sufrimiento, en situación de dolor, en situación de enfermedad.

Si bien es cierto que reconocemos que la Ley 793 aumentó la cobertura, revisamos y observamos precariamente el aumento de la calidad, las reformas recientes no han contribuido a brindarle más salud a los colombianos, sino a resolver un problema netamente económico donde una vez más volvemos a decirlo con énfasis, la salud se ha convertido en un negocio, por eso el país necesita construir una ley estatutaria, una ley en donde cobije los principales actores, una ley en donde tengan asiento principal los mismos beneficiarios del sistema, una ley en donde estén las veedurías alrededor del sistema de salud, una ley en donde estén los Pensionados, una ley en donde estén los Médicos y los trabajadores de la salud, una ley, por supuesto, donde estén también las EPS, pero en donde entiendan que no pueden seguir pensando en unas ganancias ominosas para ellos del 30%, que están en detrimento precisamente de la calidad de la salud de los colombianos, cuando hay utilidades y cuando hay rentabilidades y cuando hay superávit económico de la salud es porque se está dejando de prestar salud o porque no se está invirtiendo adecuadamente.

Por eso invitamos al nuevo Congreso a trabajar deliberativamente y separadamente con los grupos de intereses la conformación, en la construcción, en una arquitectura de una ley que por fin responda al clamor de los 44 millones de colombianos porque finalmente este es un tema que nos está afectando a todos pero sobre todo a los de menores recursos económicos, señor Presidente radicamos la constancia y esperamos que sea punto fundamental de reflexión, aquí se recogen el estudio de teóricos, de trabajadores, de especialistas y de Congresistas que nos hemos interesado a lo largo de estos años en brindarles a los colombianos una salida y una solución a este drama que se está viviendo y padeciendo cotidianamente y que se llama la salud convertida en un negocio. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, para dos puntos: primero, he radicado una constancia sobre un hecho preocupante para la seguridad de los líderes sindicales, sociales, políticos y de derechos humanos de todo el sur del país, las autodefensas amenazan a líderes del sur del país, me parece inaceptable que a nombre de las autodefensas, fuerzas oscuras contrarias al espíritu democrático que tiene nuestro país hayan lanzado un panfleto donde entre otros ame-

nazan a los representantes a la Cámara del Valle, Wilson Arias, a Guillermo Rivera del Putumayo, el 1° del Polo, el segundo del Partido Liberal; a Nancy del Castillo del Valle, a Héctor Javier Osorio del Huila y a Javier Tato Álvarez de Nariño; a los Diputados Luis Alberto Narváez de Nariño y Edilberto Trujillo del Huila, así como a los líderes del Codes, del Deri, del Asin, de Asfade, de Cima, de Asoinca, de la Onif, de Corporación Nuevo Arco Iris, de Surca, Interpaz, Asofro, etc., he solicitado y quiero que desde la Secretaría General se oficie a las autoridades respectivas para que la Fiscalía investigue ese panfleto y ponga bajo medida de aseguramiento a sus captores, no podemos aceptar que este tipo de hechos impidan el libre ejercicio político en las diversas regiones del país y se amenazan líderes del Partido Liberal incluso líderes del PIN, incluso líderes del Partido Conservador, etc.; a varios sectores, por eso dejo esta constancia y reclamo de la Fiscalía y de los organismos de control su intervención para que se investigue de manera exhaustiva y se dé con los responsables de esos panfletos que generan intranquilidad personal, intranquilidad familiar e intranquilidad en general.

En segundo lugar, para lamentar, bueno agradecerle al Senado que en la noche de ayer aprobamos el proyecto de ley de intereses de cesantías, pero hubo un lío en el trámite de la conciliación y por esa razón el proyecto no hace tránsito normal, situación por supuesto que lo plantearé para la próxima legislatura y agradecerles que el Congreso, el Senado al fin, por primera vez toma una decisión, llevamos más de 9 años, casi 14 años en algunos casos con conflictos limítrofes entre entidades territoriales, Chocó y Antioquia se disputan Bajirá; en el departamento del Meta y Caquetá nos disputamos un territorio que es el territorio de Losada, una zona importante de 15.000 kilómetros, donde por supuesto hoy el Meta ya ha puesto cuidado porque apareció el petróleo en esa zona que históricamente ha pertenecido al Caquetá.

Hemos iniciado la solución a ese problema dotando a la Plenaria del Senado de la opción de la consulta popular, vamos a hacerle seguimiento en la Cámara a ese proyecto de tal manera que podamos resolver ese litigio, no es bueno que finalmente los campesinos de Losada, los campesinos de esa zona de los pozos en el Departamento del Caquetá, en el Municipio de San Vicente del Caguán, no puedan titular sus tierras, no tengan derecho a tierras, que las regalías estén congeladas y consignadas en una cuenta, porque no se sabe a quién se deben entregar, por esa razón yo quiero saludar esa decisión y en nombre del pueblo caqueteño que está en ese conflicto, agradecerle a la Plenaria del Senado, a la Comisión Primera, al Senador Arrieta, ponente, y de manera particular al entusiasmo que todas las bancadas, todas sin excepción, le pusieron a este proyecto y al Presidente del Senado que en una decisión amable, permitió que hoy terminara el trámite de la segunda vuelta, para que pase al tercer debate de cámara y luego resolvamos ese conflicto.

De tal manera que muy pronto llegarán aquí las consultas y el Senado que es el facultado por la Constitución, podrá decidir y determinar los límites de esas entidades territoriales y resolverle a la población una serie de problemas que han sido históricos de dificultades, de titulación de tierras, de gestiones notariales, de toda una serie de aspectos que incluyen incluso el crédito, que se hacen difíciles porque no saben donde tramitar sus condiciones jurídicas, muchas gracias y agradecerle por supuesto al Senado de haberme elegido en este periodo, segundo vicepresidente del Senado, espero haber cumplido y por supuesto creo que desde la Mesa le dimos todas las garantías posibles y algunos a veces se disgustaron porque el uso de la palabra, porque el trámite del proyecto, pero hemos intentado hacerlo mejor, nos veremos el próximo 20 de julio. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias presidente, señor presidente, queridos compañeros colegas, honorables Senadores, y Senadoras, mi intervención, muy corta, es de agradecimiento, es de despedida, es decirles un hasta luego, estaremos muy atentos al proceso y al trámite del Senado de la República, hemos estado por tres años, en este escenario de la democracia y hemos tratado de hacer las cosas de la mejor manera para cumplirle a quienes nos eligieron y al país entero, quiero expresarles a todos y a todas mi sentimiento de aprecio, de cariño, de admiración, de agradecimiento, de profundo agradecimiento, por haber aceptado mi presencia con generosidad, por haberme acompañado en este proceso de legislar, por haberme enseñado tantas cosas cada uno de ustedes como así lo siento, espero yo haber sido una buena compañera, traté siempre de hacerlo, espero yo también haberles aportado y haberles dejado algún mensaje positivo para sus vidas personales, y sus vidas políticas.

Me voy muy tranquila, muy contenta, de saber que hice las cosas como se lo ordena uno, la moral, la ética, la vida, la sociedad y sobre todo como esperan los colombianos que actuemos los congresistas de Colombia, los que vuelven, espero hagan las cosas siempre cada día mejor, siempre pensando en que Colombia requiere que las decisiones que se toman en este escenario político, sean decisiones que favorezcan a todos los colombianos y a todas las colombianas, falta mucho por hacer, falta mucho para ayudar a aliviar la vida de tantos y tantas que sufren, de tantos y tantas que aún no tienen sus derechos básicos elementales, pero yo estoy segura que quienes llegan acá lo harán con responsabilidad, con honradez, y cumpliendo el deber.

A la mesa directiva muchas gracias señor presidente, al doctor Javier Cáceres, a quienes fueron presidentes en estos tres años, a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, el Senador Hernán Andrade y el Senador Javier Cáceres, muchas gracias por su generosidad y a todos y a todas los funcionarios del Congreso del Senado de la República, Doli, Ruth, a todos los asistentes, los auxiliares que siempre nos sirvieron con tanto cariño y con tanta delicadeza, mi agradecimiento perenne la certeza de que en mí tienen una amiga, una persona que les agradece, que es solidaria con ustedes, que les desea lo mejor, mucha suerte para todos, que Dios bendiga al próximo Senado de la República y bendiga a Colombia. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles William Schultz Navarro, quien deja una constancia:

Gracias presidente, gracias por esta oportunidad, quiero simplemente presidente dejar una constancia por considerar de la mayor importancia y transcendencia la declaración interreligiosa que un acto público y frente a todas las comunidades y confesiones creyentes y religiosas del país, hizo el candidato y próximo Presidente de la República Juan Manuel Santos en la tarde de ayer, fue un acto público, y por qué dejo la constancia presidente, porque después de que el candidato había logrado una votación aproximada 7 millones de votos en la primera vuelta, él en un almuerzo que tuvo con la bancada del partido de la U, al día siguiente del 30 de mayo, de esta primera vuelta, él atendiendo una solicitud que le hice, me pidió que le ayudara en esta declaración interreligiosa, que me permito precisar en los siguientes términos:

El está reiterando de manera pública el compromiso con el contenido del acuerdo programático, que se había firmado el 24 de enero de 2006, entre el partido de la U y las comunidades, todas las comunidades, las diversas comunidades religiosas que hoy existen en Colombia, y es un acuerdo programático de carácter institucional, que recoge no solo principios, objetivos generales, sino compromisos a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo, es un compromiso programático que lleva la transformación de Colombia, desde una perspectiva de los valores, y por esa razón en esta declaración, sobre la cual estoy dejando constancia, lo primero que hace el candidato es comenzar por reconocer su compromiso con la libertad religiosa conciencia y culto, reconociendo que este es un derecho humano y básico y esencial en la construcción de un modelo de conducta ciudadana pública y privada, fundamentada en principios y valores espirituales éticos y morales universales, que están sustentados en la Constitución de 1991, en los tratados internacionales y en lo que la corte constitucional ha denominado bloque de constitucionalidad en materia de libertad e igualdad religiosa.

Un segundo punto, es que él públicamente está garantizando el respeto por la soberanía de estos principios y valores de instancias fundamentales, desde la particular visión social, económica, política y cultural de todas estas comunidades, de este sistema de pensamiento y de creencias para lograr los objetivos de ordenar la sociedad y orientar el desarrollo humano integral, es toda una propuesta de vida, que tiene que ver con la transformación de Colombia.

Y, un último punto, donde dice que conforme al acuerdo programático citado, establecer la base de una relación de mutuo respeto, con las diversas confesiones religiosas reconocidas en el país, en el marco de una sociedad pluralista, democrática, y participativa, con fundamento en el ámbito temático de la libertad religiosa que está montado precisamente en tres grandes ejes temáticos, los valores que se enseñan en los diversos cultos de las confesiones religiosas, la educación como motor del desarrollo para un intelecto del trabajo, pero también para activar una conciencia moral incorruptible, y las acciones sociales que ejercen, que desarrollan y que cumplen todas las comunidades religiosas en el país a favor de las familias vulnerables, comunidad integral de convivencia social, partiendo de que las familias tienen que verse y ese es el gran compromiso como una política de Estado, no en la forma en que las políticas de gobierno están viendo a las familias dispersas por algunos de sus miembros y allí las políticas dispersas a favor de familias en acción, de la mujer, del menor infractor, sino la familia vista como esa unidad integral de convivencia social donde se forja la vida, donde se estructura el carácter y donde se aprenden los primeros oficios.

Esto tiene que ver en un trabajo que hacen todas las iglesias, porque a las bancas de todas las iglesias se sientan precisamente esas familias vulnerables, afrodescendientes, indígenas, las madres cabeza de hogar, los miembros de la tercera edad, los niños, los ancianos, y este es algo importante porque esta reivindicando el verdadero modelo de estado social de derecho que rige en Colombia, y es la oportunidad de un trabajo en unidad para poder transformar a una nación, cuya crisis no es talento, ni de conocimiento, sino es una crisis espiritual ética y moral que nos lleva a los resultados hoy, Nación de 44 millones de colombianos, donde 26 millones están por debajo de la línea de pobreza, y donde el peor flagelo y así se lo hemos advertido al señor Presidente Uribe, no es la violencia, sino la corrupción, que se lleva del presupuesto nacional... se pierden 55 billones de pesos, ¿qué significa esto?, que es la oportunidad de un modelo de gobierno incluyente que toma los valores para transformar a Colombia, muchas gracias presidente, quiero radicar esta constancia por Secretaría, para que sea conocida públicamente a través de la *Gaceta del Congreso*.

DECLARACIÓN INTERRELIGIOSA

El candidato a la Presidencia de 18 República de Colombia, doctor Juan Manuel Santos Calderón reitera su compromiso con el contenido del

“Acuerdo Programático de fecha 24 de enero de 2006”, suscrito por el Partido de la U; y consecuentemente, formula la declaración siguiente:

I. Reconocer, que la libertad religiosa, conciencia y culto, es un derecho humano básico y esencial en la construcción de un modelo de conducta ciudadana pública y privada, fundamentado en principios y valores espirituales, éticos y morales universales de la dignidad, integridad, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, productividad, respeto y convivencia pacífica, conforme a la Constitución Política de 1991 Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, Ley Estatutaria 133 de 1994, Decretos Reglamentarios Doctrina Constitucional Vigente (Bloque de Constitucionalidad en Materia de Libertad e Igualdad Religiosa).

II. Garantizar el respeto por la soberanía de los anteriores principios y valores teístas fundacionales desde su particular visión social, económica, política y cultural, para lograr los objetivos de ordenar la sociedad y orientar el desarrollo humano integral.

III. Conforme al “Acuerdo Programático” citado, establecer las bases de una relación de mutuo respeto con las diversas confesiones religiosas reconocidas en el País, en el marco de una sociedad pluralista, democrática y participativa, con fundamento en el ámbito temático de la actividad religiosa:

3.1. Valores enseñados en los diversos cultos de las confesiones religiosas reconocidas por el Estado.

2.2. Educación como motor del desarrollo humano integral, para un intelecto del emprendimiento y una conciencia moral incorruptible.

2.3. Acciones Sociales a favor de Familias vulnerables, como unidad integral de convivencia social en donde se forja la vida, se estructura el carácter y se aprenden los primeros oficios de vida trascendente. En especial, comunidades desplazadas, indígenas afrodescendientes, discapacitadas, tercera edad, madres cabeza de hogar, jóvenes y los derechos prevalente de los niños y niñas.

Para constancia, se firma la presente Declaración programática, a 1° de junio de 2010.

Juan Manuel Santos Calderón,

Candidato presidencial de Colombia.

Bogotá, D. C., 1° de junio de 2010.

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Candidato Presidencia de la República

Presidente Partido de la U.

Ciudad.

Asunto: Declaración Interreligiosa

Muy apreciado Presidente:

En cumplimiento a lo solicitado por usted, adjunto modelo de declaración pública en donde reitera compromiso con el “Acuerdo Programático

de fecha 24 de enero de 2006”, suscrito por el Partido de la U, coadyuvado y avalado por usted y las diversas confesiones religiosas del País.

Conforme lo expliqué en la reunión de Bancada del Partido de la U, realizada al medio día de hoy, Hotel Dann Carlton Bogotá, en donde evaluamos los exitosos resultados electorales del pasado 30 de mayo y se sugirieron ajustes puntuales a la campaña para aumentar los resultados y ganar la Presidencia y Vicepresidencia de la República de manera contundente, los miembros de las diferentes confesiones religiosas han insistido en que usted reitere su compromiso con el aludido “Acuerdo Programático”.

Como usted puede comprobar, la Declaración Programática, recoge de manera imparcial y en estricta sujeción al orden jurídico preestablecido, lo que se encuentra consagrado a favor de la libertad religiosa, conciencia y culto, y un candidato presidencial creyente de su talante se comprometió públicamente desde el pasado 24 de enero de 2006, en su condición de director nacional del Partido de la U, tal como lo difundimos con el interés de recordarles a todos los Cristianos y creyentes del País, la razón de movilizarnos a votar masivamente por usted.

He movilizado, de manera oportuna los líderes religiosos de las diversas confesiones, a las reuniones convocados por nuestro amigo, Rodrigo Rivera, y en dichas reuniones siempre se ha invocado por los asistentes, la necesidad de que usted reitere públicamente este compromiso, en su condición ahora de candidato presidencial tal como se comprometió hacerlo ante la Bancada del Partido en la reunión evaluativa de hoy, en respuesta a mi intervención.

Resulta imperativo este documento “DECLARACIÓN MOTIVADORA” en esta fase final de la campaña electoral para suplir las deficiencias por la imposibilidad de su presencia en las diferentes reuniones con los electores creyentes de las diversas confesiones religiosas en todo el País.

Finalmente, quedo a la espera con carácter urgente de recibir este documento para difundirlo y socializarlo en todo el País, con la población votante creyente antes mencionada.

Cordialmente,

Charles Schultz Navarro

Evangelista-Senador de la República
Partido de la U.

ACUERDO PROGRAMÁTICO ENTRE EL PARTIDO DE UNIDAD SOCIAL NACIONAL (PARTIDO DE LA U) Y LA IDENTIDAD CRISTIANA NACIONAL

Entre los suscritos, a saber: Óscar Iván Zuluaga, mayor de edad, domiciliado y residenciado en el Distrito Capital de Bogotá representante legal del PARTIDO DE UNIDAD SOCIAL NACIONAL-PARTIDO DE LA U, por una parte, y por la otra CHARLES SCHULTZ NAVARRO, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá,

Distrito Capital, ex representante a la Cámara y en representación de la IDENTIDAD CRISTIANA NACIONAL, hemos celebrado el presente Acuerdo Programático, contenido en lo siguiente:

I. PRINCIPIOS

El presente Acuerdo se regirá por los principios éticos y morales cristianos universales de la cosmovisión Teísta-Bíblica, para la construcción de un orden político, económico y social justo, y comprometido con la libertad, la unidad, la diversidad, la dignidad, la integridad, la solidaridad y la productividad de todos los colombianos, sin distinción ni discriminaciones por razones de sexo, edad, credo, ideología, ni condición social, de conformidad con la Constitución Política de 1991, el bloque de constitucionalidad y los derechos fundamentales de las personas, la familia, la sociedad, la iglesia y el gobierno civil. Además, por los principios previstos en el Art. 209 superior para la función pública.

II. OBJETIVO GENERAL

El presente acuerdo tiene como objetivo general, establecer las bases de una relación de mutuo respeto propositiva, sinérgica, sistémica, constructiva y horizontal entre el PARTIDO DE LA U, y LA IDENTIDAD CRISTIANA NACIONAL, en desarrollo del proyecto de vida justa, digna, íntegra, solidaria, y productiva para la Nación Colombiana y conforme a los valores prevalentes del orden supremo de la creación y a la agenda legislativa concertada.

En cumplimiento de lo anterior EL PARTIDO DE LA U apoyará el proyecto de vida de la IDENTIDAD CRISTIANA NACIONAL, en armonía con la restauración moral y ética de los sectores públicos y privados de la Nación Colombiana prescribiendo todas las formas de corrupción, que por acción u omisión afecten la vida institucional, económica, política, cultural y social de la Nación Colombiana. Así mismo, EL PARTIDO DE LA U garantizará a LA IDENTIDAD CRISTIANA NACIONAL la vigencia de los valores universales cristianos Teísta-Bíblicos en las iniciativas legislativas para preservar la vida digna, íntegra, solidaria y productiva del individuo, la familia, la iglesia y el gobierno civil democrático en oposición a las que atenten contra estos valores representativos del orden supremo de la creación, así como también, y después de las elecciones de Congreso de la República y de acuerdo a los estatutos del Partido participarán en la integración los órganos de dirección del Partido.

Finalmente, el Partido de la U expresamente reconoce a los representantes de la identidad cristiana nacional en el Congreso de la República el derecho a oponerse a las decisiones mayoritarias de la bancada, que afecten o puedan afectar el orden supremo de la creación inherente a la identidad cristiana nacional, conforme a las excepciones al régimen de bancadas consagrado en la Constitución Política.

III. COMPROMISOS A CORTO PLAZO

Respalda el ejercicio real y efectivo del ámbito del derecho fundamental Constitucional a la libertad e igualdad religiosa, conciencia y de culto, en todos los niveles del Estado, en relación con la educación, el desarrollo social y asistencia religiosa por capellanías consagradas en la ley estatutaria 133 del 94 y el Decreto 354 de 1998.

El Partido, se compromete a apoyar los temas relacionados con la conservación de la exclusión de las entidades religiosas en materia impositiva por no ser sujetos pasivos de impuestos nacionales y territoriales, conforme a la sentencia C-027 de 1993 de la Corte Constitucional, Ley 20 de 1974 y demás disposiciones fiscales; apoyar la derogatoria del Decreto 03595 de 2005 sobre impuestos a los emolumentos eclesiásticos de pastores; Apoyar un plan único de cuentas para las iglesias (PUCI); Apoyar el otorgamiento oportuno de personerías jurídicas especiales y extendidas consagradas en la Ley 133 de 1994 y Decreto 505 de 2003 conservar los beneficios consagrados a las entidades eclesiásticas sin ánimo de lucro por los artículos 89.1 y 89.7 de la Ley 142 de 1994, en materia de servicios públicos domiciliarios; apoyar la participación en los procesos de reconciliación y paz del Gobierno Nacional; apoyar la implementación de acciones frente a Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y dependencias oficiales y privadas, territoriales, nacionales e internacionales en relación con el ámbito de la libertad religiosa y de culto, para su ejercicio real y efectivo.

El Partido, a través de su bancada en el Congreso de la República apoyara la creación de la Alta Consejería Presidencial para la Protección de la Familia y el respeto al derecho fundamental de libertad e igualdad religiosa, de conciencia y de culto.

Así mismo, el Partido apoyará la ampliación del primer convenio de derecho público interno aprobado por el Decreto 354 de 1998 en materia de educación, asistencia religiosa y bienestar social por parte de todas las iglesias y confesiones con personería jurídica especial o extendida.

También apoyará la difusión por medios de comunicación, nacionales y locales, los logros y desafíos obtenidos por la identidad cristiana nacional y realizará la difusión pedagógica del presente Acuerdo Programático en todo el territorio nacional.

Conjuntamente, nos comprometemos a defender integral y prevalentemente la vida, la familia, la niñez, la juventud, la tercera edad, el trabajo y los ingresos asociativos de los sectores sociales pobres, desamparados, débiles y menos favorecidos de la nación colombiana, conforme a los programas de la sociedad civil o confesiones. Concomitantemente, respaldar las acciones jurídicas consagradas para proteger el orden jurídico, económico y social justo, equitativo y redistributivo del Estado Social de Derecho, consagrados en la

Constitución Política de 1991 y garantizar el ejercicio real y efectivo de los derechos fundamentales sin distinciones, ni discriminaciones, por consideraciones de edad, sexo, credo, ideología o condición social.

IV. COMPROMISOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

Nos comprometemos a defender los derechos fundamentales y garantías sociales.

Apoyar el ejercicio real y efectivo de los derechos fundamentales y libertades públicas, consagrados en la Constitución de 1991, el bloque de constitucionalidad, la doctrina constitucional vigente y los derechos humanos, en relación con el respeto a la vida individual, familiar, los niños, jóvenes, ancianos y mujeres cabeza de hogar, y en especial en materia de libertad e igualdad religiosa, conciencia y culto, adelantados por la red nacional de voluntarios jurídicos de iglesias y confesiones y por CONFELIREC; respaldar la vigencia de los mecanismos jurídicos de defensa, protección y amparo de los derechos fundamentales y del Estado Social de Derecho, conforme a los programas y acciones propuestos por la Confederación Colombiana de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto CONFELIREC, y la confederación CONFE; respaldar los espacios de participación y oportunidades en el acceso a los diferentes cargos de la administración pública en igualdad de condiciones para todos, y las veedurías ciudadanas; y respaldar los programas asistenciales y productivos, red nacional CONFE de apoyo a los sectores sociales, afectados por la pobreza y desplazamientos forzados por causa de desastres naturales y de la violencia; respaldar los programas y actividades formativos y operativos de economía solidaria.

Nos comprometemos a fomentar el Desarrollo social y económico a fortalecer las transferencias territoriales e inversión social, obras de infraestructura urbana y rural, y fomento de las actividades de economía solidaria, capitalismo social, con énfasis en la educación y las empresas asociativas, y en los programas con niños, jóvenes, ancianos y mujeres cabezas de hogar; fortalecimiento de las políticas de reactivación del campo, mediante el fomento y el soporte técnico y tecnológico en infraestructuras en comunicaciones y mediante programas asociativos y de ayuda mutua para los campesinos y trabajadores del campo. Apoyo al carácter espiritual, con la finalidad de reconciliar a los colombianos, lograr la unidad nacional y su desarrollo social económico, político cultural y con oportunidades sin distinciones por razones de sexo, raza, edad, credos, ideologías y condición social.

Finalmente, apoyaremos la modernización y moralización de la administración pública y el buen gobierno y a apoyar procesos y efectivos instrumentos de gestión, control, racionalización del gasto e imposición de sanciones en los sectores públicos y privados. También, el establecimiento de un adecuado sistema de información pública al ciudadano, de implementación de carrera admi-

nistrativa en todas las áreas y niveles de la administración pública y un eficaz sistema de control democrático, ciudadano sobre la inversión social pública o privada.

Se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) del mes de enero de 2006.

OSCAR IVAN ZULUAGA
Presidente Partido de la U

CHARLES SCHULTZ NAVARRO
Identidad Cristiana Nacional

TESTIGOS:

Juan Manuel Santos

CRADYUVA Y AVAJA:

Imam JULIAN ZAPATA
cc 3721.896
I SLAM - MUSULMANES.

cc al. 236. 274. B/p

cc al. 236. 274. B/p

Bogotá D. C., 28 de marzo de 2006

Doctor

Charles Shultz

Ex candidato

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Shultz.

Es grato para mí escribirle esta carta para felicitarlo por la dedicación y el trabajo realizado por usted y su equipo de campaña durante el debate electoral que culminó el pasado 12 de marzo con el triunfo contundente de nuestro partido en las urnas.

Estoy seguro de que el esfuerzo realizado por usted y todos nuestros candidatos fueron fundamentales para la obtención de tan buenos resultados.

Ahora, con la responsabilidad de estructurar y hacer perdurable el éxito obtenido, nuestro partido afronta grandes retos e importantes compromisos con la mayoría de los colombianos que depositaron su confianza en nosotros.

Por ello, aprovecho la oportunidad para invitarlo a que siga siendo parte en la construcción de estos objetivos de suma importancia para la profundización de nuestra democracia y que nos permita seguir fortaleciendo como partido.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor presidente, muchas gracias, primero para resaltar la labor de este Congreso, la labor de la

Mesa Directiva, que ha garantizado a todas las Bancadas el uso y defensa de los derechos en esta Corporación.

En segundo lugar señor presidente, para resaltar el trabajo de la comisión de derechos humanos, que me honro en presidir, en el trabajo sobre toda la defensa de los derechos de los internos, de los 75.000 internos que hay en las cárceles de Colombia.

El tercer aspecto, para resaltar el derecho que hubo y hoy cuando el Congreso, aceptó nuestra propuesta de ayer, de otorgar el principio de igualdad a los artistas colombianos.

Y en cuarto lugar, para resaltar el trabajo que hicimos aquí en la plenaria y en la Comisión Séptima y en la Comisión Cuarta del Senado de la República en defensa de los intereses que tienen que ver con los derechos de la familia, con los derechos de la naturaleza al ser humano, cuando la familia se constituye de acuerdo al artículo 42 de la carta política, de un hombre y una mujer y también para resaltar como se defendieron aquí los derechos de las iglesias, de todos los sectores colombianos, informo a la comisión, a la comisión general a la plenaria de este Senado que la Junta Directiva del Congreso tomó una determinación, por allí figura hoy una carta en la que se le está tratando de recolectar la firma a los senadores, porque algún funcionario, se sintió golpeado por la mesa directiva, pero yo quiero reconocer que la decisión que ha tomado el Congreso de la República en la junta directiva en esta temática, fue apropiado, oportuno y en defensa de los intereses de la comunidad colombiana.

Quiero resaltar el trabajo de todos los congresistas en especial, y decirles que confiando en Jesús nos volveremos a ver, no como dice la canción dentro de 3 calendarios sino que, nos veremos aquí confiando en Dios el 20 de julio en la instalación del nuevo Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento:

Gracias señor presidente, solamente como, primero para despedirnos por este periodo legislativo y esperamos que el próximo 20 de julio nos volvamos a ver aquí, pero quiero hablar como nortesantandereano, como cucuteño, y nortesantandereano hablando de los temas de frontera, porque me estuve reuniendo con algunos empresarios hoy, y quiero dejar este mensaje para el Gobierno Nacional, en especial nuestro presidente Uribe, el Ministro de Comercio Exterior y el Ministro de Hacienda, resulta que, en la frontera, por los problemas de

Cadivi, hay muchos empresarios en una quiebra total, ese dinero detenido por Cadivi en Venezuela, son millones y millones de dólares.

Yo estuve investigando un poquito del tema, y encontré que después de un año de las deudas de exportación, pasan a ser deudas externas en el país, acreedor, en este caso Venezuela, es quien le adeuda a Colombia, los dólares que Cadivi, les debe a los empresarios colombianos, es por eso que les estoy pidiendo al Gobierno Nacional que ponga un poquito de ojo, no solamente en la frontera colombo-venezolana, sino en otras fronteras y no solamente en las fronteras porque la afectación en el área económica, con respecto al tema de fronteras se extendió a todo el país, los empresarios colombianos de Norte de Santander y de las fronteras con Venezuela han sido más afectados aun, pero tienen deudas con la DIAN también, entonces aparte de que perdieron todo su dinero sus empresas están en quiebra, ahora la DIAN los persigue para cobrarles los impuestos y los está persiguiendo con embargos y todo lo que la parte legal trae.

Entonces cuál es la idea, señor presidente y señor ministro de Hacienda y ministro de Comercio Exterior, que se creen leyes de extrema urgencia, para que estos empresarios no solamente norte santandereanos y cucuteños y en todas las fronteras que han sido afectados, por el problema de Cadivi, con Venezuela tengan alguna posibilidad de poder recibir algún incentivo para que vuelva a levantarse.

Estuve reunido y como ejemplo tengo al doctor Henry Rayo, dueño de una empresa muy grande de confecciones, primero que fue colocada por la Revista Dinero, como las 900 empresas más grandes de Colombia, luego también fue por la empresa generadores de desarrollo entre las 10 mejores sociedades anónimas, la Revista Semana colocó esta empresa entre las 100 empresas más grandes de Colombia, estoy hablando del señor Henry Rayo, solamente un empresario que estaba aportando al país más de 3.000 empleos directos y en este momento esos más de 3.000 empleos directos ya no existen y aparte de eso, aparte de los millones y millones que perdió con Venezuela, ahora está siendo perseguido por la DIAN embargándole sus propiedades.

Entonces yo le pido al señor presidente de la República, señor Ministro de Comercio Exterior y señor Ministro de Hacienda, que se pongan la mano en el considere y vamos a ver si podemos ayudar a estos empresarios que están quebrados.

Ahora no le hablo como norte santandereano, sino que le hablo como pastor cristiano, agradeciendo por este periodo legislativo que pudimos estar aquí con nuestros compañeros y amigos, que se hizo un trabajo maravilloso y no solamente aquí en la plenaria del Congreso, sino en la Comisión Cuarta, como ponente del presupuesto de este año que estamos rigiendo, también fue un trabajo que se hizo muy bien hecho y quiero decirles a todos los cristianos que nos respaldaron siempre y nos si-

guen respaldando que los cristianos en el Congreso de la República hemos hecho un buen trabajo, Dios les bendiga, Dios les guarde, el próximo 20 de julio nos vemos aquí. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rufino Córdoba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rufino Córdoba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rufino Córdoba Mosquera:

Gracias Presidente, no podía irme del Congreso sin agradecerles, yo diría el más grande de todos, al Dios Todopoderoso por la oportunidad que me dio de estar dos años en el Congreso, la oportunidad que me dio de conocer unos amigos, unos colegas, que más que amigos y colegas, fueron como una familia, lindísima experiencia, como Congresista de la coalición de Gobierno, pues defendimos con pasión, con vehemencia, las propuestas del Gobierno, pero con un profundo respeto por la diferencia.

Debo reconocer que en estos dos años, tuve la oportunidad de conocer a una oposición a veces vehemente, pero también profundamente comprometida con el país, qué bueno para la democracia, la oposición, encarnada en el Partido Liberal, en el Polo, mucho les aprendí, más allá de que en este bello Recinto pues se vean diferencias, enfrentamientos ideológicos, de verdad, a usted Presidente y a la Mesa Directiva en general agradecerles, el apoyo que nos brindaron, una Mesa Directiva pluralista, incluyente, respetuosa también por las libertades liberales individuales y las opiniones contrarias, de verdad se va uno con algo de nostalgia, pero entendemos que eso es la democracia, gracias Presidente Torrado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive:

Presidente muchas gracias, es que yo quiero dejar una constancia de un tema muy importante, que ha suscitado controversia, en el tema del motociclismo a nivel nacional, el Código de Tránsito del año 2002, obligó a los motociclistas a usar un chaleco o prenda reflectiva, en el artículo 96, no obstante el mismo Código en el 94, dice que esa prenda debe hacerse o usarse en horas comprendidas entre las 18:00 y las 06:00 horas del día siguiente, viene la Ley 1239 del año 2008, sancionada el 25 de julio, y hace una modificación integral, al artículo 96 que habla sobre el chaleco, pero además hace unas exigencias, a los motociclistas, como por ejemplo que lleven las luces prendidas, que usen el casco con el número de la placa, que además deben portar retrovisor, y no tener objetos que obstaculicen su visibilidad, este mismo artícu-

lo elimina la obligatoriedad, de portar siempre en todo momento el chaleco, quedando vigente solamente el artículo 94 del Código de Tránsito que dice que el chaleco se usará a partir de las 18:00 a las 06:00 horas del día siguiente, pues bien, desde ese día, el 25 de julio del año 2008, inexplicablemente y por fuerza de la costumbre, los motociclistas veníamos usando esta prenda obligada por la ley.

Sin embargo, advertimos y esto es fruto de una investigación que realizamos, que ya a la fecha de hoy, desde el 25 de julio se han impuesto más de 103 mil comparendos, cada comparendo oscila en promedio por \$250 mil pesos, lo que más o menos estaríamos hablando de 23 mil millones de pesos cobrados por INCOM, por comparendos ilegales, nosotros hicimos un derecho de petición al Ministerio de Transporte, emite un concepto jurídico diciendo que en efecto no se podrán imponer comparendos a los motociclistas que no usen el chaleco durante el día, esto ha generado controversia, se ha querido decir que la interpretación de la norma es ambigua, que no es clara.

Nosotros en la página web manuelvirgúez.com colgamos la *Gaceta del Congreso*, donde en la exposición de motivos es claro el hoy ex Representante Germán Castro Caicedo, en donde claramente advierte que no se podrá obligar a los motociclistas usar el chaleco durante el día y además no se obligará a que tenga el número de placas, el Ministerio de Transporte se ha ratificado en el concepto jurídico; sin embargo, algunas autoridades de tránsito todavía tienen confusión, yo celebro y felicito que por ejemplo Barranquilla, Pereira, Manizales, esta mañana Ibagué, en Villavicencio ya los Secretarios de Tránsito, tienen claridad sobre el particular, no han requerido de pronunciamiento adicional del Ministerio de Transporte, o cualquier otra entidad, porque la ley es clara, así quedó en el espíritu de la Ley, les hacemos llegar el documento pertinente y se están tomando las medidas que legalmente corresponden.

Ya esperamos que las Secretarías como Bogotá, Medellín hagan lo propio, so pena de estar incurriendo en un prevaricato y lo peor es que estos dineros cobrados de manera ilegal, van a ser motivo de demandas por muchos motociclistas y ellos tendrán las vías administrativas para recurrir a la devolución de los dineros o a quienes no hayan pagado, poder que a través de derecho de petición se les exonere, de esta, de este comparendo; nosotros creemos que el Ministro de Transporte y las autoridades de tránsito deben acatar la Ley 1239, es clara, y esperamos que rápidamente las autoridades de tránsito hagan lo propio.

Finalmente, señor Presidente agradecerle a la Mesa Directiva, a los Senadores, Senadoras, que nos han apoyado en los diferentes proyectos de ley, al personal de audio y video, de sistemas que siempre estuvieron atentos a nuestros requerimientos, y decirles, que el próximo 20 de julio el Movimiento Político MIRA, con tres Senadores

estará siguiendo, trabajando por la comunidad de manera vehemente, contundente, pero por sobre todo de manera independiente, Senador muchas gracias, Senadores y a todos los colombianos que están viendo este video.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, sé que su saludo fue así durante todos estos 4 años, me daba mucho gusto verlo y saludar, simplemente y a manera de corolario, quisiera en nombre del Partido Conservador, expresarles fraternidad y reconocimiento a todos los Senadores que durante estos 4 años participamos en la construcción de las leyes, para el bien de Colombia o participamos en el ejercicio de control político con debates, para defender unas políticas del Gobierno o para oponerse en su caso en las Bancadas de oposición, a ellas, siempre guardando la cordialidad, el respeto hidalgo por la inteligencia y por el pensamiento y por la ideología de cada una de las posturas.

Nuestro Partido hoy le dice al país, que en un parte de novedad, de cumplimiento, que participamos durante estos 4 años en materia legislativa, acumulados a los 4 iniciales de gobierno del Presidente Uribe, es decir 8 en total, como la Bancada más unificada, más sólida y de mayor capacidad facilitación para el éxito del Presidente Uribe que hoy el país en el más del 85% de los colombianos reconocen, esta ha sido una bancada que tiene al interior disenso y que tiene al interior por supuesto contradicción pero que se comporta de manera disciplinada, y que hace tránsito a un Partido moderno, con un concepto de avanzada, y por supuesto con una enorme sensibilidad popular.

A quienes por aquí transcurrieron y no vuelven, mis deseos para que en la ruta de su vida pública o privada, siempre sigan ostentando la gran credencial señor Presidente, de ser buenos ciudadanos, a quienes el pueblo nos ha otorgado una vez más como en su caso señor Presidente de una manera además muy cómoda electoralmente, la oportunidad de seguir regentando los destinos de los colombianos en el poder legislativo, aquí estaremos cumpliendo nuestra tarea a partir del 20 de julio, Dios mediante, en una nueva etapa que contempla el advenimiento de un nuevo gobierno, aspiramos a rodear al Presidente Juan Manuel Santos, también como lo hemos hecho con el Presidente Uribe, auspiciando esas políticas, que hacen parte de los 12 capítulos importantes que nosotros entregamos a su consideración para hacer un acuerdo programático del cual se ha derivado nuestra inescindible conducta de pedirle a los colombianos, su voto el próximo domingo para esa candidatura de Juan Manuel Santos.

Quiero agradecer también públicamente a la Bancada que me otorgó su confianza para ser el Vocero durante este último año, doctor Óscar Darío Pérez y muchos otros, a Hernán Andrade que se encuentran aquí, a todos, por esa confianza y por supuesto, en el absoluto, absoluta convicción de haber cumplido a cabalidad con la misión, de haber hecho uso sin exageración y sin abusos de esta vocería, y por supuesto de haber creado también con esto los nexos necesarios y suficientes para la coordinación y la fraternidad, el entendimiento y amistad dentro de la Bancada.

Quiero reconocer además a usted señor Presidente, a la Mesa Directiva por su conducta, siempre ejemplar y objetiva y equilibrada a la hora de otorgar el uso de la palabra a los Partidos y a los Voceros, pero no puedo terminar sin saludar, además de la Mesa Directiva a los funcionarios, al señor Secretario, al señor Subsecretario, a nuestros colaboradores, colaboradoras permanentes, a Doli y su asistente, que hacen una parte fundamental y a veces imperceptible doctor Saúl Cruz, ustedes que se han entregado de alma, corazón, vida, de nervio, de contexto, a la legislación para hacer de este país una sociedad mucho más amable, vivible y con convivible, por eso desde aquí el agradecimiento de toda mi Bancada, a nuestros funcionarios, a la Mesa Directiva y el agradecimiento a los colegas por su tolerancia, también en nuestras posturas, que Dios y la Patria nos bendiga a todos.

Presidente, gracias porque usted cierra con broche de oro, esto significa que el auspicio que usted ha tenido en las urnas, seguirá en crecimiento, nos veremos el 20 de julio, para iniciar esa nueva etapa que será una nueva responsabilidad que a nuestros hombros llevaremos en conjunto como Senadores y desde luego como miembros de una Bancada, hermana de la Bancada del Partido de Gobierno, gracias Presidente, a todos los colombianos, también desde aquí el mensaje de gratitud, de agradecimiento pero también el mensaje que de nuestros labios sale encarnando a los 22 Senadores de nuestra Bancada, de haber cumplido con el deber, conforme nos lo han entregado, en ese mandato ciudadano, en ese mandato popular, gracias Presidente, gracias colegas y gracias al país.

Quiero finalmente felicitar a los funcionarios del Gobierno Nacional, a los Ministros quienes siempre estuvieron concurrentes y a los asesores de los Ministerios, que siempre fueron el piélagos fundamental en la relación del ligamento entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, esos vasos comunicantes, sin los cuales hubiese sido imposible la producción legislativa y desde luego el acceso al Gobierno para buscar siempre el beneficio de la comunidad y el enderezamiento de las políticas, para que demos el fin último que es la razón de ser de nuestra presencia aquí, la búsqueda de la calidad de vida de todos los colombianos, gracias Dios nos bendiga a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda

Palabras del honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

No, muchas gracias señor Presidente, yo sobre todo quiero dirigirme a los colombianos, que ven este programa, que ven estas transmisiones por el Canal Institucional, para manifestarles dos o tres puntos, sobre todo yo que me voy con la nostalgia de haber estado durante 12 años en el Congreso de Colombia, de lo que me siento orgulloso, espero haber representado a este pueblo colombiano y al pueblo antioqueño con dignidad, como él lo merece, espero haber llenado las expectativas, que tuvieron los antioqueños y los colombianos que depositaron su voto por mí, para representarlos desde acá, me presenté a la Cámara de Representantes para el próximo periodo y lamentablemente faltó muy poco, para llegar a la meta propuesta, de todas formas 27.500 votos son una cifra que me hace enorgullecer, el que 27.500 antioqueños hayan creído en mí, me hace sentir muy orgulloso, a ellos un saludo muy especial, a ellos y a ellas, un saludo muy especial, muy cariñoso y muy fraternal, mi Dios les bendiga tanta generosidad, tan inmerecido reconocimiento.

Segundo punto señor Presidente, me siento también muy orgulloso de haber acompañado al Presidente Uribe durante 8 años, siento que actuamos coordinadamente con mi partido, el Partido Conservador, en beneficio de las causas más importantes, más sustantivas más necesarias para el pueblo colombiano, no es el mismo país el que hoy vivimos, al que vivimos en la década de los 90, no son las mismas situaciones económicas por las que atraviesa Colombia y en eso contribuyó, coadyuvó el Congreso de la República de Colombia, así que me siento también muy orgulloso de haber acompañado el Gobierno del Presidente Uribe y también me siento orgulloso de la gestión que en mi Partido desarrolló en este Congreso de la República, con errores como es propio de todas las instituciones y de las personas, pero orgulloso de él me siento.

Quiero culminar señor Presidente, enviándoles a los antioqueños y a los colombianos, un saludo y a la vez una tristeza por lo sucedido en la Mina del Municipio de Amagá, Antioquia, la mina de carbón, una mina que según las autoridades cumplía con los requisitos técnicos, al menos en principio, faltará ver qué dice la investigación, pero que ha dado al traste con tantas vidas, de tantos mineros, buenos, de gente buena, que trabaja en socavones a más de mil metros y que la verdad es que, la naturaleza, el gas letal, les ha jugado una mala parada, paz en la tumba de estos compatriotas, de estos paisanos, un pésame muy sincero para todos los antioqueños y también para los colombianos, muchas vidas se han perdido en las entrañas de la naturaleza, en las entrañas de la montaña antioqueña, y estoy seguro de que el pueblo antioqueño rodeará a estas familias, no las deberá desamparar,

se han ido sus seres queridos, pero ellas tendrán que seguir viviendo, así que este pueblo de la dura cerviz, el pueblo antioqueño, el que lleva el hacha entre sus manos porque en el cuello les pesa, estoy seguro de que sabrá rodear a sus paisanos, es luctuoso, hay una catástrofe humanitaria hoy, muchos mineros han muerto en la mina de carbón del Municipio de Amagá, a ellos pues un acompañamiento muy especial, y que mi Dios los llene de fortaleza para enfrentar estos designios de la Divina Providencia.

A mis compañeros, ahora ya me había despedido, les deseo la mejor de las suertes, a usted señor Presidente que regresa al Senado, los mejores éxitos, los mejores para bienes, para usted y el nuevo Senado de la República, para la nueva Cámara de Representantes, tienen un reto al frente inmenso, gigantesco, ese reto es seguir conduciendo al país por una senda de progreso, de bienestar y de paz y estoy seguro, que en esa senda también estará el Presidente que elijamos los colombianos, que yo estoy seguro de que será el doctor Juan Manuel Santos, para bien de Colombia, para bien de toda la sociedad, para bien de ese excelente programa, vamos adelante pues a seguir enalteciendo el Congreso y seguir acompañando a los más débiles y a los más necesitados de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta:

Bogotá, D. C., abril 23 de 2010

Honorable Senador

JAVIER CÁCERES LEAL

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe viaje oficial a Bangkok, Tailandia - 122 Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Respetado Presidente:

En calidad de delegados por el Senado de la República a participar en la 122 Asamblea de la Unión Interparlamentaria y de acuerdo a la Resolución número 237 de 2010, me permito rendir informe de la labor desarrollada en dicha asamblea, la cual tuvo lugar en Bangkok, Tailandia.

El tema principal de la conferencia fue cómo los gobiernos pueden evaluar los riesgos de una catástrofe con el fin de planear la recuperación y reconstrucción del territorio afectado, teniendo presente los casos de Haití y Chile.

Así mismo, en esta Asamblea se desarrollaron varias discusiones relacionadas con la protección de las mujeres y de los niños en las situaciones poscatástrofes; la lucha mundial contra el crimen

organizado, el tráfico de drogas, la trata de personas y el terrorismo transfronterizo. Frente a este último tema, la Asamblea invitó a las Naciones Unidas a convocar una conferencia internacional con el fin de analizar la incidencia de las nuevas formas de terrorismo y determinar si la legislación existente está en conformidad con las normas internacionales de derecho humanitario y los derechos humanos.

La Asamblea General y los diferentes comités analizaron los temas y adoptaron las resoluciones que a continuación se presentan:

- Los Parlamentarios llaman a los Estados a luchar en contra de todas las violaciones de derechos humanos e insisten en combatir el terrorismo, particularmente, rechazando que su territorio sea utilizado para los fines del terrorismo transfronterizo y llevando a la justicia a las personas que han cometido estos fatales casos.

- Invita a los Parlamentos Miembros de la UIP a reforzar sus respectivos sistemas jurídicos y velar para que todas las medidas jurídicas tomadas sean conformes a las obligaciones internacionales de sus Estados.

- Se insiste sobre la ratificación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y, demanda a los parlamentos a que apoyen el mecanismo de examen de la Convención recientemente establecido.

De igual forma se reitera la necesidad de que los parlamentos nacionales prevean penas más severas para la corrupción y el crimen organizado e implementen normas de buena gobernanza y de transparencia en las instituciones públicas para combatir la corrupción.

- Se deben redoblar los esfuerzos para luchar contra el cultivo, la producción, la fabricación, la venta, el consumo, el tránsito, el tráfico y la distribución ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, particularmente la heroína, la cocaína y sus derivados.

- La Asamblea invita a los parlamentos, que aún no lo han hecho, a crear órganos especializados para integrar las cuestiones concernientes a los jóvenes al trabajo parlamentario en su conjunto y a asegurar que los gobiernos cumplan sus obligaciones conforme a la Convención relativa a los derechos del niño.

- Frente a este punto, la resolución adoptada en la Asamblea, establece que los Estados, los parlamentos, los parlamentarios, los partidos políticos, la UIP y las organizaciones de jóvenes deben promover y adelantar iniciativas en pro de la participación y dinamismos de los jóvenes en la democracia, sin exclusión de género, raza o capacidades físicas.

- El Programa Mundial de Acción de las Naciones Unidas para la Juventud y la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y sus

organizaciones, para que se pueda realizar una democracia auténtica, ya que esta exige la participación plena y activa de los jóvenes en los procesos democráticos a nivel local, nacional, regional e internacional.

- La Asamblea resalta la importancia que tiene movilizar a los jóvenes y sensibilizarlos con respecto a los derechos humanos y a la democracia, la promoción del diálogo intercultural y de la comprensión respetuosa de la diversidad, así como respecto a la lucha contra todas las formas de discriminación y todas las acciones contrarias a la democracia. Además, la contribución de la cohesión social, en particular a las actividades que ellos realizan para combatir la exclusión.

- La participación de los jóvenes favorece el ejercicio activo de la ciudadanía, que debería ser considerada como una oportunidad para reforzar la democracia y colocar nuevas cuestiones en la agenda política de los países. Hacer política con los jóvenes significa la inclusión de estos en procesos públicos de toma de decisiones, generándoles un compromiso cívico, un conocimiento sobre el funcionamiento de las instituciones y la responsabilidad social.

- La Asamblea, considerando las necesidades y aspiraciones de los jóvenes desplazados internamente y de los jóvenes discapacitados:

1. Llama a los Estados a tomar medidas conformes al Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas para la Juventud.

2. Invita a los parlamentos a crear, si no lo han hecho, órganos especialmente encargados de integrar las cuestiones concernientes a los jóvenes al trabajo parlamentario en su conjunto.

3. Llama a la UIP, los parlamentos, las organizaciones de jóvenes y otras partes interesadas, a incrementar los esfuerzos para asegurar una representación suficiente de los jóvenes en las instancias de decisión, teniendo presente que las niñas, niños, mujeres y hombre jóvenes tienen los mismos derechos.

4. Insta a los Estados, los parlamentos, los parlamentarios, los partidos políticos, la UIP y las organizaciones de jóvenes, a promover una mayor representación de las niñas y las mujeres jóvenes, tomando medidas que apunten a promover modelos con los que se identifiquen y mejoren sus condiciones de trabajo y vida familiar.

5. Alienta a la Unión Interparlamentaria a lanzar un proyecto para los jóvenes, que será implementado por el Programa de Naciones Unidas sobre la Juventud de la División de Políticas Sociales y de Desarrollo Social de la ONU y con el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Internacional IDEA).

6. Finalmente, llama a los parlamentos a asegurar que los jóvenes con discapacidades, socialmente y económicamente desfavorecidos se...

CARLOS R. FERRO SOLANILLA
Senador de la República

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador de la República

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Senador de la República

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE
Senadora de la República

SENADO DE LA REPÚBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 140 DE 2010

(junio 17)

por medio de la cual se modifica una Resolución

La mesa directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 establece que el Presidente de la Corporación podrá designar las Comisiones Accidentales que demande la misma.

Que el artículo 35 de la Constitución Política establece que “la extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con Tratados Públicos y, en su defecto, con la Ley”, es así como Colombia suscribió Convenio de Extradición con Estados Unidos y dentro del marco de este Convenio se encuentran extraditados varios Colombianos pertenecientes a grupos al margen de la ley, por delitos de Narcotráfico, y procesados en Colombia por el delito de Concierto para delinquir y conformación de grupos armados ilegales, denominados Paramilitares (Parapolítica), Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC (Farc-Política), y Ejército de Liberación Nacional (ELN) los primeros, acogidos a la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz.

Que mediante Resolución No. 131 del 16 de febrero de 2009 se designó a los Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza (quien posteriormente renunció a esta Comisión), Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo, posteriormente se designó al Senador Jorge Enrique Vélez (en reemplazo del Senador Aurelio Iragorri Hormaza) para integrar la Comisión encargada de hacer seguimiento a los colombianos que se encuentren en las distintas Cárceles de Estados Unidos por delitos de Parapolítica y Farc-política

Que se hace necesario que los Senadores miembros de la Comisión viajen a los Estados Unidos y visiten las distintas cárceles, en las cuales se encuentran privados de la libertad algunos colombianos.

Que en sesión Plenaria del día 2 de junio de 2010 la Senadora Piedad Córdoba Ruiz, propuso el nombre de la Senadora Gloria Isabel Cuartas Montoya, para integrar esta Comisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Desígnese a la Senadora Gloria Isabel Cuartas Montoya, para que integre la Comisión Accidental que visitará algunas Cárceles de Estados Unidos y hará seguimiento a las condiciones humanas en que se encuentran estos ciudadanos, así como establecer si aquellos enjuiciados, que en principio se sometieron a la Ley de Justicia y Paz, se encuentran interesados en continuar colaborando con la Justicia y con la reparación de las víctimas. Igualmente, adelantar acciones humanitarias tendientes a preservar la integridad de aquellos colombianos que se encuentran reclusos.

Artículo 2°. Esta Comisión quedará conformada por los Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Jesús Enrique Piñacué, Rodrigo Lara Restrepo, y Jorge Enrique Vélez.

Artículo 3°. Los Honorables Senadores, deberán rendir en el menor tiempo, un informe a la Plenaria de la Corporación, respecto de la situación en que se encuentran los colombianos extraditados, por los delitos referidos.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente Resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de junio de 2010

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 143 DE 2010

(junio 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismo internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas

de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los Honorables Congresistas requieren previa autorización.

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dinero del erario.

Que el día 16 de junio de 2010, el Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón solicitó autorización para aceptar invitación formulada por el doctor Martin Ulrich, Secretario Ejecutivo de la GOPAC, para participar en la “Reunión del Grupo Mundial de Trabajo sobre Vigilancia Parlamentaria” que se realizará del 6 al 10 de julio del año 2010, en Asunción, Paraguay.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a la cual pertenece y a las plenarias de la Corporación convocadas, si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República le autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para aceptar invitación formulada por el Doctor Martin Ulrich, Secretario Ejecutivo de la GOPAC, para participar en la “Reunión del Grupo Mundial de Trabajo sobre Vigilancia Parlamentaria” que se realizará del 6 al 10 de julio del año 2010, en Asunción, Paraguay.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de junio 2010

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia manifiesta que no hay quórum para decidir, por lo tanto siendo las 2:55 p. m, levanta la sesión.

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN TORRADO GARCÍA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIÉCER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.